

Servicio de Consultoría  
**ACOMPañAMIENTO TÉCNICO A LA AUTORIDAD  
NACIONAL COMPETENTE (SERFOR) PARA LA  
IMPLEMENTACIÓN DEL ABS**  
(Producto 2)



  
Consultor (a)

Zully Roxana Flores Casaverde

  
N° de contrato

008-2022

  
Correo electrónico

[zully18.unmsm@gmail.com](mailto:zully18.unmsm@gmail.com)

  
Teléfonos

934-160-410



## CONTENIDO

TABLA DE ILUSTRACIONES.....	4
RESUMEN EJECUTIVO.....	5
I. INTRODUCCION.....	6
II. DESARROLLO DEL INFORME TECNICO.....	7
1. Subproducto 1: Reporte de las actividades de acompañamiento técnico a la Autoridad Competente y a los usuarios en la adecuación al Decreto Supremo No 019-2021-MINAM. ....	7
1.1.1. Solicitudes de Autorización de acceso a los recursos genéticos y sus derivados sin fines comerciales.....	7
Solicitante: Carlos A. Serrano Flores .....	8
1.1.2. Solicitudes de Contrato de acceso a los recursos genéticos y sus derivados con fines comerciales .....	10
Solicitante: Cosmo Ingredients y Cosmo International.....	10
1.1.3. Solicitudes de Regularización de actividades de acceso a los recursos genéticos y sus derivados .....	12
Solicitante: Guerlain .....	13
Solicitante: Silab .....	13
1.1.4. Reporte de otras actividades de acompañamiento técnico a SERFOR: Atención a solicitudes de Autorización con fines de investigación científica de flora silvestre.....	18
Consulta técnica: Enrique García Medina.....	18
Consulta técnica: Ana Belén Martell Mena .....	19
1.1.5. Reporte de otras actividades de acompañamiento técnico a SERFOR: Atención a solicitudes de Autorización con fines de investigación científica de flora silvestre.....	19
Solicitante: Diego Quiroz .....	19
Solicitante: José Briceño .....	20
2. Subproducto 2: Documento de sistematización para el cierre del proyecto de acuerdo a los requerimientos técnicos del proyecto.....	20
2.1. Casos desarrollados por los consultores técnicos del Proyecto GEF-ABS Nagoya.....	20
2.1.1. Estudios de caso SERFOR.....	21
2.1.2. Estudios de caso PRODUCE.....	36
2.1.3. Estudios de caso INIA.....	49
2.2. Presentación de la información de los estudios de caso .....	69
3. Subproducto 3: Apoyo en la redacción de los informes requeridos por el proyecto .....	69
3.1. Análisis de los CCRI .....	69
3.2. Análisis de los CCRI .....	74

<b>4. Subproducto 4: Reporte de información digital entregada a SERFOR: 1) Consultorías del Proyecto, 2) Expedientes digitales en archivo de acuerdo a lo indicado por SERFOR, 3) CCRIS, 4) Bases de datos .....</b>	<b>74</b>
<b>4.1.1. Consultorías del Proyecto GEF ABS Nagoya .....</b>	<b>74</b>
<b>4.1.2. Base de datos unificada .....</b>	<b>76</b>
<b>4.1.3. Base de Datos de Beneficios .....</b>	<b>76</b>
<b>4.1.4. CCRI .....</b>	<b>77</b>
<b>III. CONCLUSIONES .....</b>	<b>78</b>
<b>IV. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>79</b>
<b>V. ANEXO .....</b>	<b>80</b>
<b>Anexo 1. Expediente Serrano: Memorando comunicaciones .....</b>	<b>80</b>
<b>Anexo 2. Expediente Serrano: Informe técnico .....</b>	<b>82</b>
<b>Anexo 3. Expediente Serrano: Propuesta de contrato .....</b>	<b>98</b>
<b>AUTORIDAD NACIONAL COMPETENTE SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE-SERFOR .....</b>	<b>99</b>
<b>USUARIO DEL ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS Y SUS DERIVADOS</b>	<b>99</b>
<b>Anexo 4. Expediente García: Proyección de respuesta .....</b>	<b>101</b>
<b>Anexo 5. Expediente Quiroz: Proyección de respuesta .....</b>	<b>103</b>
<b>Anexo 6. Expediente Briceño: Proyección de memorando .....</b>	<b>105</b>
<b>Anexo 7. Expediente Briceño: Proyección de respuesta .....</b>	<b>107</b>



**TABLA DE ILUSTRACIONES**

Figura 1. Correo electrónico de presentación de información remitido al usuario. .... 9

Figura 2. Número de contratos suscritos por las Autoridades Nacionales Competentes... 70

Figura 3. Certificados de cumplimiento reconocido internacionalmente (CCRI)..... 70

Figura 4. CCRI's otorgados según el tipo de organismo a ser empleado en los proyectos de acceso ..... 71

Figura 5. País de procedencia de los usuarios que obtuvieron un CCRI..... 72

Figura 6. País de procedencia de los usuarios que obtuvieron un CCRI..... 73

Figura 7. Tipo de usuarios que obtuvieron un CCRI por parte de las ANC ..... 73

## RESUMEN EJECUTIVO

A través de la consultoría 'Acompañamiento técnico a la Autoridad Nacional Competente (SERFOR) para la implementación del ABS', se viene brindando asistencia técnica a la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal (DGSPF) del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR). De acuerdo con los objetivos y las actividades establecidas, en el presente producto se presenta los resultados del acompañamiento técnico realizado.

Las actividades realizadas comprenden la atención de solicitudes de autorizaciones de acceso a los recursos genéticos y sus derivados sin fines comerciales y solicitudes de regularización con fines comerciales. Para todas ellas, se han elaborado documentos técnicos a fin de avanzar en el proceso de su solicitud. Además, se ha brindado atención a otros expedientes presentados por investigadores interesados en realizar proyectos de investigación utilizando flora silvestre.

En segundo lugar, se tiene la elaboración de los documentos de sistematización para el cierre del proyecto de acuerdo a los requerimientos técnicos del proyecto, específicamente sobre la información concerniente a los Certificados de Cumplimiento Reconocido Internacionalmente - CCRI obtenidos por las Autoridades Nacionales Competentes. Asimismo, se ha brindado el apoyo correspondiente en la redacción de los informes requeridos por el proyecto, lo cual ha sido realizado en idioma inglés. Por otro lado, se ha trabajado en organizar la información digital a ser entregada al SERFOR, lo cual ha involucrado la recopilación de las consultorías técnicas, legales realizadas en la DGSPF del SERFOR.

## I. INTRODUCCION

A través del PROYECTO GEF – ABS – NAGOYA, se busca la implementación de manera efectiva del sistema de acceso a recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados en el Perú, en concordancia con el Protocolo de Nagoya. El Protocolo busca ofrecer una mayor seguridad jurídica tanto a los proveedores, como a los usuarios de recursos genéticos. De igual forma, busca garantizar la participación en los beneficios, en particular cuando los recursos genéticos salen del país que los proporciona<sup>1</sup>.

Al respecto, la normativa vigente del Reglamento de Acceso a los Recursos Genéticos y derivados (D.S. N° 019-2021-MINAM) establece en el Literal a) de su artículo 12 que el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) es la Autoridad Nacional Competente en materia de acceso a los recursos genéticos y derivados del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, incluyendo los parientes silvestres de especies cultivadas; así como los microorganismos asociados a estas especies encuentran en el territorio nacional, que no comprenda Áreas Naturales Protegidas.

En el presente producto de la consultoría 'Acompañamiento técnico a la Autoridad Nacional Competente (SERFOR) para la implementación del ABS', se presenta los resultados del soporte técnico brindado a la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal (DGSPF) del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR).

En primer lugar, se tiene el acompañamiento técnico realizado para atender cuatro (04) solicitudes presentados ante la DGSPF del SERFOR. Estas solicitudes, corresponden a una (01) autorización de acceso a los recursos genéticos y sus derivados sin fines comerciales, un (01) contrato de acceso a los recursos genéticos y sus derivados con fines comerciales y dos (02) de regularización. Además, se ha brindado atención a otros expedientes ingresados ante la DGSPF. Esta atención se ha realizado mediante la elaboración de documentos técnicos los cuales fueron remitidos de forma efectiva hacia los actores involucrados en el procedimiento.

En segundo lugar, se tiene la elaboración de los documentos de sistematización para el cierre del proyecto de acuerdo a los requerimientos técnicos del proyecto, para lo cual se han realizado las coordinaciones correspondientes. Finalmente, se reporta los resultados del apoyo en la redacción de los informes requeridos por el proyecto, lo cual ha sido realizado en idioma inglés, y se ha trabajado en organizar la información digital a ser entregada al SERFOR, según las especificaciones establecidas por la coordinadora del proyecto.

---

<sup>1</sup> Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. 2011. Hojas informativas en la serie ABS: El Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios.

### II. DESARROLLO DEL INFORME TECNICO

#### 1. Subproducto 1: Reporte de las actividades de acompañamiento técnico a la Autoridad Competente y a los usuarios en la adecuación al Decreto Supremo No 019-2021-MINAM.

En este cuarto periodo de la consultoría se ha continuado brindando atención a cuatro (04) solicitudes presentados ante la DGSPF del SERFOR. Estas solicitudes, corresponden a una (01) autorización de acceso a los recursos genéticos y sus derivados sin fines comerciales, un (01) contrato de acceso a los recursos genéticos y sus derivados con fines comerciales y dos (02) de regularización, como se observa en la Tabla 1. Para cada caso se han realizado diferentes actividades, según la etapa del procedimiento de atención, como se muestra a continuación:

**Tabla 1. Lista de solicitudes atendidas**

Nº	Nombre del Usuario	Nombre del Proyecto	Tipo de solicitud	Actividades realizadas
1	Carlos A. Serrano Flores	Perfil de componentes fenólicos mediante cromatografía líquida y espectrometría de masas en tándem de especies peruanas del Género <i>Mutisia</i> (Mutisieae, Mutisioideae, Asteraceae)	Autorización de acceso a los recursos genéticos y sus derivados sin fines comerciales	Evaluación técnica de los documentos presentados para el levantamiento de observaciones. Elaboración de proyección de comunicación para solicitar mayor información al usuario Elaboración de la comunicación y de la publicación de extracto Elaboración del Informe Técnico y elaboración del contrato simplificado.
2	Cosmo Ingredients y Cosmo International	Desarrollo de un ingrediente para cosmética a partir de un extracto atomizado de Uña de Gato ( <i>Uncaria tomentosa</i> )	Contrato de acceso a los recursos genéticos y sus derivados con fines comerciales	Seguimiento al estado de la revisión por parte del área legal del SERFOR a los documentos elaborados previamente Elaboración de ficha técnica
3	Guerlain Sas	Desarrollo de nuevos ingredientes cosméticos basados en <i>Cycnoches cooperi</i>	Regularización de contrato de acceso a los recursos genéticos y sus derivados con fines comerciales	Evaluación técnica de los documentos presentados para el levantamiento de observaciones. Elaboración de proyección de comunicación para solicitar mayor información al usuario
4	Silab S.A. Societe Industrielle Limousine d' Application Biologique	Uso de la Tara <i>Caesalpinia spinosa</i> para aplicación cosmética		Evaluación técnica de los documentos presentados para el levantamiento de observaciones.

#### 1.1.1. Solicitudes de Autorización de acceso a los recursos genéticos y sus derivados sin fines comerciales

**Solicitante: Carlos A. Serrano Flores**

- Proyecto: “Perfil de componentes fenólicos mediante cromatografía líquida y espectrometría de masas en tándem de especies peruanas del Género *Mutisia* (Mutisieae, Mutisioideae, Asteraceae)”.

El usuario presentó, mediante carta s/n registrada con expediente N° 2022-48261 de fecha 17 de noviembre de 2022, la documentación correspondiente para levantar las observaciones remitidas a través de la carta N° D000254-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-DGSPF, de fecha 16 de setiembre de 2022. A partir de la revisión a dicha documentación, se identificó información a ser ampliada, específicamente sobre dos requisitos. Al respecto, se elaboró una propuesta de orientación al usuario, la cual estaba dirigida a la redacción de los requisitos detallados a continuación:

### **A. Propuesta de beneficios**

A fin de poder orientarlo, se le presenta ejemplos de redacción para la presentación de la propuesta de beneficios no monetarios:

#### **Beneficios no monetarios (Obligatorios)**

- a) Difusión de resultados de la investigación a actores relevantes, incluyendo a los proveedores del recurso biológico, de acuerdo con lo establecido en las autorizaciones y contratos. Ejemplo de redacción: Los resultados de este proyecto serán difundidos a través de un evento virtual o presencial dirigido a la academia y/o público en general en la UNSAAC. No descartamos la posibilidad de presentar dichos resultados en otros eventos donde se permita dar a conocer nuestros resultados.
- b) Colaboración, cooperación y/o contribución a la formación y capacitación o entrenamiento de actores relevantes, especialistas y/o técnicos. Ejemplo de redacción: Ejemplo de redacción: Se trabajará en conjunto con dos investigadores de la UNT, quienes serán capacitados con dos talleres realizados bajo la modalidad presencial/virtual, cuya duración será de 03 horas. La capacitación se realizará en los laboratorios de la UNSAAC. La capacitación abordará técnicas de preparación de extractos, así como, bioensayos empleados en la investigación.

#### **Beneficios no monetarios (Opcionales)**

- c) Colaboración, cooperación y contribución en programas de investigación y desarrollo científicos, particularmente actividades de investigación biotecnológica. Ejemplo de redacción: Los investigadores de la UNSAAC contribuirán al programa de investigación denominado 'Nombre del programa' mediante la capacitación de investigadores, lo cual será coordinado y comunicado al SERFOR.
- d) Participación de tesis o estudiantes nacionales en el proyecto. Ejemplo de redacción: Se tiene previsto la participación y capacitación de un tesista ..Nombres... de la Universidad.... para la obtención del grado académico de .... en todos los procesos que involucren el proyecto.

### **B. Petición de tratamiento confidencial**

Sobre este requisito, deberá de presentar la adecuada justificación e identificación de la información que ampara la petición de tratamiento de confidencialidad. Asimismo, deberá adjuntar el correspondiente resumen no confidencial. Finalmente, se le recuerda que esta información deberá ser presentada a la brevedad posible, en un plazo no mayor de dos (02) días de recibida la presente notificación.

## 2.-Desarrollo del Informe técnico

Esta información fue remitida al usuario mediante correo de fecha 14 de noviembre, como se muestra en la figura 1.



Figura 1. Correo electrónico de presentación de información remitido al usuario.

A partir de la evaluación realizada, se identificó que el usuario cumplió en presentar todos los requisitos, según lo establecido en el numeral 27.1 del artículo 27 del reglamento de acceso, los cuales correspondían a:

- ✓ Solicitud de acceso
- ✓ Propuesta de proyecto de investigación
- ✓ Hoja de Vida
- ✓ Carta de presentación de la Institución u organización nacional que respalda al responsable del proyecto.
- ✓ Propuesta de distribución de beneficios

### ✓ **Extracto de la solicitud**

Una vez levantada las observaciones por parte de usuario, se elaboró el extracto de la solicitud. Mediante memorando N° D000361-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-DGSPF de fecha 30 de noviembre de 2022, la DGSPF solicitó a la Oficina de Comunicaciones del SERFOR, efectuar la publicación del Aviso referido al extracto de la solicitud presentada por el usuario en el portal electrónico del SERFOR, conforme a la disposición contenida en el artículo 28 de la Decisión 391, Régimen Común de Acceso a los Recursos Genéticos y del artículo 30 del Reglamento de acceso a los recursos genéticos y sus derivados para el otorgamiento de autorizaciones de acceso a los recursos genéticos y sus derivados sin fines comerciales, el cual se encuentra en el Anexo 1.

### ✓ **Informe técnico**

Continuando con la atención de esta solicitud, se analizó la información que obraba en el expediente para elaborar el informe técnico, el cual se encuentra detallado en el Anexo 2.

### ✓ **Proyecto de Contrato**

En simultaneo, se elaboró la propuesta del contrato simplificado, tomando en cuenta el contenido y antecedentes de la solicitud, el marco normativo, así como el análisis respectivo de los requisitos presentados por el usuario. Luego de la elaboración de los

documentos se procedió a remitir la documentación elaborada hacia la Blga. Isela Arce y se ha remitido el informe técnico y el contrato simplificado a la consultora legal del Proyecto GEF-ABS Nagoya, la Abog. Margarita Somocurcio, para la revisión correspondiente del marco normativo y el contenido de dichos documentos, a fin de proceder con la elaboración de la resolución directoral, el cual se encuentra detallado en el Anexo 3.

### 1.1.2. Solicitudes de Contrato de acceso a los recursos genéticos y sus derivados con fines comerciales

#### **Solicitante: Cosmo Ingredients y Cosmo International**

- Proyecto: Desarrollo de un ingrediente para cosmética a partir de un extracto atomizado de Uña de Gato (*Uncaria tomentosa*)

La atención a este expediente se realizó mediante la atención a las consultas presentadas por las usuarias, a través de su representante legal, el señor Álvaro Pérez Gianoli, las cuales absueltas y remitidas vía correo electrónico. A continuación, se presenta las consultas presentadas por el usuario y las respuestas proyectadas:

#### 1. ¿Por qué el domicilio legal de COSMO no corresponde?

Se actualizará la información de acuerdo a lo señalado en su solicitud

Dirección:

Perú: Avenida José Pardo No. 434, Oficina No. 405, Distrito de Miraflores, Lima

Francia: 855 Avenue Du Docteur Maurice Donat 06250, Mougins

#### 2. ¿Por qué se denomina a nuestra parte como USUARIO y no SOLICITANTES?

De acuerdo a la norma, el usuario es la persona natural o jurídica autorizada para acceder a los recursos genéticos y sus derivados. En ese sentido, al suscribir un contrato en el cual se autorizará el acceso, el término correcto corresponde a 'Usuaria'.

#### 3. ¿Por qué se cambia indistintamente USUARIO y USUARIA?

Se ha realizado la modificación para el término 'Usuaria'.

#### 4. ¿Por qué se hace énfasis en una "autorización para el uso con exclusivo en la ejecución del proyecto, el cual es con fines comerciales," como si se tratara de una investigación?

El SERFOR autoriza (a través de una Resolución Directoral y posterior suscripción de contrato) el acceso a los recursos genéticos y sus derivados, de acuerdo a lo solicitado por el usuario. Cosmo Ingredients y Cosmo International han solicitado el acceso a los recursos genéticos y sus derivados de Uña de

gato hasta la etapa de precomercialización, utilizando una cantidad específica del recurso biológico que contiene al recurso genético.

**5. ¿Por qué en la CLÁUSULA QUINTA.- se refiere al ORIGEN DE LOS DERIVADOS DEL RECURSO GENETICO cuando en realidad se habla del RECURSO BIOLÓGICO QUE CONTIENE AL RECURSO GENÉTICO.?**

Esta cláusula hace referencia al origen peruano del recurso genético a ser accedido.

**6. ¿Por qué no se especifica que los resultados obtenidos en el Informe Final son confidenciales?**

En el contrato no se hace ninguna especificación de la información a ser tratada confidencial.

**7. ¿A qué “formato establecido” se refieren al referirse a la presentación del Informe Final?**

El SERFOR cuenta con un formato de informe final, el cual debe ser utilizado por los usuarios para la presentación de los resultados del proyecto de acceso. Este documento se encuentra en los anexos de la Resolución Directoral.

**8. ¿Qué criterios se utilizan para establecer una vigencia contractual de seis meses?**

La vigencia del contrato se establece de acuerdo al cronograma establecido en el proyecto, pudiendo ser prorrogable previa solicitud y evaluación favorable.

**9. ¿Por qué se trata la solicitud de ARG con fines comerciales como una de ARG con fines de investigación?**

Brindar más detalle sobre esta afirmación.

**10. ¿A qué hitos de negociación se hace referencia?**

De acuerdo al numeral 48.2 del artículo 48, referido a la Negociación para la participación justa y equitativa de los beneficios en los contratos de acceso a los recursos genéticos y sus derivados con fines comerciales, se establece que los beneficios pueden ser variables en función a los hitos que se establezcan en la negociación. En ese sentido, el SERFOR establecerá dichos hitos a través de la reunión de negociación con sus usuarios.

**11. ¿Por qué se hacen referencia a que: “los hitos de negociación se plasman los acuerdos fijados para el desarrollo de la mecánica a emplear para el cumplimiento de los beneficios monetarios surgidos en el Contrato N° CTO-ARG-2022-0004”**

El SERFOR conoce la realidad de los proyectos con fines comerciales que tienen previsto el otorgamiento de beneficios monetarios. Al respecto, durante la reunión de negociación se establecen las condiciones del otorgamiento de los beneficios monetarios. Por ejemplo, se establece un cronograma de fecha del otorgamiento de cada uno de los beneficios.

### 12. ¿Qué contrato es el de la referencia: Contrato N° CTO-ARG-2022-0004?

Es el posible código que se le asigne al contrato a ser suscrito, el cual puede variar en su última cifra.

### 13. ¿Cuál es el procedimiento para las visitas de supervisión?

El personal del SERFOR se contactará previamente con el representante de la empresa a fin de informar el requerimiento de supervisión y su finalidad. De acuerdo a la disposición de la empresa se define una fecha tentativa de visita, así como la lista de participantes, según sea el caso.

### 14. ¿A qué “facilidades para la realización de las visitas de supervisión” se refieren?

A la buena disposición de la empresa para poder realizar las respectivas coordinaciones para poder ejecutar la supervisión requerida por el SERFOR.

### 15. ¿Se pueden detallar o explicar los puntos E y F del 17?2 de las Resoluciones de Contrato?

A continuación, se presentan ejemplos que puedan ayudar al usuario dichas razones de resolución del contrato:

- e. Por declaratoria de emergencia ambiental en el área donde se encuentra el recurso biológico.  
Por ejemplo: Si el **gobierno** determina una declaratoria de emergencia ambiental, cuya medida restringe el acceso a las únicas áreas en las cuales se encuentra distribuida el recurso biológico que contiene al recurso genético y sus derivados a ser accedido, el SERFOR procederá a resolver el contrato. No es razón de resolución en el caso de contar con otra área de obtención de recurso biológico.
- f. Perjuicio a las especies, subespecies, variedades o razas en situación de endemismo, rareza o en categoría de amenaza.  
Por ejemplo: Si se identifica procedimientos o actividades involucradas en el proyecto de acceso que puedan perjudicar a las especies previamente señaladas, el SERFOR procederá a resolver el contrato.

Por otro lado, como parte de la atención a este expediente, se ha apoyado en la edición de la propuesta de contrato a ser suscrito.

#### 1.1.3. Solicitudes de Regularización de actividades de acceso a los recursos genéticos y sus derivados

Se presenta los resultados de la atención a dos (02) solicitudes de regularización bajo la modalidad de contrato de acceso a los recursos genéticos y sus derivados con fines comerciales.

### Solicitante: Guerlain

- Proyecto: Desarrollo de nuevos ingredientes cosméticos basados en *Cycnoches cooperi*

En este expediente, se ha procedido a realizar la evaluación del levantamiento de observaciones, lo cual, si bien se encuentra completo en el ámbito técnico, aun presenta información por aclarar en el aspecto legal.

### Solicitante: Silab

- Proyecto: Uso de la tara *Caesalpineia spinosa* para aplicación cosmética

En este expediente, se ha procedido a realizar la evaluación del levantamiento de observaciones, como se muestra en la Tabla 2.

**Tabla 2. Información a ser complementada en el marco de las observaciones para cada uno de los requisitos presentados en el marco de la solicitud de regularización**

Requisitos	Observaciones
1. Propuesta de proyecto de investigación	<p>De acuerdo con el formato alcanzado, reiteramos complementar la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Colocar el nombre de cada una de las personas que representan a los laboratorios de SILAB y de las instituciones: Universidad de Lorient, IRDL, Universidad de Cergy Pontoise, DermScan, entre otras, señaladas en el numeral 09 de la propuesta de proyecto presentada.</li> <li>2. Indicar la información de la provincia, localidad y distrito de los lugares del cual proceden las muestras.</li> <li>3. El tipo de producto (Polvo, pellets u otros) y cantidad total empleada (en la unidad respectiva. Por ejm: Kilogramos) empleada en durante la ejecución de su proyecto hasta el día de la presentación de la regularización ante SERFOR.</li> <li>4. Desarrollar las metodologías de las actividades mencionadas en los numerales 8 y 9 de la propuesta de la propuesta de proyecto, como se menciona a continuación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ensayos de I+D de ingredientes cosméticos a partir de biopolímeros (incluida la goma de tara)</li> <li>• Desarrollo del ingrediente cosmético y pruebas de pre-industrialización.</li> <li>• Producción industrial y comercialización del ingrediente cosmético.</li> <li>• Ensayos de modificación de goma de tara, purificación y búsqueda de nuevas estructuras resultantes de la asociación de MP (creación de un nuevo ingrediente).</li> <li>• Determinación de la eficacia cosmética y mecanismos de acción del ingrediente mediante ensayos in vivo (voluntarios) y herramientas y métodos de imagen.</li> <li>• Caracterización analítica del nuevo ingrediente</li> <li>• Pruebas complementarias por una organización externa especializada, para caracterizar y demostrar la estructura del nuevo ingrediente creado por la empresa.</li> <li>• Pre-industrialización</li> <li>• Fabricación industrial del ingrediente para la comercialización</li> </ul> </li> </ol> <p>La presentación de esta información debe ser realizada de manera secuencial, detallando cada uno de los métodos y técnicas empleados sustentados con su respectiva bibliografía. Se debe mencionar los</p>

## 2.-Desarrollo del Informe técnico

Requisitos	Observaciones
	<p>lugares en los cuales se realizó cada una de estas actividades, incluyendo aquellas en donde se realizó un servicio.</p> <p>5. En el numeral 10, referido al cronograma de trabajo detallado, incluir el periodo de ejecución de todas las actividades involucradas en el desarrollo del proyecto, integrar el plazo para el cumplimiento de distribución de beneficios, así como considerar en la parte final del cronograma la presentación del Informe final ante el SERFOR.</p> <p>6. En el numeral 11, deberá citar las referencias bibliográficas utilizadas para sustentar el desarrollo de antecedentes, marco teórico, justificación y metodología del proyecto ejecutado. Ver el empleo de la última versión en <a href="https://www.apa.org/">https://www.apa.org/</a>.</p>
<p>2. Copia de los contratos accesorios con el proveedor del recurso biológico, estableciendo distribución de beneficios, de corresponder.</p>	<p><b>Con el proveedor del recurso biológico</b></p> <p>Como Silab sostiene que no ha importado goma de tara de Perú, dicha empresa ha adquirido la goma de tara de sus proveedores que se encuentran en Francia (Starlight Products y AGI) e Italia (JRS Silvateam Ingredients). Agradeceremos solicite a sus tres proveedores de Francia e Italia, los nombres de los proveedores de tara de Perú, así como indicar los permisos de exportación.</p>
<p>3. Copia de la autorización de colecta para especies silvestres o de sus microorganismos asociados; o declaración jurada para especies cultivadas o domesticadas continentales o de sus microorganismos asociados.</p>	<p>No corresponde</p>
<p>4. Propuesta de distribución de beneficios</p>	<p>Es necesario que se identifiquen los beneficios no monetarios a ser considerados, a fin de que puedan ser discutidos durante la etapa de negociación.</p> <p>Con relación al beneficio monetario propuesto, se debe tomar en cuenta lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 50 del Reglamento de acceso, donde se señala que los beneficios monetarios corresponden al pago de regalías anuales, negociables, no menor .al 1% de las ventas netas de(los) producto(s) intermedios o finales que se comercialicen. Por lo cual, la primera opción quedaría descartada, puesto que no se acoge a lo establecido en el mencionado reglamento. Con relación a la segunda opción planteada, agradeceremos pueda definir en la propuesta el porcentaje de regalía, tomando en consideración, que el beneficio monetario puede ser compensado a través de inversiones descritas en precitado.</p> <p>Sobre el particular, es preciso mencionar que los beneficios, tanto monetarios como no monetarios, se realizan en favor del Estado Peruano.</p> <p>Agradeceremos pueda presentar la información correspondiente de acuerdo con lo establecido en el formato presentado en el anexo N° 3 de la presente carta.</p> <p>Por otro lado, se señala que el 1° beneficio no monetario obligatorio, ya lo han dado toda vez que difusión de los resultados de la investigación e innovación son divulgados por la patente presentada por la empresa. (consultar la patente: N° ES2880098 T3).</p>

Requisitos	Observaciones
	<p><i>Oficina española de patentes y marcas: El sistema de patente europea permite obtener protección mediante una solicitud de patente europea directa con designación en aquellos Estados europeos en que se quiere obtener protección y sean parte del Convenio Europeo de Patentes. Así, se puede obtener protección en hasta 38 países del ámbito europeo.</i></p> <p>Sin embargo, patentar algo supone una protección a la innovación en beneficio del que solicita la patente, no tiene mucha relación con la acción de divulgación que se establece en el reglamento.</p> <p>Con relación al 2º beneficio no monetario, no identifica los actores beneficiado, tampoco precisa el momento (fecha o periodo) en que se haría efectivo.</p> <p>Con relación al 3º beneficio no monetario opcional, se podría evaluar si la propuesta de beneficio "proyecto colaborativo Tara", podría encajar en el beneficio a) <i>Colaboración, cooperación y contribución en programas de investigación y desarrollo científicos, particularmente o d) Transferencia de conocimientos y de tecnología al proveedor de los recursos biológicos o a los pobladores de la localidad de origen de los recursos biológicos en términos justos y más favorables</i> o se trata de un beneficio que no está en las alternativas, como se puede interpretar de lo indicado por la empresa en el anexo 3. Adicionalmente, aún faltaría determinar el plazo o momento en que se ejecutaría.</p> <p>La empresa manifiesta que ha identificado al instituto de investigación para el desarrollo sustentable de ceja de selva de la universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas</p> <p><b>Sobre lo detallado en literal D de la carta</b></p> <p>a) La innovación del ingrediente cosmético se basa en el uso de 2 materias primas industriales derivadas de dos recursos genéticos diferentes. El uso de la goma de tara sola para la investigación no habría permitido el desarrollo de la innovación.</p> <p><b>Rpta SERFOR: Dicha justificación no corresponde, toda vez que ha habido un uso de la goma de tara en la obtención de la patente</b></p> <p>b) La goma de tara es una materia prima industrial, estandarizada (galactomananes), cuya producción crea valor agregado en el territorio peruano. Al adquirir este producto derivado de tara, la SOCIEDAD participa en su valorización local.</p> <p><b>Rpta SERFOR: La valorización local de los recursos biológicos a través de la compra-venta fue realizado para la obtención del recurso biológico de tara. Además, se debe valorizar los recursos genéticos y sus derivados accedidos a través de una propuesta de beneficios monetarios en favor del Estado peruano.</b></p> <p>c) El reparto monetario representa un gasto adicional que afecta los beneficios de los ingresos procedentes de las ventas del ingrediente cosmético, ya afectado por el fuerte aumento del precio de la goma de tara y el contexto de aumento de los costes energéticos.</p> <p><b>Rpta SERFOR: Se entiende lo indicado, sin embargo, debe cumplir lo establecido en la norma.</b></p> <p>d) Los repartos de beneficios no monetarios requeridos por el Reglamento sobre Acceso a Recursos genéticos requerirán financiación de acciones. Incluso si el objetivo no es monetario, estos repartos requerirán inversiones monetarias por parte de la SOCIEDAD, que se sumarán a los gastos de los ingresos por las ventas del ingrediente cosmético.</p>

## 2.-Desarrollo del Informe técnico

Requisitos	Observaciones
	<p><b>Rpta SERFOR: Se entiende lo indicado, sin embargo, se tiene que proponer y negociar beneficios por parte del usuario y el SERFOR.</b></p> <p>e) La SOCIEDAD es una empresa familiar independiente. Su crecimiento y salud financiera están directamente vinculados a su rentabilidad y capacidad de autofinanciación para mantener su nivel de innovación, y están directamente vinculados a los beneficios de los ingresos de los productos de la empresa. Demasiada participación monetaria podría poner en peligro la rentabilidad del ingrediente cosmético y, en consecuencia, su sostenibilidad.</p> <p><b>Rpta SERFOR: Se entiende lo indicado, sin embargo, se tiene que proponer y negociar beneficios por parte del usuario y el SERFOR.</b></p>
<p>7. Copia de la autorización de colecta para especies silvestres o de sus microorganismos asociados.</p>	<p>Silab debe solicitar a cada una de las empresas fuente señaladas en el cuadro el nombre de los proveedores peruanos durante los respectivos periodos, así como los permisos de exportación que evidencien la exportación desde Perú hacia Italia.</p>
<p>4. Petición de tratamiento de confidencialidad</p>	<p>La confidencialidad es un tema importante que supone reservar información relativa a la solicitud, al procedimiento de acceso según el reglamento de acceso, a fin de evitar la competencia desleal por terceros.</p> <p>En concordancia con el Artículo 19 de la Decisión 391, el SERFOR <i>podrá reconocer tratamiento confidencial, a aquellos datos e informaciones que le sean presentados con motivo del procedimiento de acceso o de la ejecución de los contratos, que no se hubieran divulgado y que pudieran ser materia de un uso comercial desleal por parte de terceros, salvo cuando su conocimiento público sea necesario para proteger el interés social o el medio ambiente. A tal efecto, el solicitante deberá presentar la justificación de su petición, acompañada de un resumen no confidencial que formará parte del expediente público.</i></p> <p>La confidencialidad no podrá recaer sobre las informaciones o documentos a los que se refiere el segundo párrafo del artículo 18 de la Decisión 391, el cual señala que <i>'Forman parte del expediente, por lo menos, entre otros: la solicitud; la identificación del solicitante, el proveedor del recurso, y la persona o institución nacional de apoyo...'</i></p> <p>Se ha pretendido justificar la importancia para mantener en reserva cierta información. Sin embargo, de lo presentado, no es posible determinar la justificación necesaria, especialmente cuando se refiere a la solicitud de confidencialidad relativa a las 'etapas posteriores de la tramitación de la solicitud'. Al respecto, la empresa debe brindar la justificación del caso, así como especificar a qué etapas posteriores hace referencia.</p> <p>Por otro lado, cuando se manifiesta que la sociedad solicita la posibilidad de ser consultada sobre la información requerida por el SERFOR, corresponde al solicitante justificar la petición, toda vez que no se tiene claridad sobre qué información y documentación hace referencia la empresa que debe ser tratada como confidencial.</p> <p>Respecto a la confidencialidad de la información proporcionada al SERFOR, para la tramitación o negociación, si bien hacen un listado de lo que debería permanecer bajo confidencialidad, no presenta una justificación para ello, ni el plazo. Por ello, en conformidad a la legislación vigente, deberá presentar la justificación correspondiente a las posibles afectaciones a su derecho de propiedad intelectual, comercial o industrial, entre otros, en la cual se evidencie el perjuicio por uso comercial desleal. De igual manera, indicar el plazo durante el cual se solicita que la información sea tratada como confidencial.</p> <p>En base a lo señalado previamente, corresponde presentar la petición de tratamiento de confidencialidad actualizada, tomando en cuenta las</p>

## 2.-Desarrollo del Informe técnico

Requisitos	Observaciones										
	<p>recomendaciones y el resumen no confidencial que formará parte del expediente público, para el cual, se recomienda tomar en consideración el contenido del extracto de la publicación de la solicitud, detallado en el artículo 30 del reglamento de acceso.</p> <p>Finalmente, sobre lo señalado en el párrafo referido a la Institución Nacional de Apoyo "la empresa está estudiando las posibilidades de colaboración con un instituto de investigación peruano en el marco de su proyecto" se sugiere que sea desarrollado en la propuesta de beneficios.</p>										
5. Plan de negocios	<p>Se reitera el pedido de desarrollar la siguiente información faltante:</p> <table border="1" data-bbox="531 622 1294 1245"> <thead> <tr> <th data-bbox="531 622 954 667">Información</th> <th data-bbox="954 622 1294 667">Detalle</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="531 667 954 790">Ventas anuales de los últimos 4 años, desagregado por productos finales e intermedios que contengan el recurso genético.</td> <td data-bbox="954 667 1294 790">Se cuenta con información de las ventas anuales durante el periodo 2016-2021</td> </tr> <tr> <td data-bbox="531 790 954 913">Precio promedio de venta final (detallar por productos finales e intermedios que contengan el recurso genético)</td> <td data-bbox="954 790 1294 913">No se cuenta con esta información</td> </tr> <tr> <td data-bbox="531 913 954 1137">Principales mercados de destino del producto</td> <td data-bbox="954 913 1294 1137">Se menciona: Este ingrediente activo se vende especialmente para el mercado del maquillaje. Se debe ampliar la información de los países de destino del producto comercializado</td> </tr> <tr> <td data-bbox="531 1137 954 1245">Costo estimado de producción (Puede ser representado como % del precio de venta)</td> <td data-bbox="954 1137 1294 1245">Se ha justificado por que no se cuenta con las cifras del costo estimado de la producción.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se ha presentado información de patentes obtenidas basadas en el acceso a los recursos genéticos. Al respecto corresponde determinar el valor comercial y el plazo máximo de vigencia de dichos derechos, a fin de tener en cuenta en el proceso de negociación de beneficios.</p>	Información	Detalle	Ventas anuales de los últimos 4 años, desagregado por productos finales e intermedios que contengan el recurso genético.	Se cuenta con información de las ventas anuales durante el periodo 2016-2021	Precio promedio de venta final (detallar por productos finales e intermedios que contengan el recurso genético)	No se cuenta con esta información	Principales mercados de destino del producto	Se menciona: Este ingrediente activo se vende especialmente para el mercado del maquillaje. Se debe ampliar la información de los países de destino del producto comercializado	Costo estimado de producción (Puede ser representado como % del precio de venta)	Se ha justificado por que no se cuenta con las cifras del costo estimado de la producción.
Información	Detalle										
Ventas anuales de los últimos 4 años, desagregado por productos finales e intermedios que contengan el recurso genético.	Se cuenta con información de las ventas anuales durante el periodo 2016-2021										
Precio promedio de venta final (detallar por productos finales e intermedios que contengan el recurso genético)	No se cuenta con esta información										
Principales mercados de destino del producto	Se menciona: Este ingrediente activo se vende especialmente para el mercado del maquillaje. Se debe ampliar la información de los países de destino del producto comercializado										
Costo estimado de producción (Puede ser representado como % del precio de venta)	Se ha justificado por que no se cuenta con las cifras del costo estimado de la producción.										

En base a lo analizado se ha procedido a elaborar dos propuestas de comunicación electrónica como se indica a continuación:

a) Patricia Cuba Sánchez de Sichler

Estimada Sra. Patricia Cuba Sánchez de Sichler,

Reciba un cordial saludo, esperando se encuentre bien, le informo que la documentación presentada ante el SERFOR en respuesta a las observaciones de contenidas en la carta N° D000250-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-DGSPF de fecha 12 de setiembre 2022, ha sido observada. En el documento adjunto se presenta la información que debe ser remitida al SERFOR, la cual agradeceré pueda remitirnos a la brevedad posible mediante este medio, a fin de levantar las observaciones

identificadas y así continuar con la atención de la solicitud de regularización de acceso presentada por la empresa Silab.

De acuerdo al artículo 136 según la LEY 27444 - Ley del procedimiento administrativo general, se requiere la subsanación del documento en un plazo máximo de dos (2) días hábiles.

Quedo atenta a sus consultas y/o comentarios.

b) Andres Valladolid (INDECOPI)

Estimado Andrés

De acuerdo a lo coordinado vía llamada telefónica el día 15 de noviembre, agradeceré puedan apoyarme en conocer el uso en el ámbito comercial de las patentes señaladas en el siguiente cuadro:

Nº	Código	Institución	Fecha de presentación	Fecha de expedición
1	FR3047173	Oficina francesa	29/01/2016	09/02/2018
2	FR3094230	Oficina francesa	01/04/2019	22/07/2022
3	EP3407866 Validada en España (disponible en español con el no ES2880098 (T3), Francia, Italia, Alemania y Reino Unido	Oficina europea	29/01/2017	14/04/2021
4	US2019070093	Oficina estadounidense	29/01/2017	27/04/2021

Aprovecho en mencionar que nuestro usuario (empresa extranjera) ha indicado no conceder ninguna licencia y no obtiene ningún ingreso de las patentes previamente detalladas.

De antemano agradezco tu apoyo en la atención de lo solicitado.

Cordialmente,

### **1.1.4. Reporte de otras actividades de acompañamiento técnico a SERFOR: Atención a solicitudes de Autorización con fines de investigación científica de flora silvestre**

En el presente periodo se ha atendido a una solicitud de autorización de investigación, presentada por dos usuarias, como se detalla a continuación:

#### **Consulta técnica: Enrique García Medina**

El investigador de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos presenta su consulta relacionada a conocer si su proyecto de investigación titulado *Membrana polimérica super-hidrofóbica funcionalizada con extractos antibacteriales naturales y su método de preparación* requiere de la suscripción de un contrato de acceso ante SERFOR. A partir de la evaluación realizada se elaboró el documento de respuesta, como se muestra en el Anexo

### Consulta técnica: Ana Belén Martell Mena

Se ha continuado atendiendo la presente consulta, de carácter confidencial, presentada en el marco de la utilización de los recursos de *Croton lechleri* 'Sangre de grado'. Mediante correo electrónico de fecha 16 de noviembre, la señora Ana Belén Martell Mena, ha presentado una serie de consultas y ha solicitado sostener una reunión de asistencia técnica, la cual se viene coordinando.

#### **1.1.5. Reporte de otras actividades de acompañamiento técnico a SERFOR: Atención a solicitudes de Autorización con fines de investigación científica de flora silvestre**

En el presente periodo se ha atendido a una solicitud de autorización de investigación, presentada por dos usuarios, como se detalla a continuación:

#### **Solicitante: Diego Quiroz**

- Proyecto: Actividad antidepresiva y ansiolítica del extracto hidroalcohólico de hojas de *Peperomia inaequalifolia* "congona" en modelo animal

La evaluación técnica del expediente permitió identificar que el proyecto a ser realizado empleará el extracto hidroalcohólico de *Peperomia inaequalifloa*, especie de flora silvestre, obtenida de la región de La Libertad. El uso de dicho recurso no tiene previsto el acceso a los recursos genéticos o sus derivados de dicha especie, esto quiere decir que no obtendrá ni utilizará los compuestos bioquímicos (derivados).

Considerando que, con la entrada en vigencia del Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre-ARFFS otorgará autorizaciones con fines de investigación científica únicamente en los siguientes casos:

- 1) Cuando la investigación no involucre especies categorizadas como amenazadas.
- 2) Cuando la investigación no involucre especies listadas en los Apéndices de la CITES.
- 3) Cuando el estudio no involucre el acceso a los recursos genéticos o sus productos derivados contenidos en el material biológico colectado.
- 4) Cuando el ámbito de estudio comprenda una región.

Por consiguiente, de acuerdo con lo señalado en los párrafos anteriores, el presente proyecto comprende la región La Libertad, corresponde que Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de La Libertad atienda la solicitud, en cumplimiento del artículo 154° del Reglamento para la Gestión Forestal. En ese sentido, se elaboró una propuesta de notificación a fin al usuario, la cual se encuentra detallada en el Anexo 5.

### **Solicitante: José Briceño**

- Proyecto: Actividad del extracto etanólico de *Chenopodium ambrosioides* sobre la embriogénesis de los huevos de *Toxocara canis in vitro*

La evaluación técnica del expediente permitió identificar que el proyecto a ser realizado empleará el extracto etanólico de *Chenopodium ambrosioides*, especie de flora silvestre, obtenida de la región de Cajamarca. El uso de dicho recurso no tiene previsto el acceso a los recursos genéticos o sus derivados de dicha especie, esto quiere decir que no obtendrá ni utilizará los compuestos bioquímicos (derivados).

Considerando que, con la entrada en vigencia del Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre-ARFFS otorgará autorizaciones con fines de investigación científica únicamente en los siguientes casos:

- 1) Cuando la investigación no involucre especies categorizadas como amenazadas.
- 2) Cuando la investigación no involucre especies listadas en los Apéndices de la CITES.
- 3) Cuando el estudio no involucre el acceso a los recursos genéticos o sus productos derivados contenidos en el material biológico colectado.
- 4) Cuando el ámbito de estudio comprenda una región.

Por consiguiente, de acuerdo con lo señalado en los párrafos anteriores, el presente proyecto comprende como ámbito de estudio únicamente a la región Cajamarca, por lo cual corresponde que la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Cajamarca atienda la solicitud, en cumplimiento del artículo 154° del Reglamento para la Gestión Forestal. En ese sentido, se elaboró una propuesta de memorando a la citada ATFFS, y la respectiva notificación a fin al usuario, las cuales se encuentran detalladas en el Anexo 6 y 7.

### **2. Subproducto 2: Documento de sistematización para el cierre del proyecto de acuerdo a los requerimientos técnicos del proyecto.**

#### **2.1. Casos desarrollados por los consultores técnicos del Proyecto GEF-ABS Nagoya**

Para el presente subproducto, se ha procedido con recopilar la información de los estudios de caso elaborados por los consultores técnicos del proyecto: Erick Martinetti (Produce), Cecilia De la Cruz (SERFOR-DGSPFS) y Gina Vargas (INIA).

En total, se recopilaron veintidós (22) casos de estudio, los cuales fueron elaborados considerando los datos generales del proyecto de investigación, sus objetivos propuestos, el proveedor del recurso biológico y genético y sus derivados; la relación entre los beneficios monetarios y no monetarios plasmados por el administrado y finalmente, relacionándolos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

### 2.1.1. Estudios de caso SERFOR

Se ha recopilado un total de ocho (08) estudios de caso, cuyo detalle se muestra a continuación:

#### ESTUDIO DE CASO N°1

Datos	Detalles
Usuario	<b>Miryam Jeanette Quevedo Urday</b> Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) Perú
N° contrato	CTO-ARG-2019-004 Fecha de suscripción: 11/7/2019 Periodo: Un (01) año
N° CCRI	0020PER/SERFOR-2020
Tipo de investigación	Investigación científica básica
Descripción general (Título y Objetivos)	Proyecto: “ <i>Caracterización genética de tortugas Taricaya (Podocnemis unifilis): una herramienta potencial para el control del comercio ilegal</i> ”  Objetivo: Acondicionar una técnica que permita la extracción de ADN de "taricayas" ( <i>Podocnemis unifilis</i> ) a partir de muestras de tejido, a fin de contar con metodología establecidas para posteriores análisis moleculares.  Lugar de acceso: Laboratorios del Grupo de Investigación, Biotecnología aplicada a la conservación, sanidad y producción animal (SANIGEN) de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en Lima, Perú.
Recurso biológico	El recurso biológico corresponde a Fauna silvestre, que está conformado por 72 muestras de tejido de tortugas Taricaya ( <i>Podocnemis unifilis</i> ) procedente de 3 zonas (Pacaya, Samiria y Yanayacu) de la Reserva Nacional Pacaya Samiria (RNPS).  El material biológico colectado está autorizado por SERNANP, mediante la siguiente documentación: Resolución Jefatural de la Reserva Nacional Pacaya Samiria N° 040-2018-SERNANP-JEF y el Certificado de Procedencia de Muestras Biológicas N° 003-2018-SERNANP-CCP, N° 002-2018-SERNANP-CCS y N° 004-2018-SERNANP-CCYP.
Actores del Sistema ABS	Usuarios: - Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. - Universidad de Cardiff (Reino Unido)  INA: Laboratorio de Biología y Genética Molecular de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En relación a los beneficios no monetarios, que cumple con el Protocolo de Nagoya, se estableció en el contrato, lo siguiente:               <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Para el Protocolo de Nagoya</b> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1.1 Intercambio de resultados de investigación y desarrollo.</b> Mediante divulgación de los resultados en eventos científicos a nivel nacional y/o internacional, así como en publicaciones donde se reconocerá en la sección Agradecimientos el apoyo brindado por el SERNANP.</li> <li><b>1.2 Creación de capacidad institucional.</b> Mediante capacitación de los guardaparques de la Reserva Nacional Pacaya Samiria (RNPS) sobre las técnicas empleadas para la colecta de muestras y la difusión de los resultados a través del informe final del proyecto.</li> <li><b>1.3 Reconocimiento social.</b> Mediante el agradecimiento al personal de la RNPS y las comunidades que colaboraron con el proyecto en las presentaciones y publicaciones que se generen como consecuencia del proyecto.</li> </ol> </li> </ol> </li> <li>➤ En relación a los beneficios no monetarios resultantes, que cumple con el Protocolo de</li> </ul>

## 2.-Desarrollo del Informe técnico

Datos	Detalles
	<p>Nagoya, se mencionan a:</p> <p><b>2. Para SERNANP</b></p> <p>2.1 Capacitación para el personal del Área Nacional Protegida, sobre la investigación desarrollada y su aplicación en el manejo del recurso, el cual deberá realizarse en la oficina de la Jefatura de la mencionada ANP o vía virtual.</p> <p>2.2 Acceso a la información científica pertinente a la conservación y utilización sostenible del recurso <i>P. unifilis</i> en la RNPS.</p> <p><b>3. Para los investigadores</b></p> <p>3.1 Contribución a la formación y capacitación en la Universidad de Cardiff.</p> <p>➤ En relación a los beneficios no monetarios resultantes, que cumple con el Protocolo de Nagoya, se estableció lo siguiente:</p> <p><b>4. Para los investigadores:</b></p> <p>4.1 Financiamiento de la investigación</p>
<p><b>Análisis del caso</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- SERFOR otorgó un contrato de acceso para el desarrollo de una investigación científica básica relacionadas a estudios filogeográficos de fauna silvestre, procedente de ANP, cuyas muestras fueron autorizadas y proporcionadas por SERNANP.</li> <li>- El proyecto de investigación tiene como objetivo acceder a los recursos genéticos a fin de proporcionar nuevas técnicas moleculares de fauna silvestre del RNPS. La investigación no involucra el uso del conocimiento tradicional asociado a los recursos genéticos. El alcance del acceso se limita al uso del material autorizado proveniente de ANP para fines no comerciales y definidos y no permite al usuario el acceso a los conocimientos tradicionales.</li> <li>- De acuerdo a los objetivos del presente proyecto, este se enmarcaría en el ámbito de la exclusión, según el literal e) del artículo 5° del D.S. N°019-2021-MINAM, debido a que se trata de una investigación de tipo básica que involucra acceso a los recursos genéticos sin fines comerciales a través de herramientas moleculares, de especies procedentes de ANP. Por ello, correspondería a SERNANP, la autoridad nacional competente, gestionar la respectiva autorización de investigación científica.</li> <li>- Los beneficios no monetarios propuestos en el contrato del presente proyecto están centrados en el intercambio de resultados, capacitaciones de personal del ANP, reconocimiento social del proveedor del recurso y una relación institucional - profesional entre universidades y ANP.</li> <li>- Con respecto a los beneficios resultantes presentados en su informe final, la administrada reporta nuevos beneficios no monetarios generados a partir del acceso al recurso genético, tal como la contribución y capacitación en análisis de resultados en la Universidad de Cardiff así como también beneficios monetarios relacionados al financiamiento de la investigación, lo que contribuye en las relaciones institucionales del usuario y el proveedor del recurso.</li> </ul>
<p><b>Lecciones aprendidas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- SERFOR cuenta con sistema de atención virtual, lo cual facilitó una oportuna atención de la solicitud durante la pandemia del COVID-2019.</li> <li>- La suma de esfuerzos entre las especialistas y el acompañamiento técnico, lograron ayudar a culminar el proceso de atención de la solicitud y la suscripción del contrato de acceso a los recursos genéticos.</li> </ul>
<p><b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)</b></p>	<p>Los beneficios propuestos en el presente contrato permitirán alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales están relacionados a:</p> <p><b>ODS 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible</b></p> <p><b>Meta 17.15.</b> Fortalecer la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen y promuevan el intercambio de conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, en particular los países en desarrollo</p> <p><b>Meta 17.7</b> Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, por mutuo acuerdo.</p> <p><b>Vínculos con ABS:</b> Los mecanismos para compartir beneficios en ABS incluyen aspectos no monetarios tales como transferencia de tecnología y la construcción de capacidades.</p> <p><b>Relación con los beneficios propuestos por la administrada:</b> Beneficios monetarios y no monetarios.</p>

Datos	Detalles

### ESTUDIO DE CASO N°2

Datos	Detalles
Usuario	<b>Francis van Oordt La Hoz</b> Centro de Ornitología y Biodiversidad - (CORBIDI) Perú
N° contrato	002-2020-MINAGRI-SERFOR/DGGSPFFS-DGSPFS Fecha de suscripción: 12/10/2020 Periodo: Un (01) año
N° CCRI	0022PER/SERFOR-2020
Tipo de investigación	Investigación científica básica.
Descripción general (Título y Objetivos)	Proyecto: " <i>Ecomorfología de Golondrinas de Mar de la Costa del Pacífico de las Américas</i> "  Objetivo: Analizar filogenéticamente la historia de vida y las relaciones evolutivas de las especies de golondrinas en el Pacífico Oriental.  Lugar de acceso: Laboratorio de Ecología y Genética Robertson de la Universidad Estatal de California (EEUU).
Recurso biológico	El recurso biológico corresponde a Fauna Silvestre, que está conformado por muestras de plumas obtenidas de dieciséis (16) individuos de la especie <i>Oceanodroma markhami</i> de aves de la Reserva Nacional de Paracas (RNP)  El material biológico colectado está autorizado por SERNANP, mediante la siguiente documentación: Resolución Jefatural N° 012-2017-SERNANP-RNP/J y Resolución Jefatural N° 013-2017-SERNANP-RNP/J
Actores del Sistema ABS	Usuarios: - Centro de Ornitología y Biodiversidad - CORBIDI (Perú) - Universidad Estatal de California (EEUU)  INA: Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM)
Beneficios	Se cuenta con beneficios no monetarios propuestos, los cuales en el marco del Protocolo de Nagoya comprenden: <b>1. Para los investigadores</b> 1.1. <b>Intercambio de resultados de investigación.</b> A través de la producción de conocimiento científico por medio de publicaciones científicas en la revista Ecological Genetics and Genomics, e intercambio de resultados de investigación mediante el acceso a las publicaciones realizadas y desarrollo de intercambio de conocimientos vía mesas de discusión remota.  <b>2. Para la Reserva Nacional de Paracas.</b> 2.1. Capacitación para el personal del Área Natural Protegida- ANP sobre la investigación desarrollada, la cual deberá realizarse en coordinación con la jefatura de la ANP. 2.2. Presentar ante el SERNANP, un informe en idioma español y/o publicaciones generadas a partir de la investigación realizada, con el acceso al recurso genético. 2.3. Incluir en las publicaciones y resultados, un reconocimiento, indicando el número de autorización de investigación emitida por el SERNANP. <b>3. Para la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza -UNTRM</b> 3.1. En calidad de INA, la UNTRM recibirá el beneficio académico de la investigación, al ser reconocida en la publicación de dicho trabajo científico en una revista indexada y de prestigio internacional.

## 2.-Desarrollo del Informe técnico

Datos	Detalles
Análisis de caso	<ul style="list-style-type: none"> <li>- SERFOR otorgó un contrato de acceso para el desarrollo de una investigación científica básica relacionadas a estudios filogeográficos y evolutivos de fauna silvestre, procedente de ANP, cuyas muestras fueron autorizadas y proporcionadas por SERNANP.</li> <li>- El proyecto de investigación tiene como objetivo acceder a los recursos genéticos a fin de mejorar el conocimiento de la distribución geográfica y los procesos evolutivos de las aves de la Reserva Nacional de Paracas. La investigación no involucra el uso del conocimiento tradicional asociado a los recursos genéticos.</li> <li>- De acuerdo a los objetivos del presente proyecto, se encontraría en el ámbito de la exclusión, del literal e) del artículo 5° del D.S. N°019-2021-MINAM, debido a que se trata de una investigación de tipo básica que involucra acceso a los recursos genéticos, mediante herramientas moleculares, sin fines comerciales, de especies procedentes de ANP por lo que la autoridad nacional competente SERNANP, debería gestionar la respectiva autorización de investigación científica.</li> <li>- Los beneficios no monetarios propuestos en el presente proyecto están centrados en la generación de conocimiento científico, intercambio de resultados, capacitación relacionada al acceso al recurso genético, reconocimiento internacional institucional y fortalecimiento de capacidades, lo cual contribuirá a una mejor comprensión de nuestra biodiversidad.</li> </ul>
Lecciones aprendidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- SERFOR cuenta con sistema de atención virtual, lo cual facilitó una oportuna atención de la solicitud durante la pandemia del COVID-2019.</li> <li>- La suma de esfuerzos entre las especialistas y el acompañamiento técnico, lograron ayudar a culminar el proceso de atención de la solicitud y la suscripción del contrato de acceso a los recursos genéticos.</li> </ul>
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	<p>Los beneficios propuestos en el presente contrato permitirán alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales están relacionados con:</p> <p><b>ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</b>  <b>Meta 8.3.</b> Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleo decente, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y alentar la oficialización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros.  <b>Vínculos con ABS:</b> <i>La naturaleza multidisciplinaria del ABS lleva a la cooperación entre sectores, aumentando la efectividad de estrategias y políticas relacionadas con el medio ambiente.</i>  <b>Relación con los beneficios propuestos por la administrada:</b> Beneficio 1.1, 2.1, 2.1, 2.3 y 3.1</p> <p><b>ODS 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible</b>  <b>Meta 17.14</b> Mejorar la coherencia normativa para el desarrollo sostenible.  <b>Meta 17.15.</b> Fortalecer la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen y promuevan el intercambio de conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, en particular los países en desarrollo  <b>Vínculos con ABS:</b> Los mecanismos para compartir beneficios en ABS incluyen aspectos no monetarios tales como transferencia de tecnología y la construcción de capacidades.  <b>Relación con los beneficios propuestos por la administrada:</b> Beneficio 1.1, 2.1, 2.1, 2.3 y 3.1</p>

### ESTUDIO DE CASO N°3

Datos	Detalles
Usuario	<b>Rosita Mercedes Chang Coronado</b> Investigadora de la Universidad Nacional de Tumbes Perú
N° contrato	CTO – ARG- 2020- 0004 Fecha de suscripción: 25/08/2021 Periodo: Dieciocho (18) meses
N° CCRI	00031PER/SERFOR-2021

## 2.-Desarrollo del Informe técnico

Datos	Detalles
Tipo de investigación	Investigación científica básica.
Descripción general	<p>Proyecto: “<i>Caracterización genómica, proteómica y metabolómica de Hylocereus spp. y Echinopsis spp. (Cactaceae)</i>”</p> <p>Objetivos: Estandarización de protocolos, diseños de cebadores, secuenciación genómica, identificación de perfiles proteómicos, extracción de metabolitos de frutos y tallos, y análisis por espectrometría de masas.</p> <p>Lugar de acceso:  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Laboratorio de INCABIOTEC SAC, Tumbes, Perú</li> <li>- Universidad Nacional de Piura</li> <li>- Laboratorio de Biología Molecular de la Universidad Nacional de Tumbes, Tumbes, Perú</li> </ul> </p>
Recurso biológico	<p>El recurso biológico que contiene al recurso genético corresponde a frutos y tallos de las especies de flora silvestre: <i>Hylocereus monacanthus</i>, <i>Echinopsis pachanoi</i>, <i>Echinopsis pachanoi var. cristata</i>, <i>Echinopsis santaensis</i> y <i>Echinopsis peruvianus</i>.</p> <p>El material biológico colectado fue autorizado por SERFOR, mediante la Resolución de Dirección General N° D000293-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-DGSPF</p>
Actores del Sistema ABS	<p>Usuario:  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Universidad Nacional de Tumbes - Perú</li> <li>- Universidad Nacional de Piura - Perú</li> </ul> </p> <p>INA: Empresa INCA BIOTEC S.A.C.</p>
Beneficios	<p>En el contrato se han propuesto los siguientes beneficios no monetarios, especificando a los beneficiarios según el siguiente detalle:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Para la Universidad Nacional de Tumbes</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. <b>Intercambio de resultados de investigación y desarrollo.</b> Publicaciones científicas del trabajo de investigación.</li> <li>1.2. <b>Acceso a la información científica pertinente a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, incluidos inventarios biológicos y estudios taxonómicos.</b> Aporte en el conocimiento básico nacional de las especies de la familia Cactaceae.</li> <li>1.3. <b>Admisión a base de datos.</b> Acceso a los datos del genoma, proteoma y metaboloma de las especies en estudio de la familia Cactaceae.</li> <li>1.4. <b>Colaboración, cooperación y contribución en programas de investigación y desarrollo científico, particularmente actividades de investigación biotecnológica, de ser posible en la parte que aporta los recursos genéticos.</b> Colaboración y conexión con universidades nacionales.</li> </ol> </li> <li><b>2. Para la Universidad Nacional de Piura</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1. <b>Intercambio de resultados de investigación y desarrollo.</b> Publicaciones científicas del trabajo de investigación.</li> <li>2.2. <b>Acceso a la información científica pertinente a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, incluidos inventarios biológicos y estudios taxonómicos.</b> Aporte en el conocimiento básico nacional de las especies de la familia Cactaceae.</li> <li>2.3. <b>Admisión a base de datos.</b> Acceso a los datos del genoma, proteoma y metaboloma de las especies en estudio de la familia Cactaceae.</li> <li>2.4. <b>Colaboración, cooperación y contribución a la formación y capacitación.</b> Fortalecimiento de las relaciones institucionales.</li> <li>2.5. <b>Colaboración, cooperación y contribución en programas de investigación y desarrollo científico, particularmente actividades de investigación biotecnológica, de ser posible en la parte que aporta los recursos genéticos.</b> Colaboración y conexión con universidades nacionales.</li> </ol> </li> <li><b>3. Con la empresa Inca Biotec S.A.C.</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1. <b>Intercambio de resultados de investigación y desarrollo.</b> Participación como empresa en publicaciones científicas resultantes del trabajo de</li> </ol> </li> </ol>

## 2.-Desarrollo del Informe técnico

Datos	Detalles
	<p>investigación. Opciones a futuras colaboraciones bilaterales entre instituciones de investigación peruanas y empresa</p> <p><b>3.2. Colaboración, cooperación y contribución en programas de investigación y desarrollo científicos, particularmente actividades de investigación biotecnológica, de ser posible en la Parte que aporta los recursos genéticos.</b> Colaboración y conexión con universidades nacionales.</p>
Análisis del caso	<ul style="list-style-type: none"> <li>- SERFOR otorgó un contrato de acceso para el desarrollo de una investigación científica básica sin fines comerciales relacionada a la caracterización genómica, proteómica y metabolómica de <i>Hylocereus spp.</i> y <i>Echinopsis spp.</i> (Cactaceae), muestras procedentes de los departamentos de Tumbes, Piura, Lima y Ancash.</li> <li>- El proyecto de investigación tiene como objetivo acceder a los recursos genéticos a fin de desarrollar metodologías asociadas a la selección y estandarización de protocolos para secuenciar el ADN genómico, así como extraer proteínas y metabolitos de los géneros <i>Hylocereus</i> y <i>Echinopsis</i>.</li> <li>- El alcance del acceso se limita al uso del material autorizado proveniente de áreas fuera de ANP y no involucra el uso del conocimiento tradicional asociado a los recursos genéticos de las especies de estudio.</li> <li>- Los beneficios no monetarios propuestos en el presente proyecto se enfocan en la relación institucional entre los actores involucrados, intercambio de resultados, acceso a la información científica, y colaboración, cooperación y contribución en programas de investigación y desarrollo científico. En consecuencia, se observa que se cumple con las condiciones de reparto justo y equitativo de beneficios en el marco del ABS.</li> <li>- Considerando el D.S. N°019-2021-MINAM, el presente proyecto se encontraría en el ámbito de la exclusión según lo especificado en el artículo 5° del mencionado reglamento. Esto se debe a que el acceso a los recursos genéticos de especies procedentes de áreas fuera de ANP serán utilizados en el desarrollo de una investigación básica sin fines comerciales. En consecuencia, correspondería a SERFOR, Autoridad Nacional Competente, gestionar la respectiva autorización de investigación científica.</li> </ul>
Lecciones aprendidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- SERFOR cuenta con sistema de atención virtual, lo cual facilitó una oportuna atención de la solicitud durante la pandemia del COVID-2019.</li> <li>- Se logró otorgar un contrato de acceso a recursos genéticos que involucraba flora silvestre, a través de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal.</li> <li>- La suma de esfuerzos entre las especialistas y el acompañamiento técnico, lograron ayudar a culminar el proceso de atención de la solicitud y la suscripción del contrato de acceso a los recursos genéticos.</li> </ul>
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	<p>Los beneficios propuestos en el presente contrato, cuyas condiciones se especificaron a través de una reunión de negociación y se plasmaron en un acta de negociación, permitirán alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales están relacionados a:</p> <p><b>ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</b> <b>Meta 8.3.</b> Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleo decente, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y alentar la oficialización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros. <b>Vínculos con ABS:</b> <i>La naturaleza multidisciplinaria del ABS lleva a la cooperación entre sectores, aumentando la efectividad de estrategias y políticas relacionadas con el medio ambiente.</i> <b>Relación con los beneficios propuestos por la administrada:</b> Beneficios 1.3, 1.4, 2.3, 2.4, 2.5, 3.1 y 3.2</p> <p><b>ODS 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible</b> <b>Meta 17.14</b> Mejorar la coherencia normativa para el desarrollo sostenible. <b>Meta 17.15</b> Fortalecer la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen y promuevan el intercambio de conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, en particular los países en desarrollo <b>Vínculos con ABS:</b> Los mecanismos para compartir beneficios en ABS incluyen aspectos no monetarios tales como transferencia de tecnología y la construcción de capacidades.</p>

## 2.-Desarrollo del Informe técnico

Datos	Detalles
	<b>Relación con los beneficios propuestos por la administrada:</b> Beneficios: 1.1, 2.1, 2.2 y 3.1

### ESTUDIO DE CASO N°4

Datos	Detalles
Usuario	<b>Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac</b> Representante legal: Freddy Vega Loayza Investigadora Principal: Ruth Mery Ccopa Flores Perú
N° contrato	CTO-ARG-2021-0008 Fecha de suscripción: 16/11/2021 Periodo: veinticuatro (24) meses.
N° CCRI	00039 PER/SERFOR-2022
Tipo de investigación	Investigación científica básica
Descripción general	Proyecto: <i>"Potencial de nutrientes y bioactividad de frutos y granos andinos de la región Apurímac"</i>  Objetivo: Evaluar el potencial de nutrientes y bioactividad de frutas andinas en la región Apurímac, a través de la cuantificación de la composición nutricional y componentes bioactivos de frutas andinas, cuyo propósito es el análisis fisicoquímico, el análisis de vitaminas y el análisis de minerales.  Lugar de acceso: Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac
Recurso biológico	El recurso biológico que contiene al recurso genético corresponde a frutos completos de las especies de flora silvestre: <i>Cyphomandra betacea</i> , <i>Pernettya prostrata Cav.</i> , <i>Berberis boliviana L.</i> , <i>Rubus robustus</i> , procedentes del departamento de Apurímac.  El material biológico colectado fue autorizado por SERFOR, mediante la Autorización de Investigación Científica con Resolución Administrativa N°D000011-2021-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-APURÍMAC, emitida por la ATFFS – Apurímac.
Actores del Sistema ABS	Usuarios: - Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac - Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. - Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morrillo de Huancavelica  INA: Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas
Beneficios	A fin de establecer las condiciones de las condiciones del otorgamiento de beneficios, se realizó una reunión de negociación, cuyos acuerdos fueron plasmados en un acta de negociación. A continuación, se muestra el detalle de los beneficios a ser otorgados y los beneficiarios:  <b>1. Para la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morrillo.</b>  1.1. <b>Intercambio de resultados de investigación y desarrollo.</b> Generación de tesis de pregrado: Bach. Estefani Quispe Collavino. 1.2. <b>Acceso a la información científica pertinente a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, incluidos inventarios biológicos y estudios taxonómicos.</b> Identificar actividades futuras para el aprovechamiento de la potencialidad de frutas andinas. 1.3. <b>Colaboración, cooperación y contribución a la formación y capacitación.</b> Fortalecimiento de las capacidades para los tesisistas en eventos científicos. 1.4. <b>Acceso a la información científica pertinente a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, incluidos inventarios biológicos y</b>

## 2.-Desarrollo del Informe técnico

Datos	Detalles
	<p><b>estudios taxonómicos.</b> Transferencia de información de resultados del Proyecto de investigación a propietarios, comunidad intervenida de Lambrama y Huanipaca e instituciones en un evento virtual.</p> <p>En relación a los beneficios monetarios, que cumple con el Protocolo de Nagoya, se estableció lo siguiente:</p> <p><b>2. Para la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.</b></p> <p><b>2.1. Financiación de la investigación</b></p> <p>Materiales, insumos y equipos para trabajos técnicos (trabajo en campo y laboratorio), logísticos y administrativos.</p>
Análisis del caso	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El proyecto comprende el desarrollo de una investigación científica básica, sin embargo, podría enmarcarse en el marco de i+d, puesto que la investigación se proyecta a cuantificar la composición nutricional y componentes bioactivos de frutas andinas, con posible potencial terapéutico.</li> <li>- El proyecto de investigación tiene como objetivo acceder a los derivados, a fin de caracterizar la flora silvestre de la región Apurímac. El alcance del acceso se limita al uso del material autorizado proveniente de áreas fuera de ANP y no involucra el uso del conocimiento tradicional asociado a los recursos genéticos de las especies de estudio.</li> <li>- El proyecto de investigación contribuye con la transferencia de la tecnología y cooperación al desarrollo sostenible que añade valor agregado a los derivados<sup>2</sup> de flora silvestre.</li> <li>- Los beneficios propuestos en el presente proyecto se enfocan en la relación institucional entre los actores involucrados, específicamente en la generación de conocimiento científico, acceso de la información científica, intercambio y acceso a los resultados y transferencia de información de resultados. En consecuencia, se observa que se cumple con las condiciones de reparto justo y equitativo de beneficios en el marco del ABS.</li> <li>- En concordancia con el D.S. N°019-2021-MINAM, el presente proyecto se encontraría en el ámbito del artículo 17°. Esto se debe a que el acceso a los derivados de especies procedentes de áreas fuera de ANP serán utilizados en el desarrollo de una investigación sin fines comerciales que prevé un futuro uso aplicable. En consecuencia, correspondería a SERFOR, Autoridad Nacional Competente, gestionar la respectiva autorización de acceso a los recursos genéticos y sus derivados, sin fines comerciales (Modalidad 1).</li> </ul>
Lecciones aprendidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- SERFOR cuenta con sistema de atención virtual, lo cual facilitó una oportuna atención de la solicitud durante la pandemia del COVID-2019.</li> <li>- La suma de esfuerzos entre las especialistas y el acompañamiento técnico, lograron ayudar a culminar el proceso de atención de la solicitud y la suscripción del contrato de acceso a los recursos genéticos.</li> <li>- Debido a la demora de la firma de la suscripción del contrato, se considera necesario anticipar al administrado que, culminado el proceso de evaluación y negociación, se deberá firmar un contrato con la autoridad competente.</li> </ul>
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	<p>Los beneficios propuestos en el presente contrato, permitirán alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales están relacionados a:</p> <p><b>ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos en todas las edades</b></p> <p><b>Meta 3.b.</b> Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC) y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del ADPIC respecto a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos.</p> <p><b>Vínculos con ABS:</b> El trabajo en recursos genéticos que cumplen con ABS puede llevar al descubrimiento de nuevos tratamientos médicos que pueden ayudar a curar a millones de personas y contribuir al bienestar global.</p>

<sup>2</sup> **Derivados.** Compuestos bioquímicos, con valor real o potencial, que existen naturalmente, producidos por la expresión genética o el metabolismo de los recursos biológicos o genéticos, aunque no contenga unidades funcionales de la herencia

## 2.-Desarrollo del Informe técnico

Datos	Detalles
	<p><b>Relación con los beneficios propuestos por la administrada:</b> Beneficios 1.2 y 1.4</p> <p><b>ODS 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible</b></p> <p><b>Meta 17.15.</b> Fortalecer la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen y promuevan el intercambio de conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, en particular los países en desarrollo</p> <p><b>Vínculos con ABS:</b> Los mecanismos para compartir beneficios en ABS incluyen aspectos no monetarios tales como transferencia de tecnología y la construcción de capacidades.</p> <p><b>Relación con los beneficios propuestos por la administrada:</b> Beneficio 1.1, 1.3, 1.4 y 2.1</p>

### ESTUDIO DE CASO N°5

Datos	Detalles
<b>Usuario</b>	<b>Cristina Sofía Caselli Schrader</b> Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) Perú
<b>N° contrato</b>	002-2015- SERFOR-DGGSPFFS-DGSPFS Fecha de suscripción: 18/09/2015 Periodo: Un (01) año
<b>N° CCRI</b>	0015PER/SERFOR-2020
<b>Tipo de investigación</b>	Investigación científica básica
<b>Descripción general (Título y Objetivos)</b>	<p>Proyecto: "Sexaje molecular a partir de heces en osos de anteojos (<i>Tremarctos ornatus</i>)"</p> <p>Objetivo: Determinar una prueba no invasiva (muestras de heces) que brinde información vital como el sexo del animal que permita establecer mejores estrategias de conservación en la población de osos de anteojos en estado silvestre.</p> <p>Lugar de acceso: Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos</p>
<b>Recurso biológico</b>	<p>El recurso biológico corresponde a Fauna silvestre, que está conformado por muestras de heces de osos de anteojos (<i>Tremarctos ornatus</i>) que se encuentran en cautiverio en centros de manejo <i>ex situ</i> provenientes del zoológico del Colegio La Inmaculada, Parque Zoológico de Huancayo - CRCLL, zoológico del Parque de Las Leyendas y Parque Zoológico Huachipa.</p> <p>El material biológico colectado está autorizado mediante la siguiente documentación: Resolución Directoral N° 194-2014-MINAGRI-DGFFS/DGEFFS (04.06.14).</p>
<b>Actores del Sistema ABS</b>	<p>Usuario: - Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.</p> <p>INA: Sección de Biología y Genética Molecular de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos - UNMSM.</p>
<b>Beneficios</b>	<p>En relación a los beneficios no monetarios, que cumple con el Protocolo de Nagoya, se estableció en el contrato, lo siguiente: <b>Intercambio de resultados de investigación y desarrollo.</b> Poner en conocimiento a SERFOR sobre los avances y resultados, así como las publicaciones generadas a partir de las investigaciones realizadas con al acceso</p>

## 2.-Desarrollo del Informe técnico

Datos	Detalles
	<p>del recurso genético.</p> <p><b>Creación de capacidad institucional.</b> Fortalecer el desarrollo y capacidad institucional de la INA y SERFOR.</p> <p><b>Reconocimiento social.</b> Incluir en las publicaciones y resultados, un reconocimiento, indicando el número de autorización de investigación emitida por SERFOR.</p>
<b>Análisis del caso</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- SERFOR otorgó un contrato de acceso para el desarrollo de una investigación científica básica relacionadas a la conservación de fauna silvestre.</li> <li>- El proyecto de investigación tiene como objetivo acceder a los recursos genéticos a fin de establecer nuevas formas de sexar a la fauna silvestre con el apoyo de técnicas moleculares y de muestras no invasivas. La investigación no involucra el uso del conocimiento tradicional asociado a los recursos genéticos.</li> <li>- De acuerdo a los objetivos del presente proyecto, este se enmarcaría en el ámbito de la exclusión, según el literal e) del artículo 5° del D.S. N°019-2021-MINAM, debido a que se trata de una investigación de tipo básica que involucra acceso a los recursos genéticos sin fines comerciales a través de herramientas moleculares. Asimismo, correspondería a SERFOR, ser la autoridad nacional competente, que gestione la respectiva autorización de investigación científica ya que la especie está considerada en el Apéndice I de la CITE.</li> <li>- Los beneficios no monetarios propuestos en el contrato del presente proyecto están centrados en el intercambio de resultados, así como también, con las publicaciones generadas a partir del acceso al recurso genético, lo que contribuye en las relaciones institucionales del usuario y el proveedor del recurso, cumpliéndose con el Protocolo de Nagoya.</li> </ul>
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)</b>	<p>Los beneficios propuestos en el presente contrato, permitirán alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales están relacionados a:</p> <p><b>ODS 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible</b></p> <p><b>Meta 17.15.</b> Fortalecer la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen y promuevan el intercambio de conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, en particular los países en desarrollo</p> <p><b>Meta 17.7</b> Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, por mutuo acuerdo.</p> <p><b>Vínculos con ABS:</b> Los mecanismos para compartir beneficios en ABS incluyen aspectos no monetarios tales como transferencia de tecnología y la construcción de capacidades.</p> <p><b>Relación con los beneficios propuestos por la administrada:</b> Beneficios no monetarios.</p>

### ESTUDIO DE CASO N°6

Datos	Detalles
<b>Usuario</b>	<b>Mathias Werner Tobler</b> Instituto para la Investigación en Conservación San Diego Zoo Global Suiza
<b>N° contrato</b>	CTO-ARG-2016-001 Fecha de suscripción: 22/03/2016 Periodo: Cinco (05) años
<b>N° CCRI</b>	0019PER/SERFOR-2020
<b>Tipo de investigación</b>	Investigación científica básica.

## 2.-Desarrollo del Informe técnico

Datos	Detalles
<b>Descripción general (Titulo y Objetivos)</b>	<p>Proyecto: "Estudio comparativo de la dieta de los felinos de Madre de Dios"</p> <p>Objetivo: Determinar la dieta de los felinos silvestres a través de muestras fecales con análisis de ADN en tres áreas del Departamento de Madre de Dios</p> <p>Lugar de acceso: Laboratorio de Genética (Genetics Laboratory) del Instituto para la Investigación en Conservación San Diego Zoo Global (San Diego Zoo Global Institute for Conservation Research), en la localidad de Escondido, California, Estados Unidos</p>
<b>Recurso biológico</b>	<p>El recurso biológico está conformado por muestras fecales de felinos perteneciente a la Fauna Silvestre, proporcionadas por SERFOR y SERNANP</p> <p>El material biológico colectado está autorizado por la siguiente documentación: Autorización N° 036 C/C-2006-INRENA-IANP, Autorización N° 082-2007-INRENA-IFFS-DCB, Autorización N° 029 C/C-2007-INRENA-IANP, Autorización N° 036 C/C-2008-INRENA-IANP, Autorización N° 114-2008-INRENA-IFFS-DCB, Resolución Directoral N° 313-2009-AG-DGFFS-DGEFFS, Resolución Directoral N° 0214-2012-AG-DGFFS-DGEFFS, y Resolución Directoral N° 0206-2014-MINAGRI-DGFFS/DGEFFS</p>
<b>Actores del Sistema ABS</b>	<p>Usuario: Instituto para la Investigación en Conservación San Diego Zoo Global</p> <p>INA: Centro de Datos para la Conservación (CDC), de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional Agraria La Molina.</p>
<b>Beneficios</b>	<p>Se cuenta con beneficios no monetarios propuestos, los cuales en el marco del Protocolo de Nagoya comprenden:</p> <p>3.2. <b>Intercambio de resultados de investigación.</b> A través de la producción de conocimiento científico por medio de publicaciones científicas, e intercambio de resultados de investigación.</p> <p>3.3. <b>Creación de capacidad institucional.</b> Fortalecer el desarrollo y capacidad institucional de la INA, SERFOR y SERNANP.</p> <p>3.4. <b>Reconocimiento social.</b> Incluir en las publicaciones y resultados, un reconocimiento, indicando el número de autorización de investigación emitida por SERFOR y SERNANP.</p>
<b>Análisis de caso</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- SERFOR otorgó un contrato de acceso para el desarrollo de una investigación científica básica relacionadas al manejo, ecología y conservación de las especies de fauna silvestre y procedente de ANP, cuyas muestras fueron autorizadas y proporcionadas por SERFOR y SERNANP.</li> <li>- El proyecto de investigación tiene como objetivo acceder a los recursos genéticos a fin de conocer la dieta de los felinos de la Amazonía. La investigación no involucra el uso del conocimiento tradicional asociado a los recursos genéticos.</li> <li>- De acuerdo a los objetivos del presente proyecto, se encontraría en el ámbito de la exclusión, del literal e) del artículo 5° del D.S. N°019-2021-MINAM, debido a que se trata de una investigación de tipo básica que involucra acceso a los recursos genéticos, mediante herramientas moleculares, sin fines comerciales, de especies procedentes de fuera y dentro de ANP, por lo que las autoridades nacionales competentes SERFOR y SERNANP, deberían gestionar la respectiva autorización de investigación científica, según el recurso biológico que se encuentren dentro de sus competencias.</li> <li>- Los beneficios no monetarios propuestos en el presente proyecto están centrados en la generación de conocimiento científico, intercambio de resultados, capacitación relacionada al acceso al recurso genético, reconocimiento internacional institucional y fortalecimiento de capacidades, lo cual contribuirá a una mejor comprensión de nuestra biodiversidad y manejo de fauna silvestre.</li> </ul>
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)</b>	<p>Los beneficios propuestos en el presente contrato, permitirán alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales están relacionados con:</p> <p><b>ODS 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible</b>  <b>Meta 17.14</b> Mejorar la coherencia normativa para el desarrollo sostenible.  <b>Meta 17.15.</b> Fortalecer la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible,</p>

## 2.-Desarrollo del Informe técnico

Datos	Detalles
	<p>complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen y promuevan el intercambio de conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, en particular los países en desarrollo</p> <p><b>Vínculos con ABS:</b> Los mecanismos para compartir beneficios en ABS incluyen aspectos no monetarios tales como transferencia de tecnología y la construcción de capacidades.</p> <p><b>Relación con los beneficios propuestos por el administrado:</b> Beneficios no monetarios</p>

### ESTUDIO DE CASO N°7

Datos	Detalles
<b>Usuario</b>	<b>Deyvis Dante Solis Gozar</b> Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos Perú
<b>N° contrato</b>	CTO-ARG-2021-0009 Fecha de suscripción: 11/11/2021 Periodo: Ocho (08) meses
<b>N° CCRI</b>	00038PER/SERFOR-2021
<b>Tipo de investigación</b>	Investigación científica básica.
<b>Descripción general</b>	<p>Proyecto: "Análisis metabolómico mediante la técnica del Molecular Networking y estudio de la actividad antimicrobiana de los extractos de raíces de <i>Renalmia thyrsoides</i> y <i>Hedychium coronarium</i>"</p> <p>Objetivos: Explorar y ampliar el conocimiento del perfil metabolómico, realizar estudios comparativos con otras especies que crecen en la misma zona geográfica y relacionar los metabolitos de replicados con la actividad antimicrobiana de la especie <i>Renalmia thyrsoides</i>.</p> <p>Lugar de acceso: - Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM). - Laboratorio de Productos Naturales de la Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH)</p>
<b>Recurso biológico</b>	<p>El recurso biológico que contiene al recurso genético corresponde a raíces secas de la especie de flora silvestre: <i>Renalmia thyrsoides</i>.</p> <p>El material biológico colectado fue autorizado por SERFOR, mediante la Resolución de Dirección General N° D000272-2020-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS (15.10.2020)</p>
<b>Actores del Sistema ABS</b>	<p>Usuarios: - Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos - Comunidad Nativa Yanasha de Tsachopen - Jardín Botánico de Missouri - Oxapampa</p> <p>INA: Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas "Antonio Raimondi" (ICBAR) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos</p>
<b>Beneficios</b>	<p>En el contrato se han propuesto los siguientes beneficios no monetarios, especificando a los beneficiarios según el siguiente detalle:</p> <p><b>4. Para el Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas "Antonio</b></p>

Datos	Detalles
	<p><b>Raimondi” (ICBAR) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos</b></p> <p><b>4.1. Intercambio de resultados de investigación y desarrollo.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Relación de metabolitos contenidos en las especies vegetales estudiadas para futuras investigaciones.</li> <li>- Conocimientos sobre la capacidad antimicrobiana de los extractos vegetales obtenidos para futuras investigaciones.</li> <li>- Charla de difusión virtual de los resultados de la investigación</li> </ul> <p><b>4.2. Colaboración, cooperación y contribución a la formación y capacitación.</b> Contribución a la formación y capacitación de los profesionales del ICBAR respecto a las técnicas aplicadas en el proyecto.</p> <p><b>5. Para la Comunidad Nativa Yanasha de Tsachopen</b></p> <p><b>5.1. Intercambio de resultados de investigación y desarrollo.</b> Una copia de la tesis completa. Difusión virtual de los resultados en la comunidad para los jóvenes Reconocimiento de la comunidad en la tesis</p> <p><b>6. Para el Jardín Botánico de Missouri - Oxapampa</b></p> <p><b>6.1. Intercambio de resultados de investigación y desarrollo.</b> Charla de difusión de los resultados de la investigación Entrega de una copia de la tesis de investigación</p> <p><b>7. Para la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UNMSM</b></p> <p><b>7.1. Intercambio de resultados de investigación y desarrollo.</b> Obtención de tesis de pregrado y titulación profesional del administrado</p> <p><b>7.2. Colaboración, cooperación y contribución a la formación y capacitación.</b> Conocimientos sobre la capacidad antimicrobiana de los extractos vegetales obtenidos para futuras investigaciones</p>
<p><b>Análisis del caso</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- SERFOR otorgó un contrato de acceso para el desarrollo de una investigación científica básica sin fines comerciales, relacionada a la actividad antimicrobiana y el perfil metabolómico de los extractos metanólicos de las raíces de <i>Renealmia thyrsoides</i>, cuyas muestras proceden del departamento de Pasco.</li> <li>- El proyecto de investigación tiene como objetivo acceder a los recursos genéticos de <i>Renealmia thyrsoides</i> a fin de explorar y ampliar el conocimiento del perfil metabolómico y realizar estudios comparativos con otras especies que crecen en la misma zona geográfica.</li> <li>- El alcance del acceso se limita al uso del material autorizado proveniente de áreas fuera de ANP y no involucra el uso del conocimiento tradicional asociado a los recursos genéticos de las especies de estudio.</li> <li>- Los beneficios no monetarios propuestos en el presente proyecto se enfocan en la relación institucional entre los actores involucrados, intercambio de resultados, acceso a la información científica, y colaboración, cooperación y contribución a la formación y capacitación. En este sentido, se cumple con las condiciones de reparto justo y equitativo de beneficios en el marco del ABS.</li> <li>- Considerando el D.S. N°019-2021-MINAM, el presente proyecto se encontraría en el ámbito de la exclusión según lo especificado en el artículo 5° del mencionado reglamento, debido a que el acceso a los recursos genéticos de <i>Renealmia thyrsoides</i> serán utilizados en el desarrollo de una investigación básica sin fines comerciales. Por consiguiente, correspondería a SERFOR, gestionar la respectiva autorización de investigación científica.</li> </ul>
<p><b>Lecciones aprendidas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- SERFOR cuenta con sistema de atención virtual, lo cual facilitó una oportuna atención de la solicitud durante la pandemia del COVID-2019.</li> <li>- Se logró otorgar un contrato de acceso a recursos genéticos que involucraba flora silvestre, a través de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal.</li> <li>- La suma de esfuerzos entre las especialistas y el acompañamiento técnico, lograron ayudar a culminar el proceso de atención de la solicitud y la suscripción del contrato de acceso a los recursos genéticos.</li> </ul>
<p><b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)</b></p>	<p>Los beneficios propuestos en el presente contrato, permitirán alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales están relacionados a:</p> <p><b>ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y</b></p>

## 2.-Desarrollo del Informe técnico

Datos	Detalles
	<p><b>sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</b></p> <p><b>Meta 8.3.</b> Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleo decente, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y alentar la oficialización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros.</p> <p><b>Vínculos con ABS:</b> La naturaleza multidisciplinaria del ABS lleva a la cooperación entre sectores, aumentando la efectividad de estrategias y políticas relacionadas con el medio ambiente.</p> <p><b>Relación con los beneficios propuestos por el administrada:</b> Beneficios 1.1, 1.2, 2.1, 3.1, 4.1 y 4.2</p>

### ESTUDIO DE CASO N°8

Datos	Detalles
<b>Usuario</b>	<b>Alcides Román Peña</b> Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza Perú
<b>N° contrato</b>	CTO-ARG-2021-0010 Fecha de suscripción: 23/12/2021 Periodo: Veintiséis (26) meses.
<b>N° CCRI</b>	00040 PER/SERFOR-2022
<b>Tipo de investigación</b>	Investigación científica básica
<b>Descripción general</b>	<p>Proyecto: "Recubrimiento comestible natural a base de goma de tara (<i>Caesalpinia spinosa</i>) para prolongar la vida útil de frutas nativas y hortalizas comerciales - BIOPOLIMERO"</p> <p>Objetivo: Evaluar el efecto de la composición del recubrimiento comestible natural producido a partir de goma de tara sobre la calidad de las frutas nativas y hortalizas comerciales.</p> <p>Lugar de acceso: Laboratorio de Fisiología vegetal de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza (UNTRM)</p>
<b>Recurso biológico</b>	<p>El recurso biológico que contiene al recurso genético corresponde a frutos completos de las especies de flora silvestre: <i>Caesalpinia spinosa</i>, <i>Solanum betaceum</i>, <i>Carica microcarpa</i>, <i>Carica pubescens</i>, <i>Vasconcellea heilbornii</i>, <i>Rubus ulmifolius</i>, procedentes de las provincias de Chachapoyas y Bongará del departamento de Amazonas.</p> <p>El material biológico colectado fue autorizado por SERFOR, mediante la Autorización de Investigación Científica con Resolución de Dirección General N° D000173-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS (05.04.2021)</p>
<b>Actores del Sistema ABS</b>	<p>Usuarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instituto de Investigación para el Desarrollo sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES)</li> <li>- Comunidades proveedoras del recurso biológico (Chachapoyas)</li> </ul> <p>INA: Laboratorio de Fisiología Vegetal (FISIOBVEG) del Instituto de Investigación para el Desarrollo sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza (UNTRM)</p>
<b>Beneficios</b>	<p>A fin de establecer las condiciones del otorgamiento de beneficios, se muestra el detalle de los beneficios a ser otorgados y los beneficiarios:</p> <p><b>3. Para los señores Roger Antonio Malquichagua Carrión, Llioni Rojas Puerta (INDES-CES de la UNTRM), para las comunidades proveedoras del recurso biológico (especialmente la provincia de Chachapoyas) y asociaciones agroindustriales interesadas en el ámbito de estudio del</b></p>

Datos	Detalles
	<p><b>proyecto de investigación.</b></p> <p><b>3.1. Intercambio de resultados de investigación y desarrollo.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Publicación de tesis a nivel de artículo científico</li> <li>- Difusión de los resultados</li> </ul> <p>En relación a los beneficios monetarios, que cumple con el Protocolo de Nagoya, se estableció lo siguiente:</p> <p><b>4. Para el Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal FISIOBVEG (INA).</b></p> <p><b>4.1. Financiación de la investigación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Brindar equipamiento: Potenciómetro, refractómetro, autoclave, penetrómetro, balanza gramera de precisión, cocinas eléctricas de mesa, termohigrómetro, refrigeradora y molino de granos.</li> <li>- Proporcionar materiales, insumos y reactivos de laboratorio.</li> </ul> <p><b>5. Para los señores Roger Antonio Malquichagua Carrión, Lloni Rojas Puerta (INDES-CES de la UNTRM)</b></p> <p><b>5.1. Financiación de la investigación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Remuneración mensual: Salarios y condiciones preferenciales si fueron mutuamente convenidos</li> </ul>
<p><b>Análisis del caso</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El proyecto comprende el desarrollo de una investigación científica básica, sin embargo, podría involucrarse en el marco de I+D, puesto que la investigación se proyecta a la elaboración de biopolímeros que permitirán mejorar la calidad de las frutas nativas y hortalizas comerciales, con posible potencial industrial, contribuyendo de esta manera al desarrollo tecnológico y científico.</li> <li>- El proyecto de investigación tiene como objetivo acceder a los derivados, puesto que evaluará el efecto de la composición del recubrimiento comestible natural producido a partir de goma de tara. El alcance del acceso se limita al uso del material autorizado proveniente de áreas fuera de ANP y no involucra el uso del conocimiento tradicional asociado a los recursos genéticos de las especies de estudio.</li> <li>- El proyecto de investigación contribuye con la transferencia de la tecnología y cooperación al desarrollo sostenible que añade valor agregado a los derivados<sup>3</sup> de flora silvestre.</li> <li>- Los beneficios propuestos en el presente proyecto se enfocan en la relación institucional entre los actores involucrados, específicamente en la generación de conocimiento científico, acceso de la información científica, intercambio y acceso a los resultados, transferencia de información de resultados y financiación de la investigación. En consecuencia, se observa que se cumple con las condiciones de reparto justo y equitativo de beneficios en el marco del ABS.</li> <li>- En concordancia con el D.S. N°019-2021-MINAM, el presente proyecto se encontraría en el ámbito del artículo 17°. Esto se debe a que el acceso a los derivados de especies procedentes de áreas fuera de ANP serán utilizados en el desarrollo de una investigación sin fines comerciales que prevé un futuro uso aplicable. En consecuencia, correspondería a SERFOR, Autoridad Nacional Competente, gestionar la respectiva autorización de acceso a los recursos genéticos y sus derivados, sin fines comerciales (Modalidad 1: Autorización de acceso a los recursos genéticos y sus derivados sin fines comerciales).</li> </ul>
<p><b>Lecciones aprendidas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- SERFOR cuenta con sistema de atención virtual, lo cual facilitó una oportuna atención de la solicitud durante la pandemia del COVID-2019.</li> <li>- La suma de esfuerzos entre las especialistas y el acompañamiento técnico, lograron ayudar a culminar el proceso de atención de la solicitud y la suscripción del contrato de acceso a los recursos genéticos.</li> </ul>
<p><b>Objetivos de Desarrollo</b></p>	<p>Los beneficios monetarios y no monetarios propuestos en el presente contrato, permitirán alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales están</p>

<sup>3</sup> **Derivados.** Compuestos bioquímicos, con valor real o potencial, que existen naturalmente, producidos por la expresión genética o el metabolismo de los recursos biológicos o genéticos, aunque no contenga unidades funcionales de la herencia

Datos	Detalles
<b>Sostenible (ODS)</b>	<p>relacionados a:</p> <p><b>ODS 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible</b></p> <p><b>Meta 17.15.</b> Fortalecer la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen y promuevan el intercambio de conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, en particular los países en desarrollo</p> <p><b>Vínculos con ABS:</b> Los mecanismos para compartir beneficios en ABS incluyen aspectos no monetarios tales como transferencia de tecnología y la construcción de capacidades.</p> <p><b>Relación con los beneficios propuestos por la administrada:</b> Beneficio 1.1, 2.1 y 3.1</p>

### 2.1.2. Estudios de caso PRODUCE

Contratos atendidos por la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA), por medio de la Dirección de Cambio Climático y Biodiversidad Pesquera y Acuícola (DCCBPA) del Ministerio de la Producción (PRODUCE).

Se ha recopilado un total de cinco (05) estudios de caso, cuyo detalle se muestra a continuación:

#### ESTUDIO DE CASO N°1

Datos	Detalles
Usuario	<b>ECOCEÁNICA</b>
N° contrato	Contrato N° 001-2020-PRODUCE/DGAAMPA-DCCBPA Fecha de suscripción: 31/12/2020 Periodo: Dos (2) años
N° CCRI	CCRI 00023PER/PRODUCE-2021
Tipo de investigación	Investigación científica básica sin fines comerciales
Descripción general  (Título y Objetivos)	<p>Proyecto: Identificación y distribución de dos especies de tiburones ángel (<i>Squatina spp</i>) en la costa peruana</p> <p>Objetivo: Esta investigación Identificación taxonómica de dos especies de tiburones ángel (<i>Squatina armata</i> y <i>Squatina californica</i>) mediante la utilización de herramientas genéticas, así como determinar sus zonas de ocurrencia en la costa peruana.</p> <p>Lugar de acceso: El proyecto se realizará en los laboratorios del Dr. Dean Williams en Texas Christian University</p>
Recurso biológico	<p>El recurso biológico corresponde a dos especies de tiburón ángel, <i>Squatina armata</i> y <i>Squatina californica</i></p> <p>El proveedor del recurso biológico son los pescadores artesanales y comerciantes locales</p> <p>El acceso a los recursos genéticos de la especie molle (<i>Schinus molle</i> L.) está autorizado por PRODUCE, mediante RD 00194-2020-PRODUCE/DGAAMPA</p>
Actores del Sistema ABS	<p>Usuarios: <b>Ecoceánica</b></p> <p>INA: Centro de Ornitología y Biodiversidad (CORBIDI)</p>

## 2.-Desarrollo del Informe técnico

	Pescadores artesanales
Análisis del caso	<p>Se plantea una propuesta de estudio de caso involucrada en la investigación de dos especies de tiburón; esta corresponde al proyecto denominado “Estudio de la distribución de la pesca artesanal del pulpo (<i>Octopus mimus</i>) y otros invertebrados bentónicos en las islas Lobos de Afuera y otras localidades le las costas peruanas, con miras a la optimización de los planes de manejo y pesca sustentable del recurso” cuyo solicitante fue Ecoceánica (debidamente representada por su representante legal Dra. Shaleyla Kelez Sara). El proyecto cuenta con Contrato de Acceso a Recursos Genéticos N° 001-2020-PRODUCE/DGAAMPA-DCCBPA para un periodo de dos (2) años y es el primer contrato de acceso a los recursos genéticos sin fines comerciales suscrito por el Ministerio de la Producción (PRODUCE); además, cuenta con Certificado de Cumplimiento Reconocido Internacionalmente (CCRI), CCRI 00023PER/PRODUCE-2021 (Identificador: ABSCH-IRCC-PE-253829-1). Este proyecto tiene como objetivo general la identificación taxonómica de dos especies de tiburones ángel (<i>Squatina armata</i> y <i>Squatina californica</i>) mediante la utilización de herramientas genéticas.</p> <p>El angelote del Pacífico Sur (<i>Squatina armata</i>) y el angelote (<i>Squatina californica</i>) son especies del género <i>Squatina</i>, el único de la familia Squatinidae y del orden Squatiniformes, también conocidos como tiburones ángel. Tienen el cuerpo plano y amplias aletas pectorales que lo hacen similar a la raya, (orden Rajiformes), aunque son realmente tiburones. En cuanto a su distribución el tiburón ángel <i>S. californica</i>, se encuentra registrada desde Alaska hasta el Golfo de California, Ecuador y Perú (Martínez-Ortiz &amp; García-Domínguez 2013, Caillet et al. 2016), mientras que, el <i>S. armata</i> desde Colombia hasta Chile (Lamilla &amp; Romero 2004, Mejía-Falla &amp; Navia 2019). Globalmente, el grupo de tiburones ángel es la segunda familia más amenazada entre todos los condriictios en la actualidad.</p> <p>De esta forma, el presente proyecto de investigación busca la identificación taxonómica de <i>S. californica</i> y <i>S. armata</i> utilizando herramientas genéticas, así como determinar las zonas de ocurrencia en la costa peruana.</p> <p>En el Perú, se vienen fortaleciendo las medidas para la implementación del acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa de los beneficios que se derivan de su utilización. Por ello, el proyecto sin fines comerciales está otorgando distintos beneficios para la conservación de la diversidad hidrobiológica, para la pesca artesanal y para la ciencia en general.</p>
Lecciones aprendidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Es importante realizar el seguimiento del cumplimiento de obligaciones y distribución de beneficios</li> <li>- Notificar las fechas de cumplimiento, es de gran apoyo para que el usuario cumpla con lo estipulado en el contrato.</li> <li>- Es adecuado tener formatos de evaluación de informes para mejorar la eficiencia de revisión de los mismos.</li> </ul>
Beneficios	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Intercambio de los resultados de investigación, las técnicas y tecnologías utilizadas para el acceso en un taller de capacitación con miembros de PRODUCE, IMARPE, ITP, SANIPES, además de MINAM</li> <li>2. Colaboración, cooperación y contribución a la formación y capacitación de la INA, conforme a lo establecido en el Contrato Accesorio.</li> <li>3. Acceso a la información científica pertinente a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, incluidos los estudios taxonómicos, a través de la entrega de los informes finales y de los artículos científicos publicados (copia virtual) en versión español.</li> <li>4. Beneficios específicos para la pesca artesanal para el manejo adecuado de las especies, participando en eventos de capacitación organizados por PRODUCE.</li> <li>5. Beneficios para la conservación de la diversidad hidrobiológica y/o fortalecimiento de capacidades de profesionales nacionales del sector Producción con la entrega de la información resultante del proyecto de investigación, la cual serviría como insumo para futuras investigaciones realizadas por PRODUCE, así como sus órganos adscritos.</li> </ol>
Cumplimiento de beneficios	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplimiento de beneficio N° 1: Se presentó en el seminario virtual llamado “Experiencias, desafíos y oportunidades en la implementación del Protocolo de Nagoya en el Perú del MINAM que fue 25 al 27 de noviembre de 2020</li> <li>2. Cumplimiento de beneficio N° 2: Realizaron la charla informativa virtual llamada “Trámite para obtener el permiso de acceso a recursos biológicos”, donde asistieron 12 representantes de la INA Corbidi el día 05 de febrero de 2021</li> <li>3. Cumplimiento de beneficio N° 4: Participó en dos eventos: “Investigación y Propiedad Intelectual en el Sector Pesquero” el 25 de marzo de 2021 y en “Perspectivas en I+D de la biodiversidad marina peruana hacia la</li> </ol>

## 2.-Desarrollo del Informe técnico

	<p>implementación del protocolo de Nagoya” el 30 de marzo 2021.</p> <p>Los beneficios no monetarios considerados en este contrato de acceso a los recursos genéticos permiten transferir conocimientos y tecnologías que promueven e incentivan el desarrollo de la investigación básica, así como para la pesca artesanal. Los dos beneficios restantes se encuentran en proceso hasta el final de su contrato</p>
<p>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)</p>	<p>Los beneficios derivados del acceso propuestos en el presente contrato, N° 001-2020-PRODUCE/DGAAMPA-DCCBPA, permitieron alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales están relacionados a:</p> <p><b>Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 8: Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</b></p> <p><i>Meta 8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, inclusive mediante el acceso a servicios financieros.</i></p> <p><i>Meta 8.4. Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.</i></p> <p><b>Vínculos con ABS:</b> La naturaleza multidisciplinaria del ABS lleva a la cooperación entre sectores, aumentando la efectividad de estrategias y políticas relacionadas con el medio ambiente.</p> <p><b>Relación con los beneficios propuestos por la administrada:</b> Beneficios 1;2 y 4</p> <p><b>Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 9: Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.</b></p> <p><i>Meta 9.2. Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.</i></p> <p><i>Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.</i></p> <p><i>Meta 9.7. Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.</i></p> <p><b>Vínculos con ABS:</b> Las transacciones de ABS tienen un gran potencial para el progreso y la innovación científica global</p> <p><b>Relación con los beneficios propuestos por la administrada:</b> Beneficios 1;2 y 3</p> <p><b>Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible</b></p> <p><i>Meta 14.a Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir la tecnología marina, teniendo en cuenta los criterios y directrices para la transferencia de tecnología marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.</i></p> <p><b>Vínculos con ABS:</b> Los océanos globales albergan la mayor parte de biodiversidad en gran parte inexplorada. Por lo tanto, el ABS tiene un gran potencial de I&amp;D para futuros productos basados en recursos genéticos marinos.</p> <p>Los acuerdos de I&amp;D que cumplen con el ABS pueden proporcionar una fuente importante de nuevos ingresos basados en el uso sostenible, justo y equitativo de estos recursos. Esto es particularmente interesante para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS9, que tienen áreas marinas y un piso oceánico sustancial bajo sus zonas económicas exclusivas, o sea, bajo su jurisdicción nacional.</p> <p><b>Relación con los beneficios propuestos por la administrada:</b> Beneficio 5</p> <p><b>Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.</b></p> <p><i>Meta 16.6. Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.</i></p> <p><b>Vínculos con ABS:</b> Ayudar a los países a gestionar este proceso de una manera</p>

## 2.-Desarrollo del Informe técnico

	<p>transparente y participativa puede contribuir a fortalecer la sociedad civil, haciendo las instituciones públicas más transparentes y dejando claro los mandatos para una cooperación efectiva entre el sector privado y organizaciones de investigación públicas.</p> <p><b>Relación con los beneficios propuestos por la administrada:</b> Beneficio 1</p> <p><b>Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible</b></p> <p><b>Meta 17.14.</b> Mejorar la coherencia normativa para el desarrollo sostenible.</p> <p><b>Meta 17.15.</b> Fortalecer la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen y promuevan el intercambio de conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, en particular los países en desarrollo.</p> <p><b>Vínculos con ABS:</b> Los mecanismos para compartir beneficios en ABS incluyen aspectos no monetarios tales como transferencia de tecnología y la construcción de capacidades.</p> <p><b>Relación con los beneficios propuestos por la administrada:</b> Beneficio 1</p>
--	--

### ESTUDIO DE CASO N°2

Datos	Detalles
Usuario	<b>PRODELPHINUS</b>
N° contrato	Contrato de Acceso a Recursos Genéticos N° 002-2021-PRODUCE/DGAAMPA-DCCBPA Fecha de suscripción: 20/10/2020 Periodo: Dos (2) años
N° CCRI	<b>CCRI 00028PER/PRODUCE-2021</b>
Tipo de investigación	Investigación básica sin fines comerciales
Descripción general (Título y objetivos)	<p>Proyecto: “Estudio de la distribución de la pesca artesanal del pulpo y otros invertebrados bentónicos en las Islas Lobos de Afuera y otras localidades de las costas peruanas, con miras a la optimización de los planes de manejo y pesca sustentable del recurso.”</p> <p>Objetivo: valuar la actividad pesquera artesanal del pulpo (<i>O. mimus</i>) y la diversidad genética de sus poblaciones, en 7 localidades de la costa peruana.</p> <p>Cuantificar la diversidad genética de las poblaciones de <i>O. mimus</i> - Realizar encuestas a los pescadores sobre los recursos de extracción local, frecuencia, tallas, temporadas y demás datos de interés estadístico</p> <p>Lugar de acceso: Laboratorio de Genética, Facultad de Ciencias Biológicas, Universidad Nacional Mayor de San Marcos</p>
Recurso biológico	El recurso biológico corresponde al Pulpo ( <i>Octopus mimus</i> ). Los proveedores del recurso biológico son los pescadores artesanales y comerciantes locales.
Actores del Sistema ABS	<p>Usuarios: <b>Prodelphinus</b></p> <p>INA: Universidad Científica del Sur</p> <p>Pescadores artesanales</p>
Análisis del caso	Se plantea una propuesta de estudio de caso involucrada en la investigación de un recurso pesquero; esta corresponde al proyecto denominado “Estudio de la distribución de la pesca artesanal del pulpo ( <i>Octopus mimus</i> ) y otros invertebrados bentónicos en las islas Lobos de Afuera y otras localidades de las costas peruanas, con miras a la optimización de los planes de manejo y pesca sustentable del recurso” cuyo solicitante fue Prodelphinus (debidamente representada por la Dra. Joanna Alfaro Shigueto. El proyecto cuenta con Contrato de Acceso a Recursos Genéticos N° 002-2021-PRODUCE/DGAAMPA-DCCBPA para un periodo de dos (2) años y es el segundo contrato de acceso a los recursos genéticos sin fines comerciales suscrito por el Ministerio de la Producción (PRODUCE); además, cuenta con Certificado de Cumplimiento Reconocido Internacionalmente (CCRI), CCRI 00028PER/PRODUCE-2021 (Identificador: ABSCH-IRCC-PE-255699-1). Este proyecto

## 2.-Desarrollo del Informe técnico

	<p>tiene como objetivo general la evaluación de la actividad pesquera artesanal del pulpo (<i>O. mimus</i>) y la diversidad genética de sus poblaciones, en 7 localidades de la costa peruana.</p> <p>El pulpo (<i>Octopus mimus</i>), junto a los Percebes (<i>Pollicipes elegans</i>) y mejillones (<i>Aulacomya atra</i>) es uno de los productos de pesca artesanal bentónica más tradicionales en la costa peruana, cuya extracción se encuentra regulada por las resoluciones ministeriales R.M. No 008-99-PE y R.M N°483-2009-PRODUCE, del Ministerio de la Producción. Sin embargo, pese a las regulaciones, la continua explotación de estos recursos dificulta la recuperación de las poblaciones naturales (Ramírez y de la Cruz, 2010; Sanjinez et al., 2015) y hace necesario el seguimiento de la dinámica pesquera y su distribución.</p> <p>En el caso de las poblaciones del <i>Octopus mimus</i>, las variaciones espacio-temporales registradas hacen necesario, además, el uso de Sistemas de Información Geográfica (SIG) que permitan elaborar mapas de distribución. La evaluación genética de las poblaciones de <i>Octopus mimus</i> permitirá cuantificar y caracterizar la diversidad genética del pulpo e identificar posible sub-estructuración poblacional. Así mismo, identificar posibles divergencias con poblaciones de otras localidades en la costa peruana.</p> <p>De esta forma, el presente proyecto de investigación busca cuantificar la diversidad genética de las poblaciones de <i>O. mimus</i>, realizar encuestas a los pescadores sobre los recursos de extracción local, frecuencia, tallas, temporadas y demás datos de interés estadístico y realizar una base de datos de utilización del recurso pulpo y otros recursos de extracción regional.</p> <p>Gracias a este contrato sin fines comerciales, conoceremos un poco más sobre esta especie de tanta importancia comercial para nuestro Perú.</p>
Lecciones aprendidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Es importante realizar el seguimiento del cumplimiento de obligaciones y distribución de beneficios</li> <li>- Notificar las fechas de cumplimiento, es de gran apoyo para que el usuario cumpla con lo estipulado en el contrato.</li> <li>- Es adecuado tener formatos de evaluación de informes para mejorar la eficiencia de revisión de los mismos.</li> </ul>
Beneficios	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Intercambio de los resultados de investigación, las técnicas y tecnologías utilizadas para el acceso en un taller de capacitación con miembros de PRODUCE, IMARPE, ITP, SANIPES, además de MINAM</li> <li>2. Colaboración, cooperación y contribución a la formación y capacitación de la INA, conforme a lo establecido en el Contrato Accesorio.</li> <li>3. Acceso a la información científica pertinente a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, incluidos los estudios taxonómicos, a través de la entrega de los informes finales y de los artículos científicos publicados (copia virtual) en versión español.</li> <li>4. Beneficios específicos para la pesca artesanal para el manejo adecuado de las especies, participando en eventos de capacitación organizados por PRODUCE.</li> <li>5. Beneficios para la conservación de la diversidad hidrobiológica y/o fortalecimiento de capacidades de profesionales nacionales del sector Producción con la entrega de la información resultante del proyecto de investigación, la cual serviría como insumo para futuras investigaciones realizadas por PRODUCE, así como sus órganos adscritos.</li> <li>6. Beneficios específicos para pesca artesanal, así como también para la conservación de la diversidad hidrobiológica y/o fortalecimiento de capacidades de profesionales nacionales en este campo, tomando en cuenta las que proponga la administración de la RNSIIPG.</li> <li>7. Participación de profesionales nacionales en las actividades de investigación.</li> <li>8. Presentar los resultados de la investigación en la oficina de la Jefatura del ANP previa coordinación con la jefatura del ANP.</li> <li>9. Presentar al SERNANP un informe en idioma español y/o publicaciones generadas a partir de la investigación realizada, con el acceso al recurso genético.</li> <li>10. Incluir en las publicaciones y resultados un reconocimiento al número de autorización de investigación emitida.</li> </ol>
Cumplimiento de beneficios	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplimiento de beneficio N° 1 y 4: Se realizó el seminario virtual llamado "Perspectivas en I+D de la biodiversidad marina peruana hacia la implementación del protocolo de Nagoya" los días 30 y 31 de marzo 2022</li> <li>2. Cumplimiento de beneficio N° 6: Se ha compartido con los pescadores artesanales los mapas generados a partir de las encuestas, sobre la distribución del recurso pulpo en ILA, a través de un video resumen y de una presentación</li> <li>3. Cumplimiento de beneficio N° 7: Su equipo fue conformado por investigadores</li> </ol>

	<p>nacionales, Joanna Olga Gissella Alfaro Shigueto, Clara Andrea Ortiz Alvarez, Chiara Guidino Bruce y Eliana Alfaro Córdova.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Cumplimiento de beneficio N° 8: Sostuvieron una reunión con Oscar García Tello, jefe de la RNSIIPG, para compartir los resultados de la investigación</li> <li>5. Cumplimiento de beneficio N° 9: Presentó un informe con resultados a SERNANP, con cargo: CUT: N° 14420-2021 con los resultados obtenidos hasta la fecha.</li> </ol> <p>Los beneficios no monetarios considerados en este contrato de acceso a los recursos genéticos, permiten transferir conocimientos y tecnologías que promueven e incentivan el desarrollo de la investigación básica, así como para la pesca artesanal. Los otros beneficios restantes se encuentran en proceso hasta el final de su contrato</p>
<p>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)</p>	<p>Los beneficios derivados del acceso propuestos en el presente contrato, N° 002-2021-PRODUCE/DGAAMPA-DCCBPA, permitirán alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales están relacionados a:</p> <p><b>Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 8: Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</b></p> <p><i>Meta 8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, inclusive mediante el acceso a servicios financieros.</i></p> <p><i>Meta 8.4. Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.</i></p> <p><b>Vínculos con ABS:</b> La naturaleza multidisciplinaria del ABS lleva a la cooperación entre sectores, aumentando la efectividad de estrategias y políticas relacionadas con el medio ambiente.</p> <p><b>Relación con los beneficios propuestos por la administrada:</b> Beneficios 1; 2; 5; 6; 8 y 9</p> <p><b>Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 9: Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.</b></p> <p><i>Meta 9.2. Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.</i></p> <p><i>Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.</i></p> <p><i>Meta 9.7. Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.</i></p> <p><b>Vínculos con ABS:</b> Las transacciones de ABS tienen un gran potencial para el progreso y la innovación científica global</p> <p><b>Relación con los beneficios propuestos por la administrada:</b> Beneficios 1; 2; 3 y 7</p> <p><b>Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible</b></p> <p><i>Meta 14.a Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir la tecnología marina, teniendo en cuenta los criterios y directrices para la transferencia de tecnología marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.</i></p> <p><b>Vínculos con ABS:</b> Los océanos globales albergan la mayor parte de biodiversidad en gran parte inexplorada. Por lo tanto, el ABS tiene un gran potencial de I&amp;D para futuros productos basados en recursos genéticos marinos.</p> <p>Los acuerdos de I&amp;D que cumplen con el ABS pueden proporcionar una fuente importante de nuevos ingresos basados en el uso sostenible, justo y equitativo de estos recursos. Esto es particularmente interesante para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS9, que tienen áreas marinas y un piso oceánico sustancial bajo sus zonas económicas exclusivas, o sea, bajo su jurisdicción nacional.</p> <p><b>Relación con los beneficios propuestos por la administrada:</b> Beneficio 5</p>

	<p><b>Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.</b>  <b>Meta 16.6.</b> <i>Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.</i>  <b>Vínculos con ABS:</b> Ayudar a los países a gestionar este proceso de una manera transparente y participativa puede contribuir a fortalecer la sociedad civil, haciendo las instituciones públicas más transparentes y dejando claro los mandatos para una cooperación efectiva entre el sector privado y organizaciones de investigación públicas.  <b>Relación con los beneficios propuestos por la administrada:</b> Beneficios 1; 2; 8 y 9</p> <p><b>Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible</b>  <b>Meta 17.14.</b> Mejorar la coherencia normativa para el desarrollo sostenible.  <b>Meta 17.15.</b> Fortalecer la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen y promuevan el intercambio de conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, en particular los países en desarrollo.  <b>Vínculos con ABS:</b> Los mecanismos para compartir beneficios en ABS incluyen aspectos no monetarios tales como transferencia de tecnología y la construcción de capacidades.  <b>Relación con los beneficios propuestos por la administrada:</b> Beneficios 1; 2; 7; 8 y 9</p>
--	---

### ESTUDIO DE CASO N°3

Datos	Detalles
Usuario	<b>Centro de Investigación e Innovación en Ciencias Activas Multidisciplinarias - CIICAM</b>
N° contrato	Contrato de Acceso a Recursos Genéticos N° 003-2021-PRODUCE/DGAAMPA-DCCBPA Fecha de suscripción: 29/09/2021 Periodo: Doce (12) meses
N° CCRI	<b>CCRI 00030PER/INIA-2021</b>
Tipo de investigación	Investigación científica aplicada sin fines comerciales
Descripción general (Título y Objetivos)	<p>Proyecto: “Metabolómica ambiental de bacterias salinas en la búsqueda de nuevos compuestos bioactivos con acción anticancerígena.”</p> <p>Objetivo: Realizar la búsqueda de metabolitos secundarios que presentan actividad biológica activa a partir de actinobacterias aisladas de las salinas del norte del Perú</p> <p>Lugar de acceso: Dirección de Recursos Microbianos del Centro Pluridisciplinar de Investigaciones Químicas, Biológicas y Agrícolas (CPQBA-UNICAMP)-Sao Paulo, Brasil.</p>
Recurso biológico	<p>El recurso biológico corresponde a las bacterias halófilas (<i>Streptomyces sp.</i>, <i>Pseudonocardia sp.</i>, <i>Pseudomonas sp.</i>, <i>Bacillus sp.</i> y <i>Bordetella sp.</i>)</p> <p>Los proveedores de este recurso es el CIICAM</p>
Actores del Sistema ABS	<p>Usuarios: <b>CIICAM</b></p> <p>INA: PezBiotec SAC</p> <p>Comunidad Campesina San Pedro de Mórrope</p>
Análisis del caso	<p>Se plantea una propuesta de estudio de caso involucrada en la investigación de biotecnología aplicada a la salud; esta corresponde al proyecto denominado “Metabolómica Ambiental de Bacterias Salinas en la Búsqueda de Nuevos Compuestos Bioactivos con Acción Anticancerígena” cuyo solicitante fue el Centro de Investigación e Innovación en Ciencias Activas Multidisciplinarias – CIICAM (debidamente representada por la Dra. Rene Flores Clavo). El proyecto cuenta con Contrato de Acceso a Recursos Genéticos N° 003-2021-PRODUCE/DGAAMPA-DCCBPA para un periodo de un (1) año y es el primer contrato de microorganismos hidrobiológicos financiado por el Fondo</p>

## 2.-Desarrollo del Informe técnico

	<p>Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) que busca la identificación de metabolitos con potencial actividad anticancerígena.; además, cuenta con Certificado de Cumplimiento Reconocido Internacionalmente (CCRI), CCRI 00035PER/PRODUCE-2021 (Identificador: ABSCH-IRCC-PE-257813-1). Este proyecto tiene como objetivo general realizar la búsqueda de metabolitos secundarios que presenten actividad biológica activa a partir de actinobacterias aisladas de las salinas del norte del Perú.</p> <p>La disponibilidad de agentes antimicrobianos y anticancerígenos efectivos para el tratamiento de infecciones y diferentes tipos de cáncer es limitada, además, estos agentes, normalmente, presentan uso restringido debido al bajo efecto terapéutico, presentación de toxicidad, baja solubilidad, y necesidad de tratamiento de larga duración. Entre las sustancias bioactivas de mayor interés están la antimicrobiana y las sustancias antitumorales producidas por los microorganismos extremófilos que presentan gran relevancia e interés científico.</p> <p>De esta forma, el presente proyecto de investigación busca cultivar las actinobacterias en diferentes medios de cultivo, realizar un análisis genómico de las bacterias de interés a fin de encontrar posibles genes de interés, entre otros.</p> <p>Finalmente, mencionar que este proyecto busca evaluar la actividad antiproliferativa (contra linajes de células tumorales humanas, y frente a un linaje de células no tumorales) de las fracciones y sustancias aisladas.</p>
Lecciones aprendidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Es importante realizar el seguimiento del cumplimiento de obligaciones y distribución de beneficios</li> <li>- Notificar las fechas de cumplimiento, es de gran apoyo para que el usuario cumpla con lo estipulado en el contrato.</li> <li>- Es adecuado tener formatos de evaluación de informes para mejorar la eficiencia de revisión de los mismos.</li> </ul>
Beneficios	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Intercambio de los resultados de investigación, las técnicas y tecnologías utilizadas para el acceso en un taller de capacitación con miembros de PRODUCE, IMARPE, ITP, SANIPESy MINAM.</li> <li>2. Colaboración, cooperación y contribución a la formación y capacitación de la INA, conforme a lo establecido en el Contrato Accesorio.</li> <li>3. Acceso a la información científica pertinente a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, incluidos los estudios taxonómicos, a través de la entrega de los informes finales y de los artículos científicos publicados (copia virtual) en versión español; la cual serviría como insumo para futuras investigaciones realizadas por PRODUCE, así como sus órganos adscritos.</li> <li>4. Intercambio de información, así como los resultados de la investigación, técnicas y tecnologías utilizadas para el acceso, a fin de ser utilizadas en la elaboración de tesis a nivel de pregrado o posgrado que con lleven a la obtención de títulos o grados académicos en universidades peruanas.</li> <li>5. Participación de profesionales nacionales en las actividades de investigación.</li> <li>6. Taller participativo de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica dirigido a la Comunidad Campesina San Pedro de Mórrope, del norte del Perú.</li> <li>7. Intercambio de investigadores nacionales que incluye estancias de un año, en la Universidad Estatal de Campinas.</li> </ol>
Cumplimiento de beneficios	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplimiento de beneficio N° 1: Se realizó el seminario virtual llamado "Bioprospección Genómica-Metabolómica microbiana de compuestos bioactivos con aplicación biotecnológica" el día 29 de abril de 2022.</li> </ol> <p>Los beneficios no monetarios considerados en este contrato de acceso a los recursos genéticos, permiten transferir conocimientos y tecnologías que promueven e incentivan el desarrollo de la investigación básica, así como beneficiar a la comunidad campesina de la zona de muestreo. Los beneficios restantes se encuentran a la espera de su cumplimiento en el informe final a fines de noviembre.</p>
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	<p>Los beneficios derivados del acceso propuestos en el presente contrato, N° 003-2021-PRODUCE/DGAAMPA-DCCBPA, permitieron alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales están relacionados a:</p> <p><b>Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 8: Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</b></p> <p><b>Meta 8.3.</b> Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad</p>

	<p>y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, inclusive mediante el acceso a servicios financieros.</p> <p><b>Meta 8.4.</b> Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.</p> <p><b>Vínculos con ABS:</b> La naturaleza multidisciplinaria del ABS lleva a la cooperación entre sectores, aumentando la efectividad de estrategias y políticas relacionadas con el medio ambiente.</p> <p><b>Relación con los beneficios propuestos por la administrada:</b> Beneficio 1 y 2</p> <p><b>Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 9: Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.</b></p> <p><b>Meta 9.2.</b> Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.</p> <p><b>Meta 9.5.</b> Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.</p> <p><b>Meta 9.7.</b> Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.</p> <p><b>Vínculos con ABS:</b> Las transacciones de ABS tienen un gran potencial para el progreso y la innovación científica global</p> <p><b>Relación con los beneficios propuestos por la administrada:</b> Beneficios 1; 2; 3; 5; 6 y 7</p> <p><b>Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.</b></p> <p><b>Meta 16.6.</b> Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.</p> <p><b>Vínculos con ABS:</b> Ayudar a los países a gestionar este proceso de una manera transparente y participativa puede contribuir a fortalecer la sociedad civil, haciendo las instituciones públicas más transparentes y dejando claro los mandatos para una cooperación efectiva entre el sector privado y organizaciones de investigación públicas.</p> <p><b>Relación con los beneficios propuestos por la administrada:</b> Beneficio 1</p> <p><b>Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible</b></p> <p><b>Meta 17.14.</b> Mejorar la coherencia normativa para el desarrollo sostenible.</p> <p><b>Meta 17.15.</b> Fortalecer la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen y promuevan el intercambio de conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, en particular los países en desarrollo.</p> <p><b>Vínculos con ABS:</b> Los mecanismos para compartir beneficios en ABS incluyen aspectos no monetarios tales como transferencia de tecnología y la construcción de capacidades.</p> <p><b>Relación con los beneficios propuestos por la administrada:</b> Beneficio 1</p>
--	---

### ESTUDIO DE CASO N°4

Datos	Detalles
Usuario	<b>UNIVERSIDAD DE MICHIGAN</b>
N° contrato	Contrato de Acceso a Recursos Genéticos N° 004-2021-PRODUCE/DGAAMPA-DCCBPA Fecha de suscripción: 05/11/2021 Periodo: Cuatro (4) años
N° CCRI	<b>CCRI 00037PER/PRODUCE-2021</b>
Tipo de investigación	Investigación científica aplicada sin fines comerciales

## 2.-Desarrollo del Informe técnico

<p>Descripción general (Titulo y Objetivos)</p>	<p>Proyecto: “Investigación de la composición microbiana de la Amazonía peruana”</p> <p>Objetivo: Investigar, identificar y analizar las poblaciones microbianas presentes en los ríos Shanay Timpishka Cachiyacu y Caliente, de manera semi-cualitativa, para la caracterización de la composición microbiana de la zona de estudio.</p> <p>Lugar de acceso: Instituto de Ciencias de la vida de la Universidad de Michigan.</p>
<p>Recurso biológico</p>	<p>El recurso biológico corresponde microorganismos (muestras de sedimentos, líquenes y cianobacterias) de los Ríos Shanay-Timpishka, Cachiyacu y Caliente en Huánuco</p>
<p>Actores del Sistema ABS</p>	<p>Usuarios: <b>Universidad de Michigan</b> INA: Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM)</p>
<p>Análisis del caso</p>	<p>Se plantea una propuesta de estudio de caso involucrada en la investigación científica básica para estudiar la composición microbiana de la zona de estudio, esta corresponde al proyecto denominado “Investigación de la Composición Microbiana de la Amazonía Peruana” cuyo solicitante fue Instituto de Ciencias de la Vida de la Universidad de Michigan (debidamente representada por el Dr. David Howard Sherman). El proyecto cuenta con Contrato de Acceso a Recursos Genéticos N° 004-2021-PRODUCE/DGAAMPA-DCCBPA para un periodo de cuatro (4) años y es el primer contrato de acceso a los recursos genéticos sin fines comerciales suscrito por un instituto extranjero; además, cuenta con Certificado de Cumplimiento Reconocido Internacionalmente (CCRI), CCRI 00037PER/PRODUCE-2021 (Identificador: ABSCH-IRCC-PE-258214-1). Este proyecto tiene como objetivo general investigar, identificar y analizar las poblaciones microbianas presentes en los ríos Shanay-Timpishka, Cachiyacu y Caliente, de manera semi-cualitativa, para la caracterización de la composición microbiana de la zona de estudio.</p> <p>Previos estudios científicos han demostrado que analizar el contenido genético de recursos hidrobiológicos de selva tropicales avanza el conocimiento de la ciencia básica (Kroeger et.al., 2018; Bomeman&amp;Triplett, 1997). Estos estudios en el Perú contribuyen a entender el nivel de biodiversidad microbiológica presente en la selva peruana (Paul et al., 2017; Veg et. al., 2012) y, por lo tanto, son importantes para la ciencia y educación. El secuenciamiento y análisis de ADN metagenómico es una técnica efectiva que permite examinar la diversidad microbiológica de una zona de estudio sin necesidad de cultivar los microorganismos, ahorrando tiempo y costos (Rodrigues et. al., 2013).</p> <p>Adicionalmente, esta investigación es la primera en esta zona de estudio en cuanto a su biodiversidad microbiológica, lo cual significa que estos estudios de ciencia básica ayudarán al comprender el índice de diversidad presente en la zona y contribuirá con el avance de la ciencia básica en el Perú. El estudio menciona que podrían documentar al menos 7 nuevas especies microbianas del río Shanay-Timpisha; al menos 3 especies microbianas del río Cachiyacu y al menos 1 especie microbiana del río Caliente.</p>
<p>Lecciones aprendidas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Es importante realizar el seguimiento del cumplimiento de obligaciones y distribución de beneficios</li> <li>- Notificar las fechas de cumplimiento, es de gran apoyo para que el usuario cumpla con lo estipulado en el contrato.</li> <li>- Es adecuado tener formatos de evaluación de informes para mejorar la eficiencia de revisión de los mismos.</li> </ul>
<p>Beneficios</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Intercambio de los resultados de investigación, las técnicas y tecnologías utilizadas para el acceso en un taller de capacitación con miembros de PRODUCE, IMARPE, ITP, SANIPES y MINAM</li> <li>2. Colaboración, cooperación y contribución a la formación y capacitación de la INA, conforme a lo establecido en el Contrato Accesorio.</li> <li>3. Acceso a la información científica pertinente a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, incluidos los estudios taxonómicos, a través de la entrega de los informes finales y de los artículos científicos publicados (copia virtual) en versión español; la cual serviría como insumo para futuras investigaciones realizadas por PRODUCE, así como sus órganos adscritos.</li> <li>4. Intercambio de información, así como los resultados de la investigación, técnicas y tecnologías utilizadas para el acceso, a fin de ser utilizadas en la elaboración de tesis a nivel de pregrado o posgrado que conlleven a la obtención de títulos o grados académicos en universidades peruanas.</li> <li>5. Participación de profesionales nacionales en las actividades de investigación</li> </ol>

## 2.-Desarrollo del Informe técnico

	<p>6. Entregar en cada informe anual, así como en el Informe Final, la identificación de los beneficios que se canalicen para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica del lugar de donde provienen los recursos biológicos.</p>
Cumplimiento de beneficios	<p>En relación al cumplimiento de los beneficios, se encuentra pendiente, con plazo hasta el vencimiento del contrato en el año 2025</p>
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	<p>Los beneficios derivados del acceso propuestos en el presente contrato, N° 004-2021-PRODUCE/DGAAMPA-DCCBPA, permitieron alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales están relacionados a:</p> <p><b>Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 8: Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</b>  <i>Meta 8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, inclusive mediante el acceso a servicios financieros.</i>  <i>Meta 8.4. Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.</i>  <b>Vínculos con ABS:</b> La naturaleza multidisciplinaria del ABS lleva a la cooperación entre sectores, aumentando la efectividad de estrategias y políticas relacionadas con el medio ambiente.  <b>Relación con los beneficios propuestos por la administrada:</b> Beneficio 1 y 2</p> <p><b>Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 9: Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.</b>  <i>Meta 9.2. Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.</i>  <i>Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.</i>  <i>Meta 9.7. Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.</i>  <b>Vínculos con ABS:</b> Las transacciones de ABS tienen un gran potencial para el progreso y la innovación científica global  <b>Relación con los beneficios propuestos por la administrada:</b> Beneficios 1; 2; 3; 4; 5 y 6</p> <p><b>Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.</b>  <i>Meta 16.6. Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.</i>  <b>Vínculos con ABS:</b> Ayudar a los países a gestionar este proceso de una manera transparente y participativa puede contribuir a fortalecer la sociedad civil, haciendo las instituciones públicas más transparentes y dejando claro los mandatos para una cooperación efectiva entre el sector privado y organizaciones de investigación públicas.  <b>Relación con los beneficios propuestos por la administrada:</b> Beneficio 1</p> <p><b>Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible</b>  <b>Meta 17.14.</b> Mejorar la coherencia normativa para el desarrollo sostenible.  <b>Meta 17.15.</b> Fortalecer la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen y promuevan el intercambio de conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, en particular los países en desarrollo.  <b>Vínculos con ABS:</b> Los mecanismos para compartir beneficios en ABS incluyen aspectos no monetarios tales como transferencia de tecnología y la construcción de capacidades.  <b>Relación con los beneficios propuestos por la administrada:</b> Beneficio 1</p>

### ESTUDIO DE CASO N°5

Datos	Detalles
Usuario	<b>GEOMAR</b>
N° contrato	Contrato de Acceso a Recursos Genéticos N° 005-2021-PRODUCE/DGAAMPA-DCCBPA Fecha de suscripción: 23/03/2022 Periodo: Catorce (14) meses
N° CCRI	<b>CCRI 00048PER/PRODUCE-2022</b>
Tipo de investigación	Investigación científica aplicada sin fines comerciales
Descripción general (Título y Objetivos)	Proyecto: "Puntos de inflexión biogeoquímicos en el sistema de afloramiento de Humboldt"  Objetivo: Evaluar el riesgo de disminución en la productividad del ecosistema marino como un punto de inflexión para los sistemas ecológicos, económicos y sociales interconectados del sistema de afloramiento norte de la corriente de Humboldt Lugar de acceso: Laboratorio de Microbiología Marina Molecular, Biogeoquímica, y Ciencia del Sistema Terrestre, Southern Denmark University
Recurso biológico	El recurso biológico corresponde a organismos fijadores de nitrógeno no cianobacteriales  Los proveedores de este recurso será el Instituto del Mar del Perú
Actores del Sistema ABS	Usuarios: <b>Geomar</b>  INA: Imarpe  Personas naturales de los distritos de Caylloma y Castilla - Arequipa
Análisis del caso	<p>Se plantea una propuesta de estudio de caso involucrada en la investigación aplicada; este corresponde al proyecto denominado "Puntos de Inflexión Biogeoquímicos en el Sistema de Afloramiento de Humboldt" cuyo solicitante fue HELMHOLTZ CENTRE FOR OCEAN RESEARCH KIEL –GEOMAR (debidamente representada Dra. Katja Mathes). El proyecto cuenta con Contrato de Acceso a Recursos Genéticos N° 005-2021-PRODUCE/DGAAMPA-DCCBPA para un periodo de catorce (14) meses; además, cuenta con Certificado de Cumplimiento Reconocido Internacionalmente (CCRI), CCRI 00048PER/PRODUCE-2021 (Identificador: ABSCH-IRCC-PE- 260352-1) y es el primer contrato que tiene como proveedor del recurso biológico a una institución del Poder Ejecutivo como lo es el Instituto del Mar del Perú y financiado por una institución extranjera, el Ministerio Federal Alemán de Educación e Investigación (BMBF).</p> <p>Esta investigación es la única de los 8 proyectos del programa Humboldt Tipping que solicita acceso a los recursos genéticos. Uno de los enfoques de este programa es el sistema pelágico frente a la costa, el cual abastece a la pesquería industrial de anchoveta peruana, y sus repercusiones regionales y globales a través de la exportación a los mercados internacionales.</p> <p>Un consorcio de investigadores en biogeoquímica, ecología pesquera, modeladores de ecosistemas, oceanógrafos, economistas, sociólogos y actores claves, tanto de Alemania como de Perú, trabajará con el fin de comprender la retroalimentación entre las dinámicas ecológicas, sociales y económicas en el componente norte del sistema de afloramiento de la corriente de Humboldt. Los talleres realizados en la fase previa a este proyecto confirmaron que, para los actores locales, los impactos en la pesca artesanal y la acuicultura local son extremadamente importantes.</p> <p>El paquete de trabajo 01 del programa "Humboldt Tipping" es el único paquete de trabajo que solicita el acceso a recursos genéticos. Este paquete de trabajo tiene como objetivo específico determinar si la fijación de nitrógeno puede compensar la pérdida de este elemento en el ecosistema de afloramiento peruano.</p> <p>Finalmente, este proyecto cerrará las brechas existentes, tanto en los datos disponibles como en la cobertura espacial, en las tasas de fijación de nitrógeno a través de un muestreo de alta resolución, analizando un posible ciclo de retroalimentación de pérdida de nitrógeno, que amenaza la disponibilidad de nutrientes que dar la base de la red alimentaria en el sistema de afloramiento.</p>

## 2.-Desarrollo del Informe técnico

<p>Lecciones aprendidas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Es importante realizar el seguimiento del cumplimiento de obligaciones y distribución de beneficios</li> <li>- Notificar las fechas de cumplimiento, es de gran apoyo para que el usuario cumpla con lo estipulado en el contrato.</li> <li>- Es adecuado tener formatos de evaluación de informes para mejorar la eficiencia de revisión de los mismos.</li> <li>- Es recomendable tener un intérprete en caso se quiera negociar los beneficios para tener una adecuada comunicación entre las partes.</li> </ul>
<p>Beneficios</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Intercambio de los resultados de investigación, las técnicas y tecnologías utilizadas para el acceso en un taller de capacitación con miembros de PRODUCE, IMARPE, ITP, SANIPES, además de MINAM</li> <li>2. Acceso a la información científica pertinente a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, incluidos los estudios taxonómicos, a través de la entrega de los informes finales (español e inglés) y de los artículos científicos publicados en el idioma original y su resumen en idioma español, lo cual serviría como insumo para futuras investigaciones realizadas por PRODUCE, así como sus órganos adscritos</li> <li>3. Participación de profesionales nacionales en las actividades de investigación.</li> <li>4. Fortalecimiento del IMARPE y universidades peruanas a través del intercambio de resultados de investigación y desarrollo</li> </ol>
<p>Cumplimiento de beneficios</p>	<p>En relación al cumplimiento de los beneficios, se encuentra pendiente, con plazo hasta el vencimiento del contrato en el año 2023.</p>
<p>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)</p>	<p>Los beneficios derivados del acceso propuestos en el presente contrato, N° 005-2021-PRODUCE/DGAAMPA-DCCBPA, permitieron alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales están relacionados a:</p> <p><b>Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 8: Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</b></p> <p><i>Meta 8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, inclusive mediante el acceso a servicios financieros.</i></p> <p><i>Meta 8.4. Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.</i></p> <p><b>Vínculos con ABS:</b> La naturaleza multidisciplinaria del ABS lleva a la cooperación entre sectores, aumentando la efectividad de estrategias y políticas relacionadas con el medio ambiente.</p> <p><b>Relación con los beneficios propuestos por la administrada:</b> Beneficio 1</p> <p><b>Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 9: Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.</b></p> <p><i>Meta 9.2. Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.</i></p> <p><i>Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.</i></p> <p><i>Meta 9.7. Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.</i></p> <p><b>Vínculos con ABS:</b> Las transacciones de ABS tienen un gran potencial para el progreso y la innovación científica global</p> <p><b>Relación con los beneficios propuestos por la administrada:</b> Beneficios 1; 2 y 3</p> <p><b>Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.</b></p> <p><i>Meta 16.6. Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.</i></p>

	<p><b>Vínculos con ABS:</b> Ayudar a los países a gestionar este proceso de una manera transparente y participativa puede contribuir a fortalecer la sociedad civil, haciendo las instituciones públicas más transparentes y dejando claro los mandatos para una cooperación efectiva entre el sector privado y organizaciones de investigación públicas.</p> <p><b>Relación con los beneficios propuestos por la administrada:</b> Beneficios 1 y 4</p> <p><b>Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible</b></p> <p><b>Meta 17.14.</b> Mejorar la coherencia normativa para el desarrollo sostenible.</p> <p><b>Meta 17.15.</b> Fortalecer la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen y promuevan el intercambio de conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, en particular los países en desarrollo.</p> <p><b>Vínculos con ABS:</b> Los mecanismos para compartir beneficios en ABS incluyen aspectos no monetarios tales como transferencia de tecnología y la construcción de capacidades.</p> <p><b>Relación con los beneficios propuestos por la administrada:</b> Beneficio 1</p>
--	---

### 2.1.3. Estudios de caso INIA

Se ha recopilado un total de nueve (09) estudios de caso, cuyo detalle se muestra a continuación:

#### ESTUDIO DE CASO N°1

Datos	Detalles
Usuario	<b>Cosmo Ingredients S.A.C.</b>
N° contrato	Contrato N° 0001-2017-MINAGRI-INIA-DGIA-SDRIA/ARAPOV Fecha de suscripción: 23/11/2017 Periodo: Doce (12) meses
N° CCRI	CCRI 0001PER/INIA-2017
Tipo de investigación	Investigación científica aplicada sin fines comerciales
Descripción general  (Título y Objetivos)	<p>Proyecto: Estudio de obtención de un extracto de hojas de Molle (<i>Schinus molle</i> L.) como potencial ingrediente en cosmética</p> <p>Objetivo: Investigar las condiciones de obtención de extractos de hojas de molle (<i>Schinus molle</i> L.), evaluar los compuestos obtenidos en él y su compatibilidad como ingrediente en formulaciones cosméticas.</p> <p>Lugar de acceso: El proyecto se realizará en los laboratorios de <b>Cosmo Ingredients S.A.C. en Lima, Perú y en Mougins, Francia</b>, dada la relación con la empresa Cosmo International Ingredients.</p>
Recurso biológico	<p>El recurso biológico corresponde al molle (<i>Schinus molle</i> L.)</p> <p>El proveedor del recurso biológico es el Vivero Los Incas S.A.</p> <p>El acceso a los recursos genéticos de la especie molle (<i>Schinus molle</i> L.) está autorizado por INIA, mediante la siguiente documentación: Resolución Jefatural N° 0097-2017-INIA, rectificadas con la Resolución Jefatural N° 0101-2017-INIA, para llevar a cabo investigación con fines no comerciales, en el marco del proyecto "Estudio de obtención de un extracto de hojas de Molle (<i>Schinus molle</i> L.) como potencial ingrediente en cosmética".</p>
Actores del Sistema ABS	<p>Usuarios: <b>Cosmo Ingredients S.A.C. en Lima, Perú</b></p> <p>INA: Museo de Historia Natural de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos UNMSM).</p>

## 2.-Desarrollo del Informe técnico

<p>Análisis del caso</p>	<p>El INIA otorgó un contrato de acceso a recursos genéticos a la empresa <b>Cosmo Ingredients S.A.C.</b> para el desarrollo de un proyecto de investigación aplicada sin fines comerciales de molle (<i>Schinus molle</i> L.) denominado “Estudio de obtención de un extracto de hojas de Molle (<i>Schinus molle</i> L.) como potencial ingrediente en cosmética”. El tiempo que tomó este procedimiento de acceso a los recursos genéticos fue de aproximadamente de 2 años y 6 meses calendario, que va desde el ingreso de la solicitud al INIA el 07 de mayo de 2015 hasta la suscripción del Contrato N° 0001-2017-MINAGRI-INIA-DGIA-SDRIA/ARAPOV el 23 de noviembre de 2017. Además, este contrato no posee Resolución Directoral como sí lo poseen los otros 11 contratos que se han suscrito a la fecha.</p> <p>A diferencia de los otros dos contratos con CCRI, el proceso de acceso se dio en un contexto libre de pandemia, con trámites presenciales. Este contrato, a la fecha, ya se encuentra vencido.</p> <p>La empresa Cosmo Ingredients S.A.C. solicitó la ampliación del plazo del contrato. Dicha solicitud es respondida mediante MEMORANDO N° 155-2019-MINAGRI-INIA-GG/OAJ, en el cual se concluye declararla no procedente debido a que el contrato ya se encontraba vencido y dicha solicitud debió realizarse antes de su vencimiento para la suscripción de una adenda. Sin embargo, pese a que el contrato ya había vencido, la solicitante todavía tenía pendiente el cumplimiento de obligaciones y beneficios no monetarios derivados del acceso por lo que se indicó realizar un seguimiento hasta el cumplimiento total de las obligaciones y beneficios.</p>
<p>Lecciones aprendidas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Es importante realizar el seguimiento del cumplimiento de obligaciones y distribución de beneficios y se debe tener en cuenta que así haya vencido el contrato. Es obligación del solicitante cumplir con todo aquello que tenga pendiente de ejecución.</li> <li>- Es importante analizar al detalle cada caso presentado en relación a cada solicitud de acceso y estar pendientes de las fechas de cumplimiento de obligaciones y distribución de beneficios.</li> <li>- Si bien es cierto que es responsabilidad de los solicitantes cumplir con sus obligaciones y beneficios estipulados en los contratos, el que la Autoridad Nacional Competente notifique sobre las fechas de cumplimiento, es de gran apoyo para que el usuario cumpla con lo estipulado en el contrato y sus anexos. Sin embargo, es primordial que a la ANC se le destine los recursos y medios suficientes para la ejecución de actividades y logro de sus objetivos y metas.</li> </ul>
<p>Beneficios</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecimiento y desarrollo de capacidades institucionales de la Institución Nacional de Apoyo (INA) y de otras entidades de investigación, mediante una (01) capacitación relacionada al tema de acceso a recursos genéticos y distribución de beneficios. Esta capacitación será organizada por LA SOLICITANTE y se llevará a cabo en la modalidad de un seminario de un día de duración en el local de EL PROVEEDOR o en uno externo que será definido en coordinación con EL PROVEEDOR.</li> <li>2. Capacitación a los profesionales de EL PROVEEDOR y de la INA sobre técnicas de laboratorio y la experiencia de la obtención del ingrediente cosmético a partir del acceso a los recursos genéticos y sus derivados de molle, la que se realizará en la ciudad de Lima. La referida capacitación se realizará con información general y suficiente y, que no incluyan procesos confidenciales de LA SOLICITANTE.</li> <li>3. Capacitación a especialistas de universidades e instituciones de investigación, sobre la investigación y desarrollo de nuevos productos a partir de las especies nativas del Perú, a través de una charla técnica que se desarrollará en Lima, en la fecha y local que será previamente definido con EL PROVEEDOR.</li> </ol>
<p>Cumplimiento de beneficios</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplimiento de beneficio N° 1: Se cumplió el 30/04/2019 en las instalaciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria-Sede Central (sala de reuniones del Laboratorio de Cambio Climático): El rol de la Institución Nacional de Apoyo (INA) en solicitudes de acceso a recursos genéticos.</li> <li>2. Cumplimiento de beneficio N° 2: Se cumplió el 17/04/2019 en las instalaciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria-Sede Central (sala de reuniones del Laboratorio de Cambio Climático): Taller técnico sobre cromatografía de HPLC-ELSD-DAD.</li> <li>3. Cumplimiento de beneficio N° 3: Se cumplió el 09/05/2019 en las instalaciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria-Sede Central (sala de reuniones del Laboratorio de Cambio Climático): La Industria cosmética y las cadenas de valor</li> </ol>

## 2.-Desarrollo del Informe técnico

	<p>en el marco del acceso a recursos genéticos.</p> <p>Los beneficios no monetarios considerados en este contrato de acceso a los recursos genéticos, al igual que los de los otros dos contratos con CCRI, permiten transferir conocimientos y tecnologías que promueven e incentivan el desarrollo de la investigación tanto básica como aplicada, lo que beneficia a muchas personas naturales y jurídicas que pudieran tomar como base o ejemplo dicha investigación para la realización de otras, lo que contribuye al desarrollo tecnológico y científico.</p>
<p>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)</p>	<p>Los beneficios derivados del acceso propuestos en el presente contrato, N° 001-2017-INIA, permitieron alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales están relacionados a:</p> <p><b>Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 8: Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</b>  <b>Meta 8.3.</b> Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, inclusive mediante el acceso a servicios financieros.  <b>Meta 8.4.</b> Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.  <b>Vínculos con ABS:</b> La naturaleza multidisciplinaria del ABS lleva a la cooperación entre sectores, aumentando la efectividad de estrategias y políticas relacionadas con el medio ambiente.  <b>Relación con los beneficios propuestos por la administrada:</b> Beneficios 2 y 3</p> <p><b>Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 9: Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.</b>  <b>Meta 9.2.</b> Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.  <b>Meta 9.5.</b> Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.  <b>Meta 9.7.</b> Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.  <b>Vínculos con ABS:</b> Las transacciones de ABS tienen un gran potencial para el progreso y la innovación científica global  <b>Relación con los beneficios propuestos por la administrada:</b> Beneficios 2 y 3</p> <p><b>Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible</b>  <b>Meta 17.14.</b> Mejorar la coherencia normativa para el desarrollo sostenible.  <b>Meta 17.15.</b> Fortalecer la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen y promuevan el intercambio de conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, en particular los países en desarrollo.  <b>Vínculos con ABS:</b> Los mecanismos para compartir beneficios en ABS incluyen aspectos no monetarios tales como transferencia de tecnología y la construcción de capacidades.  <b>Relación con los beneficios propuestos por la administrada:</b> Beneficios 1; 2 y 3.</p>

### ESTUDIO DE CASO N°2

Datos	Detalles
Usuario	Biodiversity International - sede Perú
N° contrato	Contrato de Acceso a Recursos Genéticos N° 001-2021-MIDAGRI-INIA/DGIA

## 2.-Desarrollo del Informe técnico

	<p>Fecha de suscripción: 01/02/2021          Periodo: Treinta y seis (36) meses</p>
N° CCRI	CCRI <b>00029PER/INIA-2021</b>
Tipo de investigación	Investigación sin fines comerciales
Descripción general (Título y objetivos)	<p>Proyecto: "Estudio sobre la prevención y mitigación de la acumulación del cadmio en cacao mediante un mejor uso de la diversidad genética, inoculación de micorrizas y manejo de suelo."</p> <p>Objetivo:          Evaluar la capacidad genética de los genotipos de cacao para evitar la acumulación de cadmio en tejidos aéreos mediante el uso de marcador genético TC-SNP636.</p> <p>Lugar de acceso:          Departamento de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Junín, Madre de Dios, Pasco, Piura, San Martín, Tumbes y Ucayali del Perú.</p>
Recurso biológico	<p>El recurso biológico corresponde al cacao (<i>Theobroma cacao</i> L.)          Los proveedores del recurso biológico son personas naturales (agricultores) y jurídicas (cooperativas, asociaciones, universidades).</p>
Actores del Sistema ABS	<p>Usuarios:  <b>Bioversity International - sede Perú</b></p> <p>INA:          Asociación Peruana de Productores de Cacao (APPCACAO)</p> <p>Agricultores individuales de los departamentos de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Junín, Madre de Dios, Pasco, Piura, San Martín, Tumbes y Ucayali del Perú.</p>
Análisis del caso	<p>El proyecto denominado "Estudio sobre la prevención y mitigación de la acumulación del cadmio en cacao mediante un mejor uso de la diversidad genética, inoculación de micorrizas y manejo de suelo" ha sido calificado por la bióloga Zully Flores Casaverde, como un proyecto de prioridad media para estudios de caso y lecciones aprendidas (verificar en el folio N° 42 del producto 02 de la consultoría "Identificación de iniciativas piloto de especies cultivadas y/o domésticas continentales, acompañamiento a usuarios solicitantes de acceso a los recursos genéticos y asistencia técnica a la Autoridad de Administración y Ejecución").</p> <p>El INIA otorgó un contrato de acceso a recursos genéticos para el desarrollo de un proyecto de investigación aplicada sin fines comerciales de cacao (<i>Theobroma cacao</i> L.) a <b>Bioversity International - sede Perú.</b></p> <p>La abogada Joyce Lenna Ticona realizó un análisis de caso del presente contrato en el producto de fecha 01 de julio de 2021 de la consultoría denominada "Acompañamiento legal en las solicitudes y procedimientos de acceso a los recursos genéticos e identificación de lecciones aprendidas", desde la página N° 20 hasta la N° 24. Ella hace mención a una duración de 11 meses, calculados en días calendario, en el proceso desde el ingreso de la solicitud al INIA hasta el perfeccionamiento del Contrato de Acceso a Recursos Genéticos N° 001-2021-MIDAGRI-INIA/DGIA por medio de Resolución Directoral N° 003-2021 del 02 de febrero de 2021. En relación al tiempo que ha tomado suscribir los otros contratos desde el ingreso de la solicitud al INIA, este es el contrato que posee menor tiempo de duración del procedimiento. Esto, según el análisis de la abogada Lenna, se debe a que el INIA ya contaba con formatos que permiten una atención más ágil, a que el solicitante mostró constante preocupación en la entrega de información solicitada en el momento debido, a la experiencia adquirida por parte del personal del INIA en la suscripción de contratos y a que el INIA ya cuenta con modelos de contratos con fines comerciales y sin fines comerciales que ha venido elaborando. Además, se considera que las demoras en el trámite de acceso a los recursos genéticos se deben a la falta de un personal con vínculo laboral en el INIA que permita atender las solicitudes y dar las respuestas de manera oportuna.</p> <p>Es importante mencionar que esta solicitud fue ingresada el 10 de marzo de 2020 y toda su atención se llevó en el contexto de un problema mundial como es la pandemia de COVID 19, logrando el objetivo final que es la suscripción del contrato y la emisión de la Resolución Directoral.</p>

## 2.-Desarrollo del Informe técnico

<p>Lecciones aprendidas</p>	<p><b>Lecciones propias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Es importante que se cuente con personal de apoyo, tanto técnico como legal, que trabaje de manera permanente en el ARAPOV, con la finalidad de poder atender las solicitudes de acceso y las necesidades del área de manera oportuna.</li> <li>- El Instituto Nacional de Innovación Agraria, antes de la pandemia de la COVID 19, no contaba con atención virtual; y pese a que se podía notificar a los usuarios sobre algunas actividades relativas al avance de solicitudes o consultas, la documentación regular ingresaba solo por mesa de partes física. En el transcurso de la pandemia, el personal que labora en la Subdirección de Regulación de la Innovación Agraria, así como de las otras áreas del INIA y de otros centros de labores, han venido implementando medios virtuales para la atención a los usuarios, con lo que se ha logrado atender solicitudes de acceso a recursos genéticos, suscripción de contratos, atención de consultas de usuario entre otros. Es así que se implementó la tecnología virtual para el cumplimiento de las funciones reduciendo el impacto negativo de la pandemia en los procedimientos administrativos y agilizando su proceso.</li> <li>- Si bien es cierto que es responsabilidad de los solicitantes cumplir con sus obligaciones y beneficios estipulados en los contratos, el que la Autoridad Nacional Competente notifique sobre las fechas de cumplimiento, es de gran apoyo para el logro del cumplimiento. Sin embargo, es primordial que a la ANC se le destine los recursos y medios suficientes para la ejecución de actividades y logro de sus objetivos y metas.</li> </ul> <p><b>Lecciones aprendidas por la ANC y la consultoría de la abogada Joyce Lenna Ticona :</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Es importante contar con formatos y/o modelos de documentos que se utilizan frecuentemente con la finalidad de agilizar la elaboración de documentos respuesta propios de cada solicitud.</li> <li>- Implementar la emisión de un informe técnico y legal que permita reducir el tiempo que demora en emitir por separado el informe con opinión técnica y el informe con opinión legal, para lo que se necesitan especialistas capacitados que tengan vínculo laboral directo con el INIA.</li> <li>- Contar con una página web actualizada y con información concisa que permita la comprensión del usuario y su posterior entrega de solicitudes al INIA, con la menor cantidad de observaciones posible.</li> </ul>
<p>Beneficios</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Difundir los resultados preliminares del proyecto de investigación “Estudio sobre la prevención y mitigación de la acumulación del cadmio en cacao mediante un mejor uso de la diversidad genética, inoculación de micorrizas y manejo de suelo” sin fines comerciales, mediante una presentación (a nivel de reuniones) dirigido al Grupo Multisectorial de naturaleza temporal establecido mediante Resolución Ministerial N° 212- 2020-MINAGRI del 09 de setiembre de 2020, que tiene a cargo elaborar el “Plan Nacional de Desarrollo de la Cadena de Valor del Cacao-Chocolate 2020-2030”; en el mes de mayo del 2021.</li> <li>2. Difundir los resultados preliminares del proyecto de investigación sin fines comerciales “Estudio sobre la prevención y mitigación de la acumulación del cadmio en cacao mediante un mejor uso de la diversidad genética, inoculación de micorrizas y manejo de suelo”, en una Sesión en el Salón de Cacao – Chocolate, dirigido a universidades, ONG, institutos, entidades privadas, asociaciones, en el mes de julio – agosto 2021, debiendo ser coordinada con LA AAE con la debida anticipación a la realización.</li> <li>3. Entregar a trescientos (300) productores de cacao que participaron en las colectas, fichas técnicas de afiliación genética de la variedad del cacao que proporcionaron al proyecto de investigación, lo cual permitirá conocer la variedad de cacao que cultivan; cuya entrega se realizará entre los meses de julio y diciembre de 2021.</li> <li>4. Realizar un taller de capacitación de duración tres (03) horas, acerca de los grupos genéticos de cacao nativos peruanos presentes en las zonas evaluadas en el proyecto de investigación mencionado en el presente CONTRATO, en el marco de los derechos de propiedad intelectual referidos a denominación de origen, dirigido al INDECOPI, SENASA, INIA, ADEX, asociaciones, universidades públicas y privadas del país, entre otros; en Noviembre del 2021, debiendo ser coordinada con LA AAE con la debida anticipación a la realización.</li> <li>5. Entregar información sobre la identificación de cacao nativos peruanos de baja acumulación de cadmio, los cuales potencialmente podrán incorporarse a los programas de conservación y mejoramiento genético de cacao del INIA, cuya entrega prevista entre los meses de julio y diciembre de 2021.</li> <li>6. Entregar diez (10) ejemplares en formato físico y digital de las publicaciones científicas que realice sobre los resultados del proyecto de investigación sin fines</li> </ol>

## 2.-Desarrollo del Informe técnico

	<p>comerciales “Estudio sobre la prevención y mitigación de la acumulación del cadmio en cacao mediante un mejor uso de la diversidad genética, inoculación de micorrizas y manejo de suelo”.</p>
<p>Cumplimiento de beneficios</p>	<p>En relación al cumplimiento de beneficios, con fecha 22 de octubre de 2021 se notifica al usuario con carta adjunta a correo electrónico (Carta N° 065-2021-MIDAGRI-INIA-DGIA/SDRIA) con la finalidad de reiterar la presentación de avances de cumplimiento de beneficios y coordinación de actividad de difusión y taller de capacitación. El 31/10/2021 el solicitante pidió ampliación para el cumplimiento de sus beneficios debido a los inconvenientes que trae consigo la pandemia del virus SARS-CoV-2.</p> <p>En mi opinión, los beneficios no monetarios considerados en el presente contrato, contribuyen a la transferencia de conocimientos y tecnologías que incentivan el desarrollo de la investigación básica y aplicada en beneficio de personas naturales y jurídicas que puedan replicarlo.</p>
<p>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)</p>	<p>Los beneficios derivados del acceso propuestos en el presente contrato, N° 001-2021-MIDAGRI-INIA/DGIA, permitirán alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales están relacionados a:</p> <p><b>Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 8: Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</b>  <b>Meta 8.3.</b> Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, inclusive mediante el acceso a servicios financieros.  <b>Meta 8.4.</b> Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.  <b>Vínculos con ABS:</b> La naturaleza multidisciplinaria del ABS lleva a la cooperación entre sectores, aumentando la efectividad de estrategias y políticas relacionadas con el medio ambiente.  <b>Relación con los beneficios propuestos por la administrada:</b> Beneficios 1; 2; 3; 4; 5 y 6.</p> <p><b>Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 9: Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.</b>  <b>Meta 9.2.</b> Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.  <b>Meta 9.5.</b> Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.  <b>Meta 9.7.</b> Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.  <b>Vínculos con ABS:</b> Las transacciones de ABS tienen un gran potencial para el progreso y la innovación científica global  <b>Relación con los beneficios propuestos por la administrada:</b> Beneficios 1; 2; 3; 4; 5 y 6.</p> <p><b>Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible</b>  <b>Meta 17.14.</b> Mejorar la coherencia normativa para el desarrollo sostenible.  <b>Meta 17.15.</b> Fortalecer la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen y promuevan el intercambio de conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, en particular los países en desarrollo.  <b>Vínculos con ABS:</b> Los mecanismos para compartir beneficios en ABS incluyen aspectos no monetarios tales como transferencia de tecnología y la construcción de capacidades.  <b>Relación con los beneficios propuestos por la administrada:</b> Beneficios 1; 2; 3; 4; 5 y 6.</p>

### ESTUDIO DE CASO N°3

Datos	Detalles
Usuario	<b>Universidad Católica Santa María</b>
N° contrato	Contrato de Acceso a Recursos Genéticos N° 002-2021-MIDAGRI-INIA/DGIA Fecha de suscripción: 23/06/2021 Periodo: Treinta y seis (36) meses
N° CCRI	<b>CCRI 00030PER/INIA-2021</b>
Tipo de investigación	Investigación científica aplicada sin fines comerciales
Descripción general (Título y Objetivos)	<p>Proyecto: "Análisis metabolómico y transcriptómico para la identificación preliminar de genes involucrados en la biosíntesis de carotenoides y polifenoles con potenciales propiedades antioxidantes e hipoglucémicas in vitro en la raza de maíz (<i>Zea mays</i> L.) Cabanita de la región Arequipa"</p> <p>Objetivo: Contribuir con la valoración del maíz (<i>Zea mays</i> L.) Cabanita de la región Arequipa a través del estudio de su contenido y perfil de compuestos bioactivos relevantes a la salud como polifenoles y carotenoides; así como su variabilidad durante el desarrollo del grano, su posible correlación de propiedades antioxidantes e hipoglucemiantes in vitro y la identificación preliminar de los genes asociados a la biosíntesis de estos compuestos bioactivos.</p> <p>Lugar de acceso: Provincias de Caylloma y Castilla del departamento de Arequipa.</p>
Recurso biológico	El recurso biológico corresponde al maíz ( <i>Zea mays</i> L.) Cabanita de la región Arequipa.  Los proveedores de este recurso serán agricultores de maíz ( <i>Zea mays</i> L.) Cabanita.
Actores del Sistema ABS	<p>Usuarios: <b>Universidad Católica de Santa María</b> INA: Estación Experimental Agraria Arequipa</p> <p>Personas naturales de los distritos de Caylloma y Castilla - Arequipa</p>
Análisis del caso	<p>El presente caso corresponde a un contrato de acceso a recursos genéticos en relación a la especie cultivada maíz (<i>Zea mays</i> L.) Cabanita, con fines de investigación y sin fines comerciales, con una vigencia de 36 meses. La solicitud fue presentada por el representante legal de la Universidad Católica de Santa María, el 06 de marzo de 2019 y la suscripción del contrato se dio el 23/06/2021 al igual que su perfeccionamiento mediante Resolución Directoral N° 006-2021. La duración de todo el procedimiento de acceso fue de aproximadamente 2 años y 3 meses calendario. Esta solicitud ha sido atendida antes y durante la pandemia de la COVID-19.</p> <p>El proyecto denominado "Análisis metabolómico y transcriptómico para la identificación preliminar de genes involucrados en la biosíntesis de carotenoides y polifenoles con potenciales propiedades antioxidantes e hipoglucémicas in vitro en la raza de maíz (<i>Zea mays</i> L.) Cabanita de la región Arequipa" ha sido calificado por la bióloga Zully Flores Casaverde, como un proyecto de prioridad media para estudios de caso y lecciones aprendidas (verificar en el folio N° 42 del producto 02 de la consultoría "Identificación de iniciativas piloto de especies cultivadas y/o domésticas continentales, acompañamiento a usuarios solicitantes de acceso a los recursos genéticos y asistencia técnica a la Autoridad de Administración y Ejecución").</p>
Lecciones aprendidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- INIA no contaba con un sistema de atención virtual, solo con un sistema de ingreso de información en documentación física lo que no agilizaba en ese tiempo la atención. Sin embargo, el uso de correos de notificación permitía comunicar al usuario sobre información pendiente o procedente.</li> <li>- Actualmente la atención virtual agiliza los procedimientos administrativos.</li> <li>- Es importante que se cuente con personal de apoyo, tanto técnico como legal, que trabaje de manera permanente en el ARAPOV, con la finalidad de poder atender las solicitudes de acceso y las necesidades del área de manera oportuna.</li> <li>- Si bien es cierto que es responsabilidad de los solicitantes cumplir con sus obligaciones y</li> </ul>

## 2.-Desarrollo del Informe técnico

	<p>beneficios estipulados en los contratos, el que la Autoridad Nacional Competente notifique sobre las fechas de cumplimiento, es de gran apoyo para el logro del cumplimiento. Sin embargo, es primordial que a la ANC se le destine los recursos y medios suficientes para la ejecución de actividades y logro de sus objetivos y metas.</p>
Beneficios	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar el proyecto de investigación: “Análisis metabolómico y transcriptómico para la identificación preliminar de genes involucrados en la biosíntesis de carotenoides y polifenoles con potenciales propiedades antioxidantes e hipoglucémicas in vitro en la raza de maíz (<i>Zea mays</i> L.) Cabanita de la región Arequipa”.</li> <li>2. Realizar una (01) capacitación virtual de una duración de dos o tres días dirigida a los profesionales del PROVEEDOR y otras entidades de investigación, en materia de protocolos de análisis de carotenoides y polifenoles (metabolómica dirigida) en maíz desarrollados dentro del PROYECTO. La capacitación se realizará en función de la disponibilidad del grupo de investigación, con el financiamiento de las entidades beneficiarias (gastos de insumos y manutención de ser el caso).</li> <li>3. Contribución al capital humano a través de: (i) financiamiento de un (01) tesista de pregrado en la Universidad Católica Santa María con S/. 8 400.00 (ocho mil cuatrocientos y 00/100 soles) como incentivo para el desarrollo de la tesis en la caracterización del material de “Maíz Cabanita” generando información sobre el recurso genético, (ii) financiamiento de un (01) tesista de postgrado en la Universidad Nacional Agraria La Molina con S/ 18 000.00 (dieciocho mil y 00/100 soles) como incentivo para el desarrollo de su tesis en materia de metabolitos en el recurso de “Maíz Cabanita” generando información sobre el recurso genético; y (iii) financiamiento de S/ 2000.00 (dos mil y 00/100 soles) por los gastos para la sustentación de cada tesis.</li> <li>4. Presentación de los resultados parciales del PROYECTO en un evento internacional, el cual será comunicado al PROVEEDOR con una anticipación de treinta (30) días a su realización.</li> <li>5. Presentación y difusión de los resultados finales del PROYECTO en un taller nacional de cierre del proyecto, para el cual se convocará a la comunidad científica peruana, productores y a la comunidad en general; el cual será comunicado al PROVEEDOR con una anticipación de treinta (30) días a su realización.</li> <li>6. Publicación de los resultados del PROYECTO a través de dos (02) artículos científicos en revistas indexadas, donde se reconocerá el origen peruano del recurso genético contenido en la especie cultivada <i>Zea mays</i> L. “Maíz Cabanita”, remitiendo una (01) copia de los mencionados artículos al PROVEEDOR.</li> <li>7. Contribución en conservación y utilización sostenible de los recursos genéticos, a través de la generación de información científica base para contribuir a mediano y largo plazo a la salud y seguridad alimentaria local de los recursos genéticos locales, a fin de servir de base para que a través de proyectos multidisciplinarios en un futuro se pueda completar la caracterización de la raza “Maíz Cabanita” para la mejora de su cadena productiva, potencial agregación de valor y mejora de los programas de producción nacionales.</li> </ol>
Cumplimiento de beneficios	<p>En relación al cumplimiento de los beneficios, se encuentra pendiente, con plazo hasta el vencimiento del contrato en el año 2024.</p>
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	<p>Los beneficios derivados del acceso propuestos en el presente contrato, N° 002-2021-MIDAGRI-INIA/DGIA, permitieron alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales están relacionados a:</p> <p><b>Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 8: Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</b></p> <p><b>Meta 8.3.</b> Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, inclusive mediante el acceso a servicios financieros.</p> <p><b>Meta 8.4.</b> Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.</p> <p><b>Vínculos con ABS:</b> La naturaleza multidisciplinaria del ABS lleva a la cooperación entre</p>

	<p>sectores, aumentando la efectividad de estrategias y políticas relacionadas con el medio ambiente.</p> <p><b>Relación con los beneficios propuestos por la administrada:</b> Beneficios 1; 2; 4; 5; 6 y 7.</p> <p><b>Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 9: Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.</b></p> <p><b>Meta 9.2.</b> Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.</p> <p><b>Meta 9.5.</b> Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.</p> <p><b>Meta 9.7.</b> Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.</p> <p><b>Vínculos con ABS:</b> La naturaleza multidisciplinaria del ABS lleva a la cooperación entre sectores, aumentando la efectividad de estrategias y políticas relacionadas con el medio ambiente.</p> <p><b>Relación con los beneficios propuestos por la administrada:</b> Beneficios 1; 2; 4; 5; 6 y 7.</p> <p><b>Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible</b></p> <p><b>Meta 17.14.</b> Mejorar la coherencia normativa para el desarrollo sostenible.</p> <p><b>Meta 17.15.</b> Fortalecer la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen y promuevan el intercambio de conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, en particular los países en desarrollo.</p> <p><b>Vínculos con ABS:</b> Los mecanismos para compartir beneficios en ABS incluyen aspectos no monetarios tales como transferencia de tecnología y la construcción de capacidades.</p> <p><b>Relación con los beneficios propuestos por la administrada:</b> Beneficios 1; 2; 3; 4;5; 6 y 7.</p>
--	---

### ESTUDIO DE CASO N°4

Datos	Detalles
Usuario	<b>CENTRO DE INNOVACIÓN DEL CACAO S.A.C</b>
N° contrato	Contrato de Acceso a Recursos Genéticos N° 003-2021-MIDAGRI-INIA/DGIA Fecha de suscripción: 22/06/2021 Periodo: Dieciocho (18) meses
N° CCRI	CCRI 00041PER/INIA-2022
Tipo de investigación	Investigación sin fines comerciales
Descripción general  (Título y Objetivos)	Proyecto: "Selección y caracterización de variedades promisorias de cacao"  Objetivo: Establecer una colección núcleo de cultivares de cacao que presenten características promisorias para su comercialización, propagación en jardines clonales y como fuente de genes para mejoramiento del cultivo en proyectos futuros.  Lugar de acceso: CENTRO DE INNOVACIÓN DEL CACAO S.A.C.

## 2.-Desarrollo del Informe técnico

<p>Recurso biológico</p>	<p>El recurso biológico corresponde a cacao (<i>Theobroma cacao</i> L.).</p> <p>Los proveedores del recurso biológico (muestras de hojas de árboles de cacao) son veinticuatro (24), entre ellos agricultores, asociaciones y cooperativa de cacao que provienen de los departamentos de Amazonas, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Junín, Piura, San Martín, Tumbes; en condiciones in situ que no involucran Áreas Naturales Protegidas.</p> <p>El acceso a los recursos genéticos de la especie cacao (<i>Theobroma cacao</i> L.) está autorizado por INIA, mediante el Contrato de Acceso a Recursos Genéticos N° 003-2021-MIDAGRI-INIA/DGIA, suscrito 22/06/2021, el cual fue perfeccionado por medio de Resolución Directoral N° 005-2021 de la misma fecha, para llevar a cabo investigación sin fines comerciales, en el marco del proyecto denominado “Selección y caracterización de variedades promisorias de cacao”.</p>
<p>Actores del Sistema ABS</p>	<p>Usuarios: <b>CENTRO DE INNOVACIÓN DEL CACAO S.A.C.</b></p> <p>INA: Universidad Peruana Cayetano Heredia</p> <p>Agricultores, asociaciones y cooperativas de cacao.</p>
<p>Análisis del caso</p>	<p>El presente caso corresponde a un contrato de acceso a recursos genéticos en relación a la especie cacao (<i>Theobroma cacao</i> L.), cuya investigación es sin fines comerciales, con una vigencia de 18 meses. La solicitud s/n fue presentada por el <b>CENTRO DE INNOVACIÓN DEL CACAO S.A.C.</b>, el 30 de octubre de 2018 y la suscripción del contrato se dio el 22/06/2021 al igual que su perfeccionamiento mediante Resolución Directoral N° 005-2021. La duración de todo el procedimiento de acceso fue de aproximadamente 3 años y 1 mes calendario. Esta solicitud ha sido atendida antes y durante la pandemia de la COVID-19.</p> <p>La larga duración del contrato también se debe a que en esta etapa el INIA todavía no contaba con formatos que permiten una atención más ágil, a la falta de personal permanente que permita atender las solicitudes de manera oportuna y a su falta de presupuesto para poder mantenerlo, entre otros.</p> <p>Este contrato, a la fecha, se encuentra vigente, hasta el 08/07/2022.</p>
<p>Lecciones aprendidas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Es importante la revisión de documentación previa presentación por los usuarios, con la finalidad de evitar retrasos en los levantamientos de observaciones; sin embargo, esto implica la presencia de un personal de apoyo técnico permanente.</li> <li>- Es importante analizar al detalle cada caso presentado en relación a cada solicitud de acceso y estar pendientes de las fechas de cumplimiento de obligaciones y distribución de beneficios.</li> <li>- Si bien es cierto que es responsabilidad de los solicitantes cumplir con sus obligaciones y beneficios estipulados en los contratos, la Autoridad Nacional Competente notifica sobre las fechas de cumplimiento, lo que es de gran apoyo para que el usuario cumpla con lo estipulado en el contrato y sus anexos. Sin embargo, es primordial que a la ANC se le destine los recursos y medios suficientes para la ejecución de actividades y logro de sus objetivos y metas.</li> <li>- Según menciona el Ing. Roger Becerra Gallardo, Coordinador del ARAPOV, fue una excelente experiencia el haber atendido una solicitud de acceso a los recursos genéticos, cuyo solicitante haya sido un centro de innovación ya que se vio la posibilidad de hacer trabajos con otras instituciones y entidades como esta que comparte con el INIA la ejecución de procesos de innovación.</li> </ul>
<p>Beneficios</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar la investigación “Selección y caracterización de variedades promisorias de cacao”, la cual brindará nuevos conocimientos e información respecto del recurso genético Cacao (<i>Theobroma cacao</i> L.) al Estado peruano.</li> <li>2. Realizar una (01) exposición, presencial o virtual, sobre los resultados publicados del proyecto de investigación “Selección y caracterización de variedades promisorias de cacao” por parte del equipo del CIC, dirigido al personal del PROVEEDOR y otros actores que puedan ser invitados por este. Dicha exposición se realizará dentro de los tres (03) meses siguientes de publicados los resultados de la investigación.</li> <li>3. Entregar diez (10) posters y un tiraje de 1000 trípticos, así como la versión digital de estos, conteniendo la información general del proyecto de investigación donde se mencione la autorización objeto del presente CONTRATO. La entrega será</li> </ol>

	<p>realizada a la Subdirección de Regulación de la Innovación Agraria perteneciente a la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria del INIA, en el plazo de los tres (03) meses siguientes de publicados los resultados de la investigación. En el caso de que EL PROVEEDOR requiera reproducir el material digital entregado, deberá contar con la autorización previa del CIC.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Realizar una (01) actividad presencial o virtual, la cual puede tomar la forma de charla, seminarios, talleres en cada zona de colecta, entrega de reportes zonificados, envío de información por correo electrónico u otros; en cada zona de colecta (región) involucrada en el proyecto de investigación, con el fin de compartir los resultados de la caracterización del material biológico. Dicha actividad será dirigida principalmente a los proveedores del recurso biológico (agricultores, cooperativas, asociaciones) u otros actores interesados que pertenezcan a dichas zonas de colecta. Estas actividades serán realizadas durante el periodo nueve (09) meses, luego de finalizado el proyecto de investigación.</li> <li>5. Contribuir al capital humano incorporando la participación de un (01) estudiante de pregrado o posgrado, o de un (01) profesional recién egresado de carrera universitaria, en el desarrollo de actividades técnicas-científicas, en el equipo de investigación del CIC.</li> <li>6. Entregar, para conocimiento del PROVEEDOR, tres (03) ejemplares en formato físico y/o digital de las publicaciones científicas que se realicen en el marco del proyecto de la investigación "Selección y caracterización de variedades promisorias de cacao".</li> </ol>
<p>Cumplimiento de beneficios</p>	<p>Los seis beneficios se encuentran pendientes de cumplimiento.</p> <p>Los beneficios no monetarios considerados en este contrato de acceso a los recursos genéticos, al igual que los de los otros dos contratos con CCRI, permiten transferir conocimientos y tecnologías que promueven e incentivan el desarrollo de la investigación tanto básica como aplicada, lo que beneficia a muchas personas naturales y jurídicas que pudieran tomar como base o ejemplo dicha investigación para la realización de otras, lo que contribuye al desarrollo tecnológico y científico.</p>
<p>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)</p>	<p>Los beneficios derivados del acceso, propuestos en el presente Contrato de Acceso a Recursos Genéticos N° 003-2021-MIDAGRI-INIA/DGIA, permitieron alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales están relacionados a:</p> <p><b>Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 8: Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</b>  <b>Meta 8.3.</b> Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, inclusive mediante el acceso a servicios financieros.  <b>Meta 8.4.</b> Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.</p> <p><b>Vínculos con ABS:</b> La naturaleza multidisciplinaria del ABS lleva a la cooperación entre sectores, aumentando la efectividad de estrategias y políticas relacionadas con el medio ambiente.</p> <p><b>Relación con los beneficios propuestos por la administrada:</b> Beneficios 1 y 5.</p> <p><b>Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 9: Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.</b>  <b>Meta 9.2.</b> Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.  <b>Meta 9.5.</b> Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.  <b>Meta 9.7.</b> Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.</p>

<p><b>Vínculos con ABS:</b> Las transacciones de ABS tienen un gran potencial para el progreso y la innovación científica global</p> <p><b>Relación con los beneficios propuestos por la administrada:</b> Beneficios 1; 2; 3; 4 y 6.</p> <p><b>Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible</b></p> <p><b>Meta 17.14.</b> Mejorar la coherencia normativa para el desarrollo sostenible.</p> <p><b>Meta 17.15.</b> Fortalecer la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen y promuevan el intercambio de conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, en particular los países en desarrollo.</p> <p><b>Vínculos con ABS:</b> Los mecanismos para compartir beneficios en ABS incluyen aspectos no monetarios tales como transferencia de tecnología y la construcción de capacidades.</p> <p><b>Relación con los beneficios propuestos por la administrada:</b> Beneficios 2; 3; 4 y 6.</p>
--

### ESTUDIO DE CASO N°5

Datos	Detalles
Usuario	<b>COSMO INGREDIENTS S.A.C.</b>
N° contrato	CONTRATO DE ACCESO A RECURSOS GENÉTICOS N° 005-2021-MIDAGRI-INIA/DGIA Fecha de suscripción: 08/07/2021 Periodo: Doce (12) meses
N° CCRI	CCRI <b>00042PER/INIA-2022</b>
Tipo de investigación	Investigación sin fines comerciales
Descripción general (Título y objetivos)	Proyecto: "Estudio de extracto de lúcuma ( <i>Pouteria lucuma</i> ) como potencial ingrediente en cosmética".  Objetivo: Investigar las condiciones de obtención de extractos a partir de polvo de pulpa de lúcuma, estudiar los compuestos presentes y determinar las posibles propiedades y usos en formulaciones cosméticas.  Lugar de acceso: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Laboratorios de Cosmo Ingredients Lima, Perú.</li> <li>- Laboratorios de Cosmo International Ingredients, Societé Par Actions Simplifiéé Á Associé Unique, Mougins, Francia.</li> </ul>
Recurso biológico	El recurso biológico corresponde a lúcuma ( <i>Pouteria lucuma</i> (Ruiz & Pav.) Kuntze).  El proveedor del recurso biológico es ECOANDINO S.A.C.  El acceso a los recursos genéticos de la especie lúcuma ( <i>Pouteria lucuma</i> (Ruiz & Pav.) Kuntze) está autorizado por INIA, mediante el Contrato de Acceso a Recursos Genéticos N° 005-2021-MIDAGRI-INIA/DGIA, suscrito el 08/07/2021, el cual fue perfeccionado por medio de Resolución Directoral N° 0007-2021-INIA-DGIA de la misma fecha, para llevar a cabo investigación sin fines comerciales, en el marco del proyecto denominado "Estudio de extracto de Lúcuma ( <i>Pouteria lucuma</i> ) como potencial ingrediente en cosmética".
Actores del Sistema ABS	Usuarios: <b>COSMO INGREDIENTS S.A.C.</b>  INA: Museo de Historia Natural UNMSM
Análisis del caso	El presente caso corresponde a un contrato de acceso a recursos genéticos en relación a la especie lúcuma ( <i>Pouteria lucuma</i> (Ruiz & Pav.) Kuntze), cuya investigación es sin fines comerciales, con una vigencia de 12 meses. La solicitud s/n fue presentada por la empresa <b>COSMO INGREDIENTS S.A.C.</b> , el 10 de setiembre de 2015 y la suscripción del contrato se dio el 08/07/2021 al igual que su perfeccionamiento mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0007-2021-INIA-DGIA. La duración de todo el procedimiento de acceso fue de aproximadamente 5 años y 10 meses calendario. Esta solicitud ha sido atendida antes y durante la pandemia de la COVID-19.

## 2.-Desarrollo del Informe técnico

	<p>Esta duración tan larga se debe a que en esta etapa el INIA todavía no contaba con formatos que permiten una atención más ágil, a la falta de personal permanente que permita atender las solicitudes de manera oportuna y a su falta de presupuesto para poder mantenerlo, entre otros.</p> <p>Este contrato, a la fecha, se encuentra vigente, hasta el 08/07/2022.</p>
Lecciones aprendidas	<p><b>Lecciones propias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Es importante que se cuente con personal de apoyo, tanto técnico como legal, que trabaje de manera permanente en el ARAPOV, con la finalidad de poder atender las solicitudes de acceso y las necesidades del área de manera oportuna.</li> <li>- Si bien es cierto que es responsabilidad de los solicitantes cumplir con sus obligaciones y beneficios estipulados en los contratos, el que la Autoridad Nacional Competente notifique sobre las fechas de cumplimiento, es de gran apoyo para el logro del cumplimiento. Sin embargo, es primordial que a la ANC se le destine los recursos y medios suficientes para la ejecución de actividades y logro de sus objetivos y metas.</li> <li>- Es importante la revisión de documentación previa presentación por los usuarios, con la finalidad de evitar retrasos en los levantamientos de observaciones; sin embargo, esto implica la presencia de un personal de apoyo técnico permanente.</li> </ul>
Beneficios	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar la investigación denominada: "Estudio de extracto de Lúcumá (Pouteria lucuma) como potencial ingrediente en cosmética", la cual independientemente de sus resultados positivos o negativos obtenidos, brindará nuevos conocimientos respecto de la lúcumá (Pouteria lucuma) al Estado peruano.</li> <li>2. Entregar, en un plazo no mayor a noventa (90) días calendario, contados desde el día siguiente del término de la vigencia del CONTRATO, un tríptico digital junto con su respectivo archivo, digital, y la autorización para la reproducción de posteriores ejemplares por parte del PROVEEDOR, en los casos que lo estime conveniente. Este tríptico que realizará los beneficios del uso del recurso genético Lúcumá (Pouteria lucuma) en el desarrollo de la economía local, podrá ser utilizado por el PROVEEDOR en eventos de difusión de acceso a recursos genéticos. Adicionalmente, el SOLICITANTE entregará un (01) millar de ejemplares en físico.</li> <li>3. Realizar, en un plazo no mayor a noventa (90) días calendario, contados desde el día siguiente del término de la vigencia del PROYECTO, una presentación virtual desarrollando la información del tríptico señalado en el punto precedente, ante el personal de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria respecto del impacto positivo en la cadena de suministro del uso de los recursos genéticos lúcumá (Pouteria lucuma). El PROVEEDOR podrá extender la invitación a dicha presentación a los actores que estime pertinentes. La presentación será realizada por un profesional designado por el SOLICITANTE.</li> </ol>
Cumplimiento de beneficios	<p>Los tres beneficios se encuentran pendientes de cumplimiento.</p> <p>Considero que los tres beneficios no monetarios estipulados en el presente contrato, permiten la transferencia de conocimientos y tecnologías que incentivan el desarrollo de la investigación básica y aplicada en beneficio de personas naturales y jurídicas que puedan replicarlo o que puedan tomar dicha investigación como punto de partida para la ejecución de otras, dentro de la legislación vigente.</p>
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	<p>Los beneficios derivados del acceso propuestos en el presente contrato, N° 005-2021-MIDAGRI-INIA/DGIA, permitirán alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales están relacionados a:</p> <p><b>Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 8: Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</b></p> <p><b>Meta 8.3.</b> Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, inclusive mediante el acceso a servicios financieros.</p> <p><b>Meta 8.4.</b> Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.</p> <p><b>Vínculos con ABS:</b> La naturaleza multidisciplinaria del ABS lleva a la cooperación entre sectores, aumentando la efectividad de estrategias y políticas relacionadas con el medio</p>

	<p>ambiente.</p> <p><b>Relación con los beneficios propuestos por la administrada:</b> Beneficios 1; 2 y 3.</p> <p><b>Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 9: Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.</b></p> <p><b>Meta 9.2.</b> Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.</p> <p><b>Meta 9.5.</b> Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.</p> <p><b>Meta 9.7.</b> Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.</p> <p><b>Vínculos con ABS:</b> Las transacciones de ABS tienen un gran potencial para el progreso y la innovación científica global</p> <p><b>Relación con los beneficios propuestos por la administrada:</b> Beneficios 1; 2 y 3.</p> <p><b>Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible</b></p> <p><b>Meta 17.14.</b> Mejorar la coherencia normativa para el desarrollo sostenible.</p> <p><b>Meta 17.15.</b> Fortalecer la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen y promuevan el intercambio de conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, en particular los países en desarrollo.</p> <p><b>Vínculos con ABS:</b> Los mecanismos para compartir beneficios en ABS incluyen aspectos no monetarios tales como transferencia de tecnología y la construcción de capacidades.</p> <p><b>Relación con los beneficios propuestos por la administrada:</b> Beneficios 1; 2 y 3.</p> <p>Se ha trabajado en conjunto con una entidad extranjera y se conocen nuevas tecnologías que no se ven en Perú.</p>
--	--

### ESTUDIO DE CASO N°6

Datos	Detalles
Usuario	<b>COSMO INGREDIENTS S.A.C.</b>
N° contrato	CONTRATO DE ACCESO A RECURSOS GENÉTICOS N° 004-2021-MIDAGRI-INIA/DGIA Fecha de suscripción: 08/07/2021 Periodo: Doce (12) meses
N° CCRI	<b>CCRI 00043PER/INIA-2022</b>
Tipo de investigación	Investigación sin fines comerciales
Descripción general (Título y Objetivos)	<p>Proyecto: "Estudio de extracto de Camu camu (<i>Myrciaria dubia</i>) como potencial ingrediente en cosmética".</p> <p>Objetivo: Investigar las condiciones de obtención de extractos de camu camu, evaluar sus contenidos de ácido ascórbico y otros antioxidantes para ensayar, luego, su compatibilidad como ingrediente en formulaciones cosméticas.</p> <p>Lugar de acceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Laboratorios de Cosmo Ingredients Lima, Perú.</li> <li>- Laboratorios de Cosmo International Ingredients, Société Par Actions Simplifiée Á Associé Unique, Mougins, Francia.</li> </ul>

## 2.-Desarrollo del Informe técnico

Recurso biológico	<p>El recurso biológico corresponde a camu camu (<i>Myrciaria dubia</i> (Kunth) McVaugh).</p> <p>El proveedor del recurso biológico es ECOANDINO S.A.C.</p>
Actores del Sistema ABS	<p>Usuarios: <b>COSMO INGREDIENTS S.A.C.</b></p> <p>INA: Museo de Historia Natural UNMSM</p>
Análisis del caso	<p>El presente caso corresponde a un contrato de acceso a recursos genéticos en relación a la especie camu camu (<i>Myrciaria dubia</i> (Kunth) McVaugh), cuya investigación es sin fines comerciales, con una vigencia de 12 meses. La solicitud s/n fue presentada por la empresa <b>COSMO INGREDIENTS S.A.C.</b>, el 04 de mayo de 2015 y la suscripción del contrato se dio el 08/07/2021 al igual que su perfeccionamiento mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0008-2021-INIA-DGIA. La duración de todo el procedimiento de acceso fue de aproximadamente 6 años y 2 meses calendario. Esta solicitud ha sido atendida antes y durante la pandemia de la COVID-19.</p> <p>La larga duración del contrato también se debe a que en esta etapa el INIA todavía no contaba con formatos que permiten una atención más ágil, a la falta de personal permanente que permita atender las solicitudes de manera oportuna y a su falta de presupuesto para poder mantenerlo, entre otros.</p> <p>Este contrato, a la fecha, se encuentra vigente, hasta el 08/07/2022.</p>
Lecciones aprendidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- INIA no contaba con un sistema de atención virtual, solo con un sistema de ingreso de información en documentación física lo que no agilizaba en ese tiempo la atención. Sin embargo, el uso de correos de notificación permitía comunicar al usuario sobre información pendiente o procedente.</li> <li>- Actualmente la atención virtual agiliza los procedimientos administrativos.</li> <li>- Es importante que se cuente con personal de apoyo, tanto técnico como legal, que trabaje de manera permanente en el ARAPOV, con la finalidad de poder atender las solicitudes de acceso y las necesidades del área de manera oportuna. El INIA no cuenta con un personal de apoyo técnico permanente por lo que en cuanto concierne a respuesta documentaria por parte del INIA, tiende a haber una demora.</li> <li>- Si bien es cierto que es responsabilidad de los solicitantes cumplir con sus obligaciones y beneficios estipulados en los contratos, el que la Autoridad Nacional Competente notifique sobre las fechas de cumplimiento, es de gran apoyo para el logro del cumplimiento. Sin embargo, es primordial que a la ANC se le destine los recursos y medios suficientes para la ejecución de actividades y logro de sus objetivos y metas.</li> </ul>
Beneficios	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar la investigación denominada: "Estudio de extracto de Camu camu (<i>Myrciaria dubia</i>) como potencial ingrediente en cosmética", la cual brindará nuevos conocimientos respecto del Camu camu (<i>Myrciaria dubia</i>) al Estado peruano.</li> <li>2. Entregar, en un plazo no mayor a noventa (90) días calendario, contados desde el día siguiente del término de la vigencia del CONTRATO, un tríptico digital junto con su respectivo archivo, digital, y la autorización para la reproducción de posteriores ejemplares por parte del PROVEEDOR, en los casos que lo estime conveniente. Este tríptico que realzará los beneficios del uso del recurso genético Camu camu (<i>Myrciaria dubia</i>) en el desarrollo de la economía local, podrá ser utilizado por el PROVEEDOR en eventos de difusión de acceso a recursos genéticos. Adicionalmente, LAS SOLICITANTES entregarán un (01) millar de ejemplares en físico.</li> <li>3. Realizar, en un plazo no mayor a noventa (90) días calendario, contados desde el día siguiente del término de la vigencia del CONTRATO, una presentación virtual desarrollando la información del tríptico, señalado en el punto precedente, ante el personal de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria, al respecto del impacto positivo en la cadena de suministro del uso de los recursos genéticos del Camu camu (<i>Myrciaria dubia</i>). El INIA podrá extender la invitación a dicha presentación a los actores que estime pertinentes. La presentación será realizada por un profesional designado por LAS SOLICITANTES.</li> </ol>
Cumplimiento de beneficios	<p>Los tres beneficios se encuentran pendientes de cumplimiento.</p> <p>Según el análisis de los tres beneficios no monetarios estipulados en el presente contrato</p>

## 2.-Desarrollo del Informe técnico

	<p>N° 004-2021-MIDAGRI-INIA/DGIA, estos, al igual que los otros contratos con CCRI, permiten la transferencia de conocimientos y tecnologías que incentivan el desarrollo de la investigación básica y aplicada en beneficio de personas naturales y jurídicas que puedan replicarlo o que puedan tomar dicha investigación como punto de partida para la ejecución de otras, dentro de la legislación vigente.</p>
<p>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)</p>	<p>Los beneficios derivados del acceso propuestos en el presente contrato, N° 004-2021-MIDAGRI-INIA/DGIA, permitieron alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales están relacionados a:</p> <p><b>Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 8: Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</b>  <b>Meta 8.3.</b> Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, inclusive mediante el acceso a servicios financieros.  <b>Meta 8.4.</b> Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.  <b>Vínculos con ABS:</b> La naturaleza multidisciplinaria del ABS lleva a la cooperación entre sectores, aumentando la efectividad de estrategias y políticas relacionadas con el medio ambiente.  <b>Relación con los beneficios propuestos por la administrada:</b> Beneficios 1 y 2.</p> <p><b>Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 9: Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.</b>  <b>Meta 9.2.</b> Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.  <b>Meta 9.5.</b> Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.  <b>Meta 9.7.</b> Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.  <b>Vínculos con ABS:</b> La naturaleza multidisciplinaria del ABS lleva a la cooperación entre sectores, aumentando la efectividad de estrategias y políticas relacionadas con el medio ambiente.  <b>Relación con los beneficios propuestos por la administrada:</b> Beneficios 1; 2 y 3.</p> <p><b>Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible</b>  <b>Meta 17.14.</b> Mejorar la coherencia normativa para el desarrollo sostenible.  <b>Meta 17.15.</b> Fortalecer la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen y promuevan el intercambio de conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, en particular los países en desarrollo.  <b>Vínculos con ABS:</b> Los mecanismos para compartir beneficios en ABS incluyen aspectos no monetarios tales como transferencia de tecnología y la construcción de capacidades.  <b>Relación con los beneficios propuestos por la administrada:</b> Beneficios 1; 2 y 3.</p>

### ESTUDIO DE CASO N°7

Datos	Detalles
Usuario	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA
N° contrato	Contrato de Acceso a Recursos Genéticos N° 001-2020-MIDAGRI-INIA/DGIA Fecha de suscripción: 28/12/2020 Periodo: Doce (12) meses

## 2.-Desarrollo del Informe técnico

N° CCRI	CCRI 00045PER/INIA-2022
Tipo de investigación	Investigación con fines comerciales
Descripción general  (Título y Objetivos)	<p>Proyecto: “Esfuerzo para el desarrollo de fármacos de plantas medicinales: Maca”</p> <p>Objetivo: Obtención de extractos estandarizados de maca con actividad biológica probada y producto piloto con una buena estabilidad (física, química, microbiológica y toxicológica) para su comercialización.</p> <p>Lugar de acceso: Laboratorios de Investigación y Desarrollo de la Universidad Peruana Cayetano Heredia</p>
Recurso biológico	<p>El recurso biológico corresponde a maca (<i>Lepidium meyenii</i> Walp.)</p> <p>Los proveedores del recurso biológico son comercializadores de los mercados locales de los distritos Carhuamayo y Junín, departamento Junín.</p> <p>El acceso a los recursos genéticos de la especie maca (<i>Lepidium meyenii</i> Walp.) está autorizado por INIA, mediante el Contrato de Acceso a Recursos Genéticos N° 001-2020-MIDAGRI-INIA/DGIA, suscrito el 28/12/2020, el cual fue perfeccionado por medio de Resolución Directoral N° 002-2021-INIA-DGIA de fecha 25/01/2021, para llevar a cabo investigación con fines comerciales, en el marco del proyecto denominado “Esfuerzo para el desarrollo de fármacos de plantas medicinales: Maca” por un periodo de duración de 12 meses.</p>
Actores del Sistema ABS	<p>Usuario: <b>UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA</b></p> <p>INA: Oficina de Regulación y Valoración Ética de la Investigación (ORVEI) de la Dirección Universitaria de Investigación, Ciencia y Tecnología (DUICT) de la Universidad Peruana Cayetano Heredia</p> <p>Comercializadores de los mercados locales de los distritos Carhuamayo y Junín</p>
Análisis del caso	<p>El presente caso corresponde a un contrato de acceso a recursos genéticos en relación a la especie maca (<i>Lepidium meyenii</i> Walp.), cuya investigación es con fines comerciales, con una vigencia de 12 meses. La solicitud fue presentada por la <b>UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA</b>, el 07 de mayo de 2012 y la suscripción del contrato se dio el 28 de diciembre de 2020 al igual que su perfeccionamiento mediante Resolución Directoral N° 002-2021-INIA-DGIA de fecha 25 de enero de 2021. La duración de todo el procedimiento de acceso fue de aproximadamente 8 años, 7 meses y 21 días calendario. Esta solicitud ha sido atendida antes y durante la pandemia de la COVID-19. Es importante mencionar que este contrato fue el primer contrato con fines comerciales suscrito por el INIA.</p> <p>La larga duración del contrato, entre otras razones, se debe a que en esta etapa el INIA no contaba con formatos que permitieran una atención más ágil a los usuarios, a que este fue el primer contrato con fines comerciales y todavía no se contaba con amplia experiencia para la negociación, a la falta de personal permanente que permita atender las solicitudes y dar respuesta de manera oportuna, y a la falta de presupuesto para poder mantener dicho personal en la institución.</p> <p>Este contrato, a la fecha, se encuentra vencido y la culminación de la vigencia fue el 31 de enero de 2022.</p> <p>El CCRI de este contrato fue publicado el 08 de abril de 2022.</p> <p>Se ha notificado al solicitante sobre el cumplimiento pendiente de obligaciones y beneficios; sin embargo, todavía no se tiene una respuesta por parte de la Universidad Privada Cayetano Heredia.</p>
Lecciones aprendidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Es importante contar con experiencia para la negociación de contratos, con la cual todavía no se contaba, para la suscripción del presente contrato; sin embargo, este proceso ha contribuido a que el personal del INIA pueda ganar la experiencia con la que hoy cuenta.</li> <li>- Es importante la revisión de documentación previa presentación por los usuarios, con la finalidad de evitar retrasos en los levantamientos de observaciones; sin embargo, esto implica la presencia de un personal de apoyo técnico permanente.</li> </ul>

## 2.-Desarrollo del Informe técnico

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Es importante analizar al detalle cada caso presentado en relación a cada solicitud de acceso y estar pendientes de las fechas de cumplimiento de obligaciones y distribución de beneficios.</li> <li>- Si bien es cierto que es responsabilidad de los solicitantes cumplir con sus obligaciones y beneficios estipulados en los contratos, la Autoridad Nacional Competente notifica sobre las fechas de cumplimiento, lo que es de gran apoyo para que el usuario cumpla con lo estipulado en el contrato y sus anexos. Sin embargo, es primordial que a la ANC se le destine los recursos y medios suficientes para la ejecución de actividades y logro de sus objetivos y metas.</li> <li>- Se debe estar pendiente e insistir con la publicación del CCRI de cada contrato.</li> </ul>
Beneficios	Estos beneficios monetarios y no monetarios tienen tratamiento confidencial.
Cumplimiento de beneficios	Los beneficios monetarios y no monetarios tienen tratamiento confidencial.
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	<b>No se puede relacionar estos objetivos del desarrollo sostenible con los beneficios del Contrato de Acceso a Recursos Genéticos N° 001-2020-MIDAGRI-INIA/DGIA</b> debido a que los beneficios son confidenciales y no es posible hacer el análisis.

### ESTUDIO DE CASO N°8

Datos	Detalles
Usuario	<b>UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA</b>
N° contrato	Contrato de Acceso a Recursos Genéticos N° 002-2020-MIDAGRI-INIA/DGIA Fecha de suscripción: 29/12/2020 Periodo: Doce (12) meses
N° CCRI	CCRI 00046PER/INIA-2022
Tipo de investigación	Investigación con fines comerciales
Descripción general  (Título y Objetivos)	<p>Proyecto: <i>“Elaboración de sachets de una combinación de extractos de Maca y Yacón: evaluación química y biológica”</i></p> <p>Objetivo: Determinar el efecto de la mezcla de yacón con maca en la próstata, glicemia y conteo de espermatozoides mediante estudios histológicos en ratas, asimismo determinar las propiedades biológicas de las mezclas maca negra con yacón y maca roja con yacón.</p> <p>Lugar de acceso: - Laboratorios de Investigación y Desarrollo de la Universidad Peruana Cayetano Heredia</p>
Recurso biológico	<p>El recurso biológico corresponde a maca (<i>Lepidium meyenii</i> Walp.) y yacón (<i>Smallanthus sonchifolius</i> (Poepp.) H.Rob.)</p> <p>Los proveedores del recurso biológico son: 1. Maca: Comercializadores de los mercados locales de los distritos Carhuamayo y Junín, departamento Junín. Yacón: Comercializadores de los distritos de Cañete - Lima y Oxapampa – Pasco.</p> <p>El acceso a los recursos genéticos de las especies maca (<i>Lepidium meyenii</i> Walp.) y yacón (<i>Smallanthus sonchifolius</i> (Poepp.) H.Rob.), está autorizado por INIA, mediante el Contrato de Acceso a Recursos Genéticos N° 002-2020-MIDAGRI-INIA/DGIA, suscrito el 29/12/2020, el cual fue perfeccionado por medio de Resolución Directoral N° 001-2021-INIA-DGIA con fecha de emisión 22/01/2021, para llevar a cabo investigación con fines comerciales, en el marco del proyecto denominado <i>“Elaboración de sachets de una combinación de extractos de Maca y Yacón: evaluación química y biológica”</i> por un periodo de duración de 12 meses.</p>

## 2.-Desarrollo del Informe técnico

Actores del Sistema ABS	<p>Usuario: <b>UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA</b></p> <p>INA: Oficina de Regulación y Valoración Ética de la Investigación (ORVEI) de la Dirección Universitaria de Investigación, Ciencia y Tecnología (DUICT) de la Universidad Peruana Cayetano Heredia.</p> <p>Comercializadores de los mercados locales de los distritos Carhuamayo y Junín, departamento Junín y comercializadores de los distritos de Cañete - Lima y Oxapampa – Pasco</p>
Análisis del caso	<p>El presente caso corresponde a un contrato de acceso a recursos genéticos en relación a las especies maca (<i>Lepidium meyenii</i> Walp.) y yacón (<i>Smallanthus sonchifolius</i> (Poepp.) H.Rob.), cuya investigación es con fines comerciales, con una vigencia de 12 meses. La solicitud fue presentada por la <b>UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA</b>, el 07 de mayo de 2012 y la suscripción del contrato se dio el 29 de diciembre de 2020 al igual que su perfeccionamiento mediante Resolución Directoral N° 001-2021-INIA-DGIA de fecha de emisión 22 de enero de 2021. Este es el segundo contrato con fines comerciales suscrito por el INIA. La duración de todo el procedimiento de acceso fue de aproximadamente 8 años, 7 meses y 22 días calendario. Esta solicitud ha sido atendida antes y durante la pandemia de la COVID-19.</p> <p>La larga duración del contrato, entre otros motivos, se debe a que en esta etapa el INIA no contaba con formatos modelo que permitieran una atención más ágil a los usuarios al tenerlos disponibles, ya que este fue el segundo contrato con fines comerciales y todavía no se contaba con amplia experiencia para la negociación, a la falta de personal permanente que permita atender las solicitudes y dar respuesta de manera oportuna, y a la falta de presupuesto para poder mantener dicho personal en la institución.</p> <p>El CCRI de este contrato fue publicado el 08 de abril de 2022.</p> <p>Este contrato, a la fecha, se encuentra vencido y la culminación de la vigencia fue el 31 de enero de 2022.</p> <p>Se ha notificado al solicitante sobre el cumplimiento pendiente de obligaciones y beneficios; sin embargo, todavía no se tiene una respuesta por parte de la Universidad Privada Cayetano Heredia.</p>
Lecciones aprendidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Es importante contar con experiencia para la negociación de contratos, con la cual todavía no se contaba, para la suscripción del presente contrato; sin embargo, este proceso ha contribuido a que el personal del INIA pueda ganar la experiencia con la que hoy cuenta.</li> <li>- Es importante la revisión de documentación previa presentación por los usuarios, con la finalidad de evitar retrasos en los levantamientos de observaciones; sin embargo, esto implica la presencia de un personal de apoyo técnico permanente.</li> <li>- Es importante analizar al detalle cada caso presentado en relación a cada solicitud de acceso y estar pendientes de las fechas de cumplimiento de obligaciones y distribución de beneficios.</li> <li>- Si bien es cierto que es responsabilidad de los solicitantes cumplir con sus obligaciones y beneficios estipulados en los contratos, la Autoridad Nacional Competente notifica sobre las fechas de cumplimiento, lo que es de gran apoyo para que el usuario cumpla con lo estipulado en el contrato y sus anexos. Sin embargo, es primordial que a la ANC se le destine los recursos y medios suficientes para la ejecución de actividades y logro de sus objetivos y metas.</li> <li>- Se debe estar pendiente e insistir con la publicación del CCRI de cada contrato.</li> </ul>
Beneficios	Estos beneficios monetarios y no monetarios tienen tratamiento confidencial.
Cumplimiento de beneficios	Los beneficios monetarios y no monetarios tienen tratamiento confidencial.
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	<b>No se puede relacionar estos objetivos del desarrollo sostenible con los beneficios del Contrato de Acceso a Recursos Genéticos N° 001-2020-MIDAGRI-INIA/DGIA</b> debido a que los beneficios son confidenciales y no es posible hacer el análisis.

### ESTUDIO DE CASO N°9

## 2.-Desarrollo del Informe técnico

Datos	Detalles
Usuario	<b>COSMO INGREDIENTS S.A.C. Y COSMO INTERNATIONAL INGREDIENTS SOCIÉTÉ PAR ACTIONS SIMPLIFIÉE À ASSOCIÉ UNIQUE</b>
N° contrato	Contrato de Acceso a Recursos Genéticos N° 007-2021-MIDAGRI-INIA/DGIA Fecha de suscripción: 09/07/2021 Periodo: Doce (12) meses
N° CCRI	<b>CCRI 00047PER/INIA-2022</b>
Tipo de investigación	Investigación con fines comerciales
Descripción general (Título y Objetivos)	<p>Proyecto: "Estudio de extracto de Porcelana Cacao (<i>Theobroma cacao</i>) como potencial ingrediente en cosmética".</p> <p>Objetivo: Investigar las condiciones de obtención de extractos a partir de granos de porcelana de cacao, determinar las principales propiedades y usos en formulaciones cosméticas.</p> <p>Lugar de acceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Laboratorios de Cosmo Ingredients Lima, Perú.</li> <li>- Laboratorios de Cosmo International Ingredients, SociÉTÉ Par Actions SimplifiÉE À AssociÉ Unique, Mougins, Francia.</li> </ul>
Recurso biológico	El recurso biológico corresponde a cacao ( <i>Theobroma cacao</i> L.).  El proveedor del recurso biológico es Cooperativa Agraria Norandino Ltda.
Actores del Sistema ABS	<p>Usuarios: <b>Cosmo Ingredients S.A.C. y Cosmo International Ingredients SociÉTÉ Par Actions SimplifiÉE À AssociÉ Unique</b></p> <p>INA: Museo de Historia Natural UNMSM</p>
Análisis del caso	<p>El presente caso corresponde a un contrato de acceso a recursos genéticos en relación a la especie Cacao (<i>Theobroma cacao</i>), cuya investigación es con fines comerciales, con una vigencia de 12 meses. La solicitud s/n fue presentada por las empresas <b>Cosmo Ingredients S.A.C. y Cosmo International Ingredients SociÉTÉ Par Actions SimplifiÉE À AssociÉ Unique</b>, el 15 de diciembre de 2015 y la suscripción del contrato se dio el 09 de julio de 2021, misma fecha de emisión de su Resolución Directoral N° 0010-2021-INIA-DGIA. La duración de todo el procedimiento de acceso fue de aproximadamente 5 años y 6 meses y 24 días calendario. Esta solicitud ha sido atendida antes y durante la pandemia de la COVID-19.</p> <p>Este contrato es el tercero con fines comerciales suscrito por el INIA.</p> <p>La larga duración del proceso de la solicitud para el presente contrato se debe, entre otros puntos, a que en esta etapa el INIA todavía no contaba con formatos que permiten una atención más ágil, a la falta de personal permanente que permita atender las solicitudes de manera oportuna y a su falta de presupuesto para poder mantenerlo, entre otros.</p> <p>Este contrato, a la fecha, se encuentra vigente, hasta el 16 de julio de 2022.</p>
Lecciones aprendidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- INIA no contaba con un sistema de atención virtual, solo con un sistema de ingreso de información en documentación física lo que no agilizaba en ese tiempo la atención. Sin embargo, el uso de correos de notificación permitía comunicar al usuario sobre información pendiente o procedente.</li> <li>- Actualmente la atención virtual agiliza los procedimientos administrativos.</li> <li>- Es importante que se cuente con personal de apoyo, tanto técnico como legal, que trabaje de manera permanente en el ARAPOV, con la finalidad de poder atender las solicitudes de acceso y las necesidades del área de manera oportuna. El INIA no cuenta con un personal de apoyo técnico permanente por lo que en cuanto concierne a respuesta documentaria por parte del INIA, tiende a haber una demora.</li> <li>- Si bien es cierto que es responsabilidad de los solicitantes cumplir con sus obligaciones y beneficios estipulados en los contratos, el que la Autoridad Nacional Competente notifique sobre las fechas de cumplimiento, es de gran apoyo para el logro del cumplimiento. Sin embargo, es primordial que a la ANC se le destine los recursos y medios suficientes para la ejecución de actividades y logro de sus objetivos y metas.</li> <li>- Se debe estar pendiente e insistir con la publicación del CCRI de cada contrato.</li> <li>- Se adquirió gran experiencia en la negociación de contratos con fines comerciales.</li> <li>- Hay un mejor planteamiento de cláusulas contractuales para la suscripción de contratos y</li> </ul>

	estas se encuentran mejor redactadas de tal forma que los beneficios están mejor planteados para un seguimiento más efectivo.
Beneficios	Estos beneficios monetarios y no monetarios tienen tratamiento confidencial.
Cumplimiento de beneficios	Los beneficios monetarios y no monetarios tienen tratamiento confidencial.
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	<b>No se puede relacionar estos objetivos del desarrollo sostenible con los beneficios del Contrato de Acceso a Recursos Genéticos N° 001-2020-MIDAGRI-INIA/DGIA</b> debido a que los beneficios son confidenciales y no es posible hacer el análisis.

### 2.2. Presentación de la información de los estudios de caso

Con la información recopilada, se ha procedido a realizar la traducción al idioma inglés, de acuerdo a lo requerido por el proyecto, lo cual se encuentra disponible en el siguiente link de acceso: [https://drive.google.com/drive/folders/1IFpELUCTZ\\_wY0AvIUB5qXhH\\_fyTEZUr7?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1IFpELUCTZ_wY0AvIUB5qXhH_fyTEZUr7?usp=sharing)

### 3. Subproducto 3: Apoyo en la redacción de los informes requeridos por el proyecto

#### 3.1. Análisis de los CCRI

De acuerdo con lo coordinado se ha trabajado en el análisis de los Certificados de cumplimiento reconocido internacionalmente (CCRI) otorgados a las ANC's. Para ello se ha tomado la información de la base de datos unificada del Proyecto, la cual recopila los principales detalles de los contratos de acceso a los recursos genéticos y sus derivados suscritos desde el 2013 hasta el 30 de noviembre de 2022 en las Autoridades Nacionales Competentes. Es importante mencionar que, en un primer momento, hasta la fecha se han suscrito un total de ochenta y ocho (88) contratos de acceso a los recursos genéticos entre todas las ANC. En la Figura 2, se puede observar que el SERFOR es la autoridad con más contratos suscritos (70), seguido del INIA y PRODUCE, quienes han suscrito un total de trece (13) y cinco (05) contratos de acceso respectivamente. En el caso de SERNANP, no se ha registrado ningún contrato suscrito.

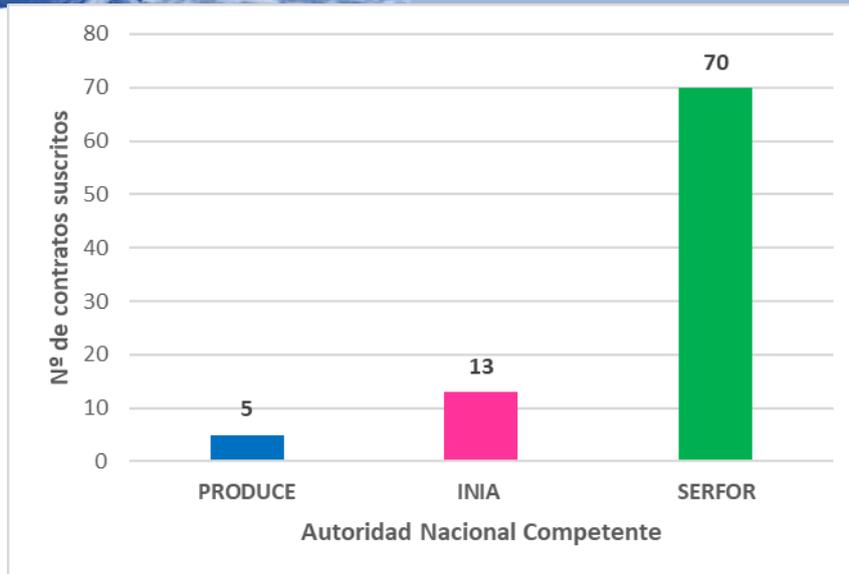


Figura 2. Número de contratos suscritos por las Autoridades Nacionales Competentes

Hasta la entrega del presente informe, el SERFOR ha sido la única ANC que ha suscrito contratos de acceso en el marco del actual reglamento, el cual ha brindado efectividad tres (03) autorizaciones de acceso sin fines comerciales. Por otro lado, se ha contabilizado hasta la presentación de este informe, un total de cincuenta y cuatro (54) CCRI otorgados a las ANC SERFOR, PRODUCE e INIA en el marco de los contratos suscritos. Del total, treinta y ocho (38) de ellos fueron otorgados a contratos suscritos por el SERFOR, once (11) a INIA y cinco (05) a PRODUCE, como se observa en la Figura 3.

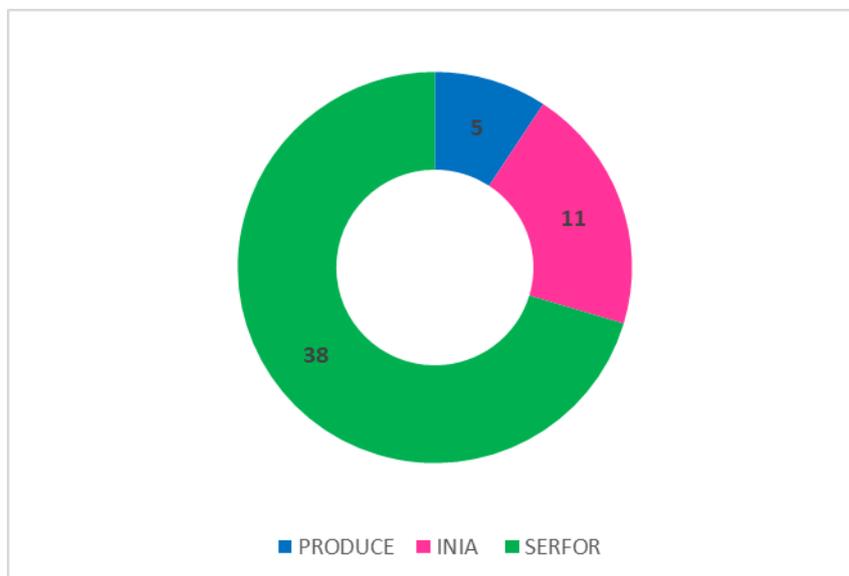


Figura 3. Certificados de cumplimiento reconocido internacionalmente (CCRI)

Es importante resaltar que los CCRIS otorgados fueron otorgados principalmente en el marco de proyectos que utilizarán los recursos genéticos de flora y fauna silvestre principalmente, seguidos de especies cultivadas, como se muestra en la Figura 4.

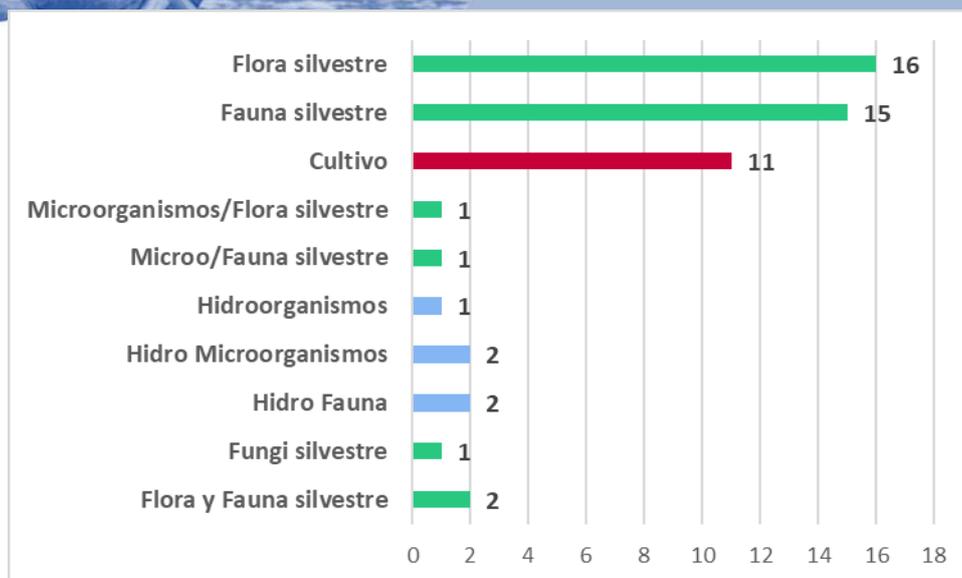


Figura 4. CCRI's otorgados según el tipo de organismo a ser empleado en los proyectos de acceso

Asimismo, se evidencia que la nacionalidad de los usuarios que obtuvieron el CCRI, provienen de Sudamérica, específicamente de Perú, seguidos de Brasil y Venezuela, como se muestra en la Tabla 3. Con la información de los usuarios se elaboraron los mapas de distribución, como se muestra en las figuras 5 y 6.

**Tabla 3. Países de procedencia de los usuarios**

Países de procedencia de los usuarios	Cantidad de CCRI obtenidos
Venezuela	1
Brasil	1
Perú/ Francia	1
Suiza	1
Alemania	5
Estados Unidos	8
Perú	35
Total	52

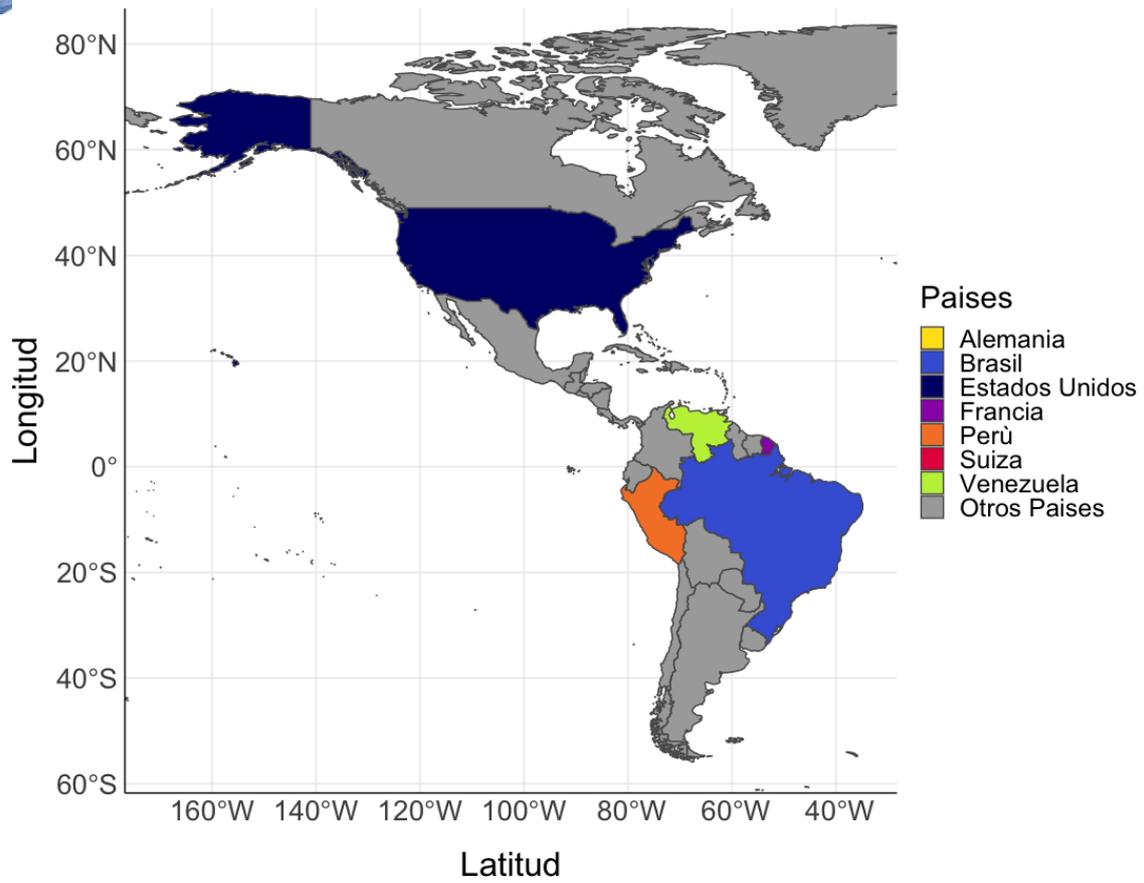


Figura 5. País de procedencia de los usuarios que obtuvieron un CCRI

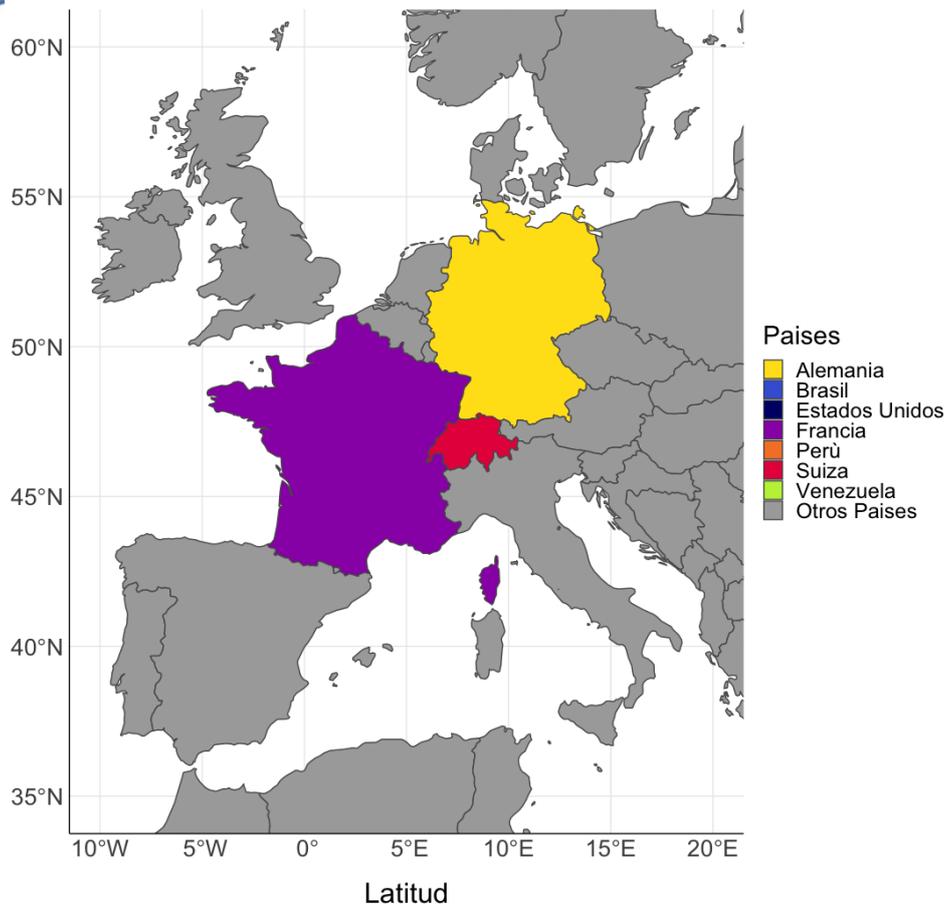


Figura 6. País de procedencia de los usuarios que obtuvieron un CCRI

Por otro lado, se ha identificado que los usuarios que obtuvieron el CCRI en cada ANC, provienen principalmente de Universidades, los cuales constituyen un 65%, seguidas de centros de investigación, abarcando un 15%, como se muestra en la Figura 7.

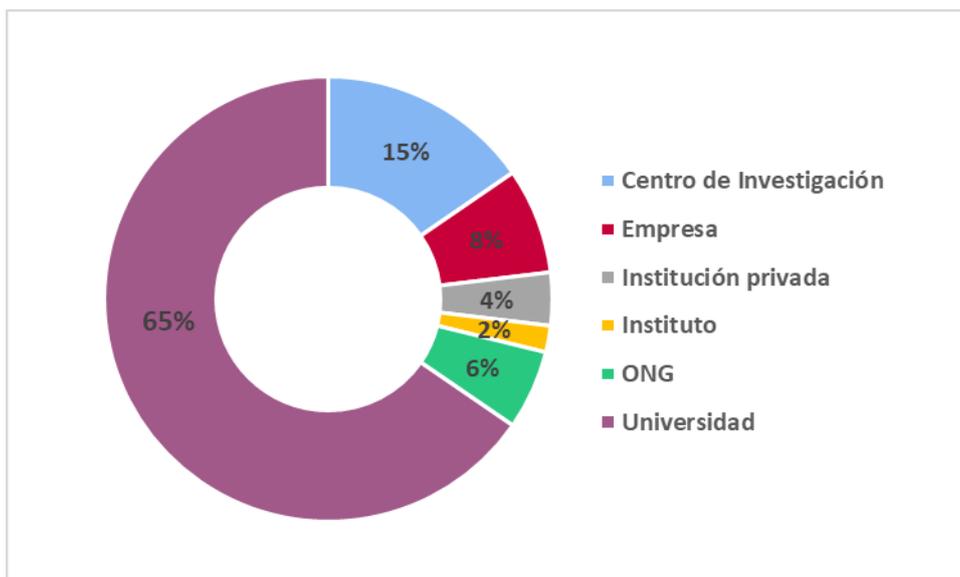


Figura 7. Tipo de usuarios que obtuvieron un CCRI por parte de las ANC

### 3.2. Análisis de los CCRI

As coordinated, work has been carried out on the analysis of the internationally recognized certificates of compliance (IRCC) granted to NCAs. For this purpose, information has been taken from the Projects unified database, which compiles the main details of the contracts for access to genetic resources and their derivatives signed between 2013 and 30 November 2022 in the Competent National Authorities. It is important to mention that, initially, a total of eighty-eight (88) contracts for access to genetic resources have been signed to date among all.

Figure description: Number of contracts signed by National Competent Authorities

Up to the submission of this report, SERFOR has been the only NCA to have signed access contracts under the current regulation, which has effectively provided three (03) non-commercial access authorizations. On the other hand, a total of fifty-four (54) CCRI's have been granted to NCAs SERFOR, PRODUCE and INIA within the framework of the contracts signed. Of the total, thirty-eight (38) were awarded to contracts signed by SERFOR, eleven (11) to INIA and five (05) to PRODUCE, as shown in Figure 18.

Figure description: Internationally recognized certificates of compliance (IRCC)

It is important to note that the IRCC granted were mainly awarded in the framework of projects that will use the genetic resources of wild flora and fauna, followed by cultivated species, as shown in Figure 5.

Figure description: CCRI's granted according to the type of organism to be employed in the project

It is also evident that the nationality of the users who obtained the CCRI comes from South America, specifically Peru, followed by Brazil and Venezuela, as shown in the table. With the information from the users, distribution maps were drawn up, as shown in the figure below.

Figure description: Country of origin of users who obtained a CCRI

#### 4. Subproducto 4: Reporte de información digital entregada a SERFOR: 1) Consultorías del Proyecto, 2) Expedientes digitales en archivo de acuerdo a lo indicado por SERFOR, 3) CCRIS, 4) Bases de datos

##### 4.1.1. Consultorías del Proyecto GEF ABS Nagoya

El proyecto GEF ABS Nagoya ha brindado apoyo a la DGSPF mediante el desarrollo de un total de trece (13) consultorías técnicas y legales, las cuales han sido desarrolladas por las consultoras Malu Ore Rengifo, Carolina Vidal Vega, Margarita Somocurcio Leon, Licely Diaz Cubas y mi persona. La lista de la información de las consultorías realizadas y sus links de acceso se detallan a continuación:

Nº	Año	Nombre del servicio	Enlace	Proveedor
----	-----	---------------------	--------	-----------

## 2.-Desarrollo del Informe técnico

1	2020	Elaborar el mapeo y documentación del proceso actual y del proceso mejorado del acceso a recursos genéticos de flora y fauna silvestre y de especies cultivadas o domésticas continentales.	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1xhK9IYjdUG--3JQ70WMB_7heLQ4INZxU?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1xhK9IYjdUG--3JQ70WMB_7heLQ4INZxU?usp=sharing</a>	Ynes Carolina Vidal Vega
2	2020	Identificación de iniciativas piloto de flora silvestre y acompañamiento a usuarios para el cumplimiento de requisitos y presentación de solicitud de acceso	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1H1n5DWWYB72GVCWmEYcmT0oxFJuMLc88?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1H1n5DWWYB72GVCWmEYcmT0oxFJuMLc88?usp=sharing</a>	Malu Isaura Ore Rengifo
3	2020	Elaboración de propuesta de procedimientos administrativos estandarizados de acceso a recursos genéticos	Modificado a 2021.S.04.	Ynes Carolina Vidal Vega
4	2021	Acompañamiento técnico a la AAE y usuarios para la evaluación de expedientes de solicitudes en curso, seguimiento de proyectos priorizados y monitoreo del cumplimiento de los contratos de acceso de flora silvestre	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1f9w9n98e-eKmTbhToLbnNKSxVPfMir?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1f9w9n98e-eKmTbhToLbnNKSxVPfMir?usp=sharing</a>	Malu Isaura Ore Rengifo
5	2021	Elaboración de propuesta de procedimientos estandarizados en el marco del reglamento de acceso (DS N° 19-2021-MINAM) para las autoridades competentes	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1YgiU49mrN1idMK46IbJV3s7ZamifekgE?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1YgiU49mrN1idMK46IbJV3s7ZamifekgE?usp=sharing</a>	Ynes Carolina Vidal Vega
6	2021	Acompañamiento en la implementación del DS N° 19-2021-MINAM que aprueba el reglamento de acceso a los recursos genéticos y sus derivados en el SERFOR	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1vO8AP4PE3E16dimK-bXF4OusogTixkx?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1vO8AP4PE3E16dimK-bXF4OusogTixkx?usp=sharing</a>	Margarita Somocurcio Leon
7	2021	Elaboración de propuesta de procedimiento administrativo estandarizado de acceso a los recursos genéticos	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1mfLukbfdRGkMXBe6Ex-bYpw28ci_HG0h?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1mfLukbfdRGkMXBe6Ex-bYpw28ci_HG0h?usp=sharing</a>	Ynes Carolina Vidal Vega
8	2021	Propuesta de procedimiento administrativo Estandarizado de Autorización de Acceso a	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/17LhIBS3luyhURF8P1bzGA8mFd">https://drive.google.com/drive/folders/17LhIBS3luyhURF8P1bzGA8mFd</a>	Ynes Carolina Vidal Vega

## 2.-Desarrollo del Informe técnico

		los Recursos genéticos	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1SIRXUbrJiY4Ou3-sdbjlC4O3YNa2PvLt?usp=sharing">mlmfkFp?usp=sharing</a>	
9	2021	Elaboración de propuesta de procedimiento administrativo estandarizado de Regularización de las actividades de acceso en el marco del DS N° 019-2021-MINAM para las Autoridades Nacionales Competentes	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1SIRXUbrJiY4Ou3-sdbjlC4O3YNa2PvLt?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1SIRXUbrJiY4Ou3-sdbjlC4O3YNa2PvLt?usp=sharing</a>	Ynes Carolina Vidal Vega
10	2022	Acompañamiento legal en la implementación del Protocolo de Nagoya y el marco normativo nacional en el SERFOR	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1C52U9H3JeKSJolj7okO1O2RFqfVrmG2v?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1C52U9H3JeKSJolj7okO1O2RFqfVrmG2v?usp=sharing</a>	Margarita Somocurcio Leon
11	2022	Acompañamiento técnico en la implementación del Protocolo de Nagoya y el marco normativo nacional en el SERFOR	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1iRiCt2WYLyPfcJbh4FkCLNNUYqpTtLkN?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1iRiCt2WYLyPfcJbh4FkCLNNUYqpTtLkN?usp=sharing</a>	Zully Roxana Flores Casaverde
12	2022	Elaboración de guía del proceso estandarizado de supervisión (seguimiento de cumplimiento y de obligaciones) y determinación de necesidades de recursos técnicos	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1NbFmjXCMr_37TYVS4WQhVeBfussFwPHD?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1NbFmjXCMr_37TYVS4WQhVeBfussFwPHD?usp=sharing</a>	Ynes Carolina Vidal Vega
13	2022	Diagnóstico de las competencias de las Autoridades Nacionales Competentes para llevar a cabo las funciones establecidas en el artículo 69 del Decreto Supremo N° 019-2021-MINAM (control, supervisión, fiscalización y sanción)	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1DhJtDjkHYA9DYicqBQoHzTth-IHX6W5?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1DhJtDjkHYA9DYicqBQoHzTth-IHX6W5?usp=sharing</a>	Licely Diaz Cubas

### 4.1.2. Base de datos unificada

La base de datos unificada recopila los principales detalles de los contratos de acceso a los recursos genéticos y sus derivados suscritos por las ANC desde el 2013 hasta el 30 de noviembre de 2022. En el caso de SERNANP, no se ha registrado ningún contrato suscrito.

### 4.1.3. Base de Datos de Beneficios

La base de datos de las obligaciones y beneficios establecidos en los contratos suscritos. contiene: (i) Información del contrato: N° Fecha de suscripción, Duración del

contrato, CCRI obtenido; (ii) Información del usuario: Nombre, nacionalidad y contacto; (iii) título del proyecto y (iv) detalle de obligaciones y de beneficios monetarios y no monetarios: del seguimiento, fecha de cumplimiento, observaciones y estado, es decir, si se ha cumplido o no.

#### 4.1.4. CCRI

Se ha organizado la información de los CCRI obtenido en la DGSPF, los cuales se encuentran acompañados del contrato suscrito, Resolución directoral e información de los CCRI.

La información recopilada se encuentra disponible en una carpeta Drive, cuyo link de acceso es el siguiente:

<https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1URSBTIQw9LXJ9TOSvHgk8VBSmnWooAe>

### III. CONCLUSIONES

1. Se ha reportado las actividades de acompañamiento técnico a la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal del SERFOR, las cuales han sido coordinadas con la especialista técnica del área.
2. Se registra la atención a cuatro (04) solicitudes presentados ante la DGSPF del SERFOR. Estas solicitudes, corresponden a una (01) autorización de acceso a los recursos genéticos y sus derivados sin fines comerciales, un (01) contrato de acceso a los recursos genéticos y sus derivados con fines comerciales y dos (02) de regularización
3. La asistencia técnica ha involucrado la elaboración de documentos técnicos, para continuar con el procedimiento de atención, así como la atención de dos (02) consultas y dos (02) solicitudes de Autorización con fines de investigación científica de flora silvestre presentadas ante la DGSPF del SERFOR.
4. Se ha trabajado en la sistematización para el cierre del Proyecto GEF-ABS Nagoya, para lo cual se recopilaron un total de veintidós (22) estudios de casos desarrollados por los consultores técnicos del Proyecto GEF-ABS Nagoya para las Produce, INIA y SERFOR, los cuales se han traducido al inglés.
5. Se ha brindado el apoyo al Proyecto GEF-ABS Nagoya para el análisis de los CCRI, registrándose un total de cincuenta y cuatro (54) CCRI otorgados a las ANC SERFOR, PRODUCE e INIA en el marco de los contratos suscritos. Del total, treinta y ocho (38) de ellos fueron otorgados a contratos suscritos por el SERFOR, once (11) al INIA y cinco (05) a PRODUCE.
6. Se ha identificado que los CCRI fueron otorgados principalmente en el marco de proyectos que utilizarán los recursos genéticos de flora y fauna silvestre. Asimismo, se evidencia que la nacionalidad de los usuarios que obtuvieron el CCRI, provienen de Sudamérica, específicamente de Perú, seguidos de Brasil y Venezuela,
7. Se ha recopilado la información digital entregada a SERFOR, los cuales comprenden las Consultorías del Proyecto, los Expedientes digitales en archivo de acuerdo a lo indicado por SERFOR, los CCRIS obtenidos y las Bases de datos trabajadas.



#### IV. RECOMENDACIONES

1. Continuar brindando acompañamiento técnico a la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal del SERFOR, a fin de contribuir en el avance del procedimiento de las solicitudes de acceso a los recursos genéticos.
2. Realizar el seguimiento a los documentos técnicos elaborados y a las notificaciones remitidas a los usuarios
3. Incorporar la información elaborada para los reportes finales del proyecto.



## V. ANEXO

### Anexo 1. Expediente Serrano: Memorando comunicaciones

**A :** **TESSY CAROLINA KCOMT BARBA**  
Directora de la Oficina de Comunicaciones

**Asunto :** Solicito publicación de extracto en la página web del SERFOR

**Referencia :** Solicitud de Autorización de acceso a los recursos genéticos y sus derivados sin fines comerciales ingresado el 27.09.2022 (Expediente N° 2022-39833)

---

Me dirijo a usted, en atención al documento de referencia, para comunicarle que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24<sup>4</sup> y 30<sup>5</sup> del Reglamento de acceso a los recursos genéticos y sus derivados, Decreto Supremo N° 019-2021-MINAM, como parte del procedimiento de acceso a los recursos genéticos y sus derivados, le corresponde al SERFOR, en calidad de Autoridad Nacional Competente para los recursos genéticos y sus derivados del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, publicar un extracto de la solicitud en su respectivo Portal Institucional, para fines de difusión.

En ese sentido, solicito a su Despacho<sup>6</sup> efectuar la publicación del Aviso, referente al extracto citado en el portal electrónico del SERFOR <http://www.serfor.gob.pe/>, en el cual se comunique que se ha recibido la solicitud por parte del señor Carlos Alberto Serrano Flores, investigador de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, en el marco del Proyecto: "Perfil de componentes fenólicos mediante cromatografía líquida y espectrometría de masas en tándem de especies peruanas del género *Mutisia* (Mutisieae, Mutisioideae, Asteraceae)", para lo cual se adjunta en el Anexo I, el formato del mencionado Aviso.

Por lo expuesto, agradezco su atención y sugiero realizar las coordinaciones necesarias para que se desarrolle un aplicativo virtual en el portal electrónico del SERFOR, a fin de difundir el Registro de Acceso a los Recursos Genéticos.

Atentamente,

FIRMADO ORIGINALMENTE  
**HENRY SANABRIA VILLALVA**  
Director  
Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio  
Forestal  
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre –SERFOR

---

<sup>4</sup> Art. 24.- Etapas del procedimiento del acceso a los recursos genéticos y sus derivados Todo procedimiento de acceso requiere de la presentación de la solicitud de acceso a los recursos genéticos y sus derivados (solicitud de acceso), su admisión, publicación del extracto de la solicitud, evaluación de la solicitud, negociación de ser el caso, la emisión de la resolución que autoriza el acceso y de la suscripción del contrato.

<sup>5</sup> Art. 30.- Publicación del extracto de la solicitud Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de la admisión de la solicitud, la Autoridad Nacional Competente publica para fines de difusión un extracto de dicha solicitud con información pública en su respectivo Portal Institucional

<sup>6</sup> Ítem d) Art. 15° del Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR.



## ANEXO I

### **EXTRACTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN DE ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS Y SUS DERIVADOS SIN FINES COMERCIALES**

La Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, en conformidad con el artículo 30 del Reglamento de acceso a los recursos genéticos y sus derivados, D.S. 019-2021-MINAM, pone en conocimiento del público en general, que se ha recibido la solicitud de Autorización de acceso a los recursos genéticos y sus derivados sin fines comerciales, en el marco del proyecto titulado “Perfil de componentes fenólicos mediante cromatografía líquida y espectrometría de masas en tándem de especies peruanas del género *Mutisia* (Mutisieae, Mutisioideae, Asteraceae)”. En ese sentido, se publica el presente extracto de la mencionada solicitud.

#### **a) Identificación del usuario:**

Señor Carlos Alberto Serrano Flores, investigador responsable de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

#### **b) Nombre del proyecto:**

Perfil de componentes fenólicos mediante cromatografía líquida y espectrometría de masas en tándem de especies peruanas del género *Mutisia* (Mutisieae, Mutisioideae, Asteraceae)

#### **c) Nombre de las especies que contienen el recurso genético:**

Las especies a ser utilizadas en el presente estudio corresponden a *Mutisia acuminata*, *Mutisia cochabambensis*, *Mutisia lanata*, *Mutisia orbignyana*, *Mutisia venusta* y *Mutisia wurdackii*.

#### **d) Lugar de procedencia de los recursos genéticos y sus derivados:**

Departamentos de Amazonas, Cusco y Moquegua.



## Anexo 2. Expediente Serrano: Informe técnico

- Para** : **Henry Sanabria Villalva**  
Director  
Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal
- Asunto** : Solicitud de autorización de acceso a los recursos genéticos y derivados sin fines comerciales presentada por el señor Carlos Alberto Serrano Flores
- Referencia** : Solicitud s/n, registrada el 10/08/2022 (Expediente N° 2022-30649)
- 

Me dirijo a usted, con relación al documento de la referencia vinculado a la solicitud de autorización de acceso a los recursos genéticos y sus derivados sin fines comerciales<sup>7</sup> presentada por el señor Carlos Alberto Serrano Flores identificado con DNI N° 23833584 (en adelante, el usuario), investigador docente de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, para el desarrollo del proyecto “Perfil de componentes fenólicos mediante cromatografía líquida y espectrometría de masas en tándem de especies peruanas del género *Mutisia* (*Mutisieae*, *Mutisioideae*, *Asteraceae*)”.

Respecto del cual, se informa lo siguiente:

### 1. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante la solicitud s/n registrada el 10 de agosto de 2022 con expediente N° 2022-30649, el usuario en calidad de investigador responsable, solicitó a la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre (DGGSPFFS) la autorización con fines de investigación científica de flora silvestre, en el marco del proyecto titulado “Perfil de componentes fenólicos mediante cromatografía líquida y espectrometría de masas en tándem de especies peruanas del género *Mutisia* (*Mutisieae*, *Mutisioideae*, *Asteraceae*)”, por el periodo de doce (12) meses.
- 1.2. Mediante Carta N° D000216-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-DGSPF de fecha 11 de agosto de 2022 y notificada el mismo día a la dirección electrónica<sup>8</sup> del usuario ([carlos.serrano@unsaac.edu.pe](mailto:carlos.serrano@unsaac.edu.pe)), la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal (DGSPF) comunica las observaciones efectuadas a su solicitud, las mismas que se encuentran referidas al plan de investigación, específicamente sobre (i) *coordenadas de las áreas de colecta*, (ii) *métodos y técnicas que se emplearan en el proyecto*, (iii) *precisara la determinación taxonomica*; (iv) *Institución Científica Nacional Depositaria de Material Biológico* y (v) *Cronograma de trabajo*.
- 1.3. Mediante carta s/n registrada con expediente N° 2022-34667 de fecha 26 de agosto de 2022, el usuario remite el levantamiento de observaciones del plan de investigación actualizado.

---

<sup>7</sup> **Reglamento de acceso a los recursos genéticos y derivados aprobado por Decreto Supremo N° 019-2021 MINAM. Artículo 17. Numeral 17.1 y 17.2-** Autorización de acceso a los recursos genéticos y sus derivados sin fines comerciales: Autorización otorgada por las Autoridades Nacionales Competentes para todas aquellas actividades de investigación científica y/o desarrollo tecnológico de índole no comercial, que no comprendan la comercialización o industrialización de un producto o un proceso. Para su eficacia, requiere de la suscripción de un contrato a partir del cual se permite la ejecución de uno o más proyectos de investigación sin fines comerciales.

<sup>8</sup> Mediante la solicitud s/n registrada el 10 de agosto de 2022, Expediente N° 2022-30649, el usuario indicó el siguiente correo electrónico: [carlos.serrano@unsaac.edu.pe](mailto:carlos.serrano@unsaac.edu.pe)

- 
- 1.4. De la evaluación de la documentación presentada se advierte que la investigación se encuentra relacionada con la obtención de los compuestos bioquímicos, metabolitos secundarios de las especies del género *Mutisia* a fin de utilizarlos en el establecimiento del perfil de sustancias fenólicas y actividad antioxidante total, por lo que se encausará la solicitud como una *solicitud de autorización de acceso a recursos genéticos y sus derivados sin fines comerciales*, en concordancia a lo establecido en el numeral 3 del artículo 86<sup>9</sup> del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y al Reglamento de acceso a los recursos genéticos y sus derivados, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 019-2021-MINAM.
- 1.5. Mediante Carta N° D000254-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-DGSPF de fecha 16 de setiembre de 2022, la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal (DGSPF) comunica los resultados de la evaluación efectuada y se informa que la solicitud de autorización con fines de investigación científica de flora silvestre, fuera de áreas naturales protegidas presentada se encausará y atenderá como una solicitud de autorización de acceso a los recursos genéticos y sus derivados sin fines comerciales, que requiere para su formalización, la suscripción de un contrato de acceso a partir del cual se permite la ejecución del proyecto. Asimismo, se remite al usuario los formatos correspondientes a los siguientes requisitos: (i) *solicitud de acceso*, (ii) *Propuesta de proyecto de investigación*; (iii) *Hoja de vida*; (iv) *Propuesta de distribución de beneficios* y (v) *petición de tratamiento confidencial*.
- 1.6. Mediante carta s/n registrada con expediente N° 2022-39833 de fecha 27 de setiembre de 2022, el usuario remite los requisitos previamente solicitados.
- 1.7. Mediante carta s/n registrada con expediente N° 2022-48261 de fecha 17 de noviembre de 2022, el usuario amplía el detalle de los requisitos previamente solicitados.
- 1.8. Mediante Memorando N° D000361-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-DGSPF de fecha 30 de noviembre de 2022, la DGSPF de la DGGSPFFS, solicitó a la Oficina de Comunicaciones del SERFOR, efectuar la publicación del Aviso referido al extracto de la solicitud presentada por el usuario en el portal electrónico del SERFOR (**link de acceso: <https://www.gob.pe/>**), conforme a la disposición contenida en el artículo 28 de la Decisión 391, Régimen Común de Acceso a los Recursos Genéticos y del artículo 30 del Reglamento de acceso a los recursos genéticos y sus derivados para el otorgamiento de autorizaciones de acceso a los recursos genéticos y sus derivados sin fines comerciales.

## 2. BASE LEGAL

- Decisión N° 391 de la Comunidad Andina de Naciones “Régimen Común de Acceso a los Recursos Genéticos”.
- Ley N° 29763 “Ley Forestal y de Fauna Silvestre”.
- Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SERFOR aprobado mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI “Reglamento para la Gestión Forestal”.

<sup>9</sup> Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”. Artículo 86.- **Deberes de las autoridades en los procedimientos.** Numeral 3. Encausar de oficio el procedimiento, cuando advierta cualquier error u omisión de los administrados, sin perjuicio de la actuación que les corresponda a ellos.



- Decreto Supremo N° 019-2021-MINAM “Reglamento de Acceso a Recursos Genéticos y sus derivados”.
- Decreto Supremo N° 029-2014-RE que ratifica el “Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se deriven de su utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica”.
- Resolución de Dirección General N° D000627-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS que delega a las direcciones de línea de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, la facultad de otorgar permisos de investigación o de difusión cultural con o sin colecta de flora silvestre y sus recursos genéticos.
- Mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, publicado el 11 de marzo de 2020, se declaró en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19; así como, por Decreto Supremo N° 020-2020-SA, Decreto Supremo N° 027-2020-SA, Decreto Supremo N° 031-2020-SA, Decreto Supremo N° 009-2021-SA, Decreto Supremo N° 025-2021-SA, Decreto Supremo N° 003-2022-SA y Decreto Supremo N° 015-2022-SA, la Emergencia Sanitaria fue ampliada hasta el 25 de febrero de 2023.
- Resolución Ministerial N° 0152-2020-MINAGRI, de fecha 28 de junio de 2020, que aprueba los “Protocolos Sanitarios ante el COVID-19, para las actividades del Sector Agricultura y Riego”, los que en Anexo forma parte el “Protocolo Sanitario Sectorial ante el COVID-19 en la Actividad Forestal”.
- Resolución Ministerial N° 006-2022-MINAM a través de la cual se aprueba el “Formato de contrato para efectos de la eficacia de las autorizaciones de acceso sin fines comerciales”, en el marco de lo previsto en la Décima Séptima Disposición Complementaria Final del Reglamento de acceso a los recursos genéticos y sus derivados, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2021-MINAM.

### 3. ANÁLISIS

#### Sobre el Marco Normativo Vigente

- 3.1. El Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica (Protocolo de Nagoya)<sup>10</sup>, reconoce la importante contribución de la transferencia de tecnología y la cooperación al desarrollo sostenible, para crear capacidad de investigación e innovación que añada valor a los recursos genéticos en los países en desarrollo, conforme a los artículos 16 y 19 del Convenio de Diversidad Biológica.
- 3.2. El artículo 1 de la Decisión N° 391, referido a la Autoridad Nacional Competente, establece que, es la entidad u organismo público estatal designado por cada País Miembro, autorizado para proveer el recurso genético o sus productos derivados y por ende suscribir o fiscalizar los contratos de acceso, realizar las acciones previstas en este régimen común y velar por su cumplimiento.
- 3.3. El artículo 2 de la Decisión N° 391 “*Régimen Común sobre acceso a los recursos genéticos*”, establece que, dicho ordenamiento tiene por objeto regular el acceso a los recursos genéticos de los Países Miembros y sus productos derivados, del cual el Perú es miembro.

<sup>10</sup> Firmado por el Perú el 04 de mayo de 2011 y aprobado mediante Resolución Legislativa N° 30217 del 03 de julio de 2014 y ratificado mediante Decreto Supremo N° 029-2014-RE el 04 de julio de 2014.



- 3.4. Mediante el artículo 13 de la Ley N° 29763 “Ley Forestal y de Fauna Silvestre” en adelante la Ley (LFFS), se dispuso la creación del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI). El SERFOR es la autoridad nacional forestal y de fauna silvestre.
- 3.5. El literal c) del artículo 4 de la Ley, establece que, el patrimonio forestal y de fauna silvestre de la Nación está constituido entre otros, por la diversidad biológica forestal y de fauna silvestre, incluyendo sus recursos genéticos asociados.
- 3.6. El literal j) del artículo 14 de la Ley, establece que, son funciones del SERFOR, entre otros, gestionar, promover y administrar el régimen común sobre acceso a los recursos genéticos de los recursos forestales y de fauna silvestre en el marco de la Decisión 391 del Acuerdo de Cartagena y demás normas nacionales vinculadas.
- 3.7. El artículo 100 del Reglamento para la Gestión Sostenible de Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas, establece que toda investigación científica en materia forestal y de fauna silvestre a realizarse dentro de tierras de comunidades campesinas o comunidades nativas, requiere de la autorización otorgada por la autoridad correspondiente.
- 3.8. Mediante el Decreto Supremo N° 019-2021-MINAM se aprobó el Reglamento de Acceso a Recursos Genéticos y sus derivados, el cual tiene como finalidad regular las disposiciones referidas al acceso a los recursos genéticos y sus derivados establecidas en la Decisión 391, en concordancia con lo establecido por el Protocolo de Nagoya.
- 3.9. El artículo 12 del Reglamento de Acceso a Recursos Genéticos y sus derivados, establece, entre otros, como Autoridad Nacional Competente en materia de acceso a los recursos genéticos y sus derivados al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para el Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, incluyendo los parientes silvestres de especies cultivadas; así como los microorganismos asociados a dicho Patrimonio, que se encuentran en el territorio nacional, que comprende a las áreas de conservación regional y áreas de conservación privada. Abarca los recursos genéticos y sus derivados contenidos en todo o parte del espécimen.
- 3.10. En ese contexto, se tiene que, el SERFOR, es la institución del Estado encargada de la evaluación, aprobación de la procedencia o improcedencia de las solicitudes de acceso, suscripción del contrato, emisión de la resolución para el acceso y la verificación del cumplimiento de las condiciones de acceso, de acuerdo a sus competencias sectoriales, asegurando la participación justa y equitativa en los beneficios<sup>11</sup>.
- 3.11. El artículo 154 del Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, establece entre otros que, en caso la investigación involucre el acceso a los recursos genéticos, el investigador debe suscribir un contrato de acceso con el SERFOR, de acuerdo con lo establecido en el Título XXIII del referido reglamento, relacionado al Acceso a los Recursos Genéticos de flora silvestre.
- 3.12. Por otro lado, el literal f) del artículo 55, del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SERFOR aprobado mediante el Decreto Supremo N° 007-

<sup>11</sup> Reglamento de acceso a los recursos genéticos y sus derivados aprobado por Decreto Supremo N° 019-2021 MINAM. Artículo 13.-c



2013-MINAGRI y su modificatoria, establece que, son funciones de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal (DGSPF) entre otros, administrar e implementar los mecanismos de acceso a los recursos genéticos silvestres forestales en el marco de la Decisión 391, en el ámbito de sus competencias.

- 3.13. El literal g) del artículo 55 del mismo Reglamento, establece que, son funciones de la DGSPF, otorgar certificados de origen de los recursos genéticos de especies nativas y elaborar, aprobar y suscribir los contratos para actividades de acceso a recursos genéticos de especies de flora silvestre.
- 3.14. Así, a través de la Resolución de Dirección General N° D000627-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, la DGGSPFFS del SERFOR se resolvió delegar a la Dirección de Gestión Sostenible de Fauna Silvestre (DGSFS) y a la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal (DGSPF), la función de otorgar permisos de investigación o de difusión cultural con o sin colecta de flora y/o fauna silvestre y sus recursos genéticos.
- 3.15. El numeral 1) del artículo 31 del Reglamento de Acceso a Recursos Genéticos y sus derivados, establece que, las Autoridades Nacionales Competentes autorizan la colecta o extracción del recurso biológico que contiene los recursos genéticos en el mismo procedimiento administrativo del acceso a los recursos genéticos y sus derivados sin fines comerciales.
- 3.16. El artículo 35<sup>12</sup> que señala que la eficacia de las autorizaciones de acceso a los recursos genéticos y sus derivados sin fines comerciales se encuentran sujetas a la suscripción de un contrato entre el solicitante y la Autoridad Nacional Competente, por lo que, una vez aprobada la autorización, el SERFOR debe suscribir con el usuario un contrato de acceso, según el formato simplificado aprobado por Resolución Ministerial N° 006-2022-MINAM.

#### **Sobre el pedido formulado por el usuario**

- 3.17. El usuario, mediante carta s/n registrada con expediente N° 2022-39833 de fecha 27 de setiembre de 2022, solicitó el acceso a los recursos genéticos y sus derivados de especies de flora silvestre del género *Mutisia*: *Mutisia acuminata*, *Mutisia cochabambensis*, *Mutisia lanata*, *Mutisia orbignyana*, *Mutisia venusta* y *Mutisia wurdackii*, a partir de muestras de ramas con hojas y flores colectadas en las provincias de Quispicanchis, Calca y Urubamba del departamento de Cusco, de la provincia General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y de la provincia de Bongará localizada en el departamento de Amazonas en el marco del proyecto “Perfil de componentes fenólicos mediante cromatografía líquida y espectrometría de masas en tándem de especies peruanas del género *Mutisia* (Mutisieae, Mutisioideae, Asteraceae)”.
- 3.18. El objetivo general del proyecto es Análisis fitoquímico en especies del género *Mutisia*. Los objetivos específicos del proyecto son:
  - Perfil de sustancias fenólicas por cromatografía en capa delgada y la cromatografía líquida asociada espectroscopia ultravioleta (UHPLC-DAD).
  - Perfil de sustancias fenólicas por cromatografía líquida asociada a espectrometría de masas (UHPLC-MS/MS).
  - Actividad antioxidante de los extractos.

<sup>12</sup> Reglamento de acceso a los recursos genéticos y sus derivados aprobado por Decreto Supremo N° 019-2021 MINAM. Artículo 35.- Eficacia de las autorizaciones de acceso a los recursos genéticos y sus derivados sin fines comerciales La eficacia de las autorizaciones de acceso a los recursos genéticos y sus derivados sin fines comerciales se encuentra sujeta a la suscripción de un contrato entre el solicitante y la Autoridad Nacional Competente. Emitida la respectiva autorización, la Autoridad Nacional Competente suscribe con el solicitante el contrato de acceso, según el formato simplificado aprobado.



- 3.19. Para el desarrollo del proyecto de investigación se requerirá de la colecta de *Mutisia acuminata*, *Mutisia cochabambensis*, *Mutisia lanata*, *Mutisia orbignyana*, *Mutisia venusta* y *Mutisia wurdackii* en condiciones in situ, por lo que, a través del presente procedimiento administrativo<sup>13</sup>, se obtendrá la respectiva autorización de colecta para los recursos biológicos.
- 3.20. Se considera que toda la información presentada en mérito a la solicitud ingresada es veraz y auténtica<sup>14</sup>.

### **Sobre el origen del recurso biológico del cual se accederá al recurso genético**

- 3.21. En la presente investigación se tiene previsto trabajar con seis especies de flora silvestre del género *Mutisia* de la familia Asteraceae cuya distribución abarca la cordillera de los Andes, desde Colombia hasta el sur de Argentina y Chile; suroeste de Brasil, Paraguay, Uruguay; noreste de Argentina<sup>15</sup>. Estas especies corresponden a *Mutisia acuminata* Ruiz & Pav., *Mutisia cochabambensis* Hieron, *Mutisia lanata* Ruiz & Pav., *Mutisia orbignyana* Wedd., *Mutisia venusta* S.F. Blake y *Mutisia wurdackii* Cabrera hierbas, arbustos, bejucos o lianas que se encuentran distribuidas naturalmente en nuestro país. Se tiene que *M. wurdackii* y *M. venusta* son especies endémicas<sup>16</sup> y tienen una distribución restringida en los departamentos de Amazonas y Apurímac y Cuzco respectivamente. En el caso de las otras especies, se tienen registros de *M. cochabambensis* en Tacna<sup>17</sup>; *M. lanata* en las regiones de Cuzco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Pasco, Puno<sup>18</sup>; y, *M. orbignyana* en las regiones de Arequipa y Puno<sup>19</sup>.
- 3.22. Se ha identificado la utilización de las especies del género *Mutisia* en la medicina tradicional, como en el caso de *M. acuminata* var. *hirsuta* (Meyen) Cabrera para tratar dolencias como cáncer, úlceras gástricas y enfermedades respiratorias. Investigaciones previas han evidenciado el potencial antibacteriano del extracto metanólico y acuoso de las partes aéreas de especies de *Mutisia*<sup>20</sup> y antioxidante en los extractos crudo de metanol de partes aéreas de mediante ensayo de decoloración DPPH y usando la prueba ABTS en el extracto etanólico<sup>21</sup>.
- 3.23. En especies de asteráceas se ha identificado la presencia de sustancias fenólicas de estructuras variables, las cuales constituyen marcadores químico taxonómicos y permiten evidenciar distintas actividades biológicas, destacándose actividad antiinflamatoria, antihipertensiva, antiséptica,

<sup>13</sup> Reglamento de acceso a los recursos genéticos y derivados aprobado por Decreto Supremo N° 019-2021 MINAM. Artículo 31.- Autorización de la colecta o aprovechamiento de los recursos biológicos silvestres en el procedimiento de acceso a los recursos genéticos y sus derivados. Numeral 31.1 Las Autoridades Nacionales Competentes autorizan la colecta o extracción del recurso biológico que contiene los recursos genéticos en el mismo procedimiento administrativo del acceso a los recursos genéticos y sus derivados sin fines comerciales.

<sup>14</sup> En caso incumpla con lo declarado, se procederá a determinar las sanciones administrativas que correspondan conforme a lo señalado en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Acceso a Recursos Genéticos y sus Derivados, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

<sup>15</sup> Juárez, B. E., & Mendiondo, M. E. (2003). Flavonoids from *Mutisia acuminata*. *Pharmaceutical biology*, 41(4), 291-292.

<sup>16</sup> Beltrán, H., Granda, A., León, B., Sagástegui, A., Sánchez, I., & Zapata, M. (2006). Asteraceae endémicas del Perú. *Revista Peruana de Biología*, 13(2), 64-164.

<sup>17</sup> Tropicos.org. Missouri Botanical Garden. 30 Nov 2022<<http://www.tropicos.org/Name/2733746>>

<sup>18</sup> Tropicos.org. Missouri Botanical Garden. 30 Nov 2022<<http://www.tropicos.org/Name/2732918>>

<sup>19</sup> Tropicos.org. Missouri Botanical Garden. 30 Nov 2022<<http://www.tropicos.org/Name/2707176>>

<sup>20</sup> Catalano S, Cioni PL, Panizzi L, Morelli I (1998) Antimicrobial activity of extracts of *Mutisia acuminata* var *acuminata*. *J Ethnopharmacol* 59:207–209

<sup>21</sup> Viturro C, Molina A, Schmeda-Hirschmann G (1999) Free radical scavengers from *Mutisia friesiana* (Asteraceae) and *Sanicula graveolens* (Apiaceae). *Phyther Res* 13:422–424.



antineoplásica<sup>22</sup>. Los compuestos fenólicos, forman parte de los metabolitos secundarios presentes en diversas especies de plantas, los cuales son de importancia farmacológica, y son de interés en la industria farmacéutica, debido a las evidencias de que pueden actuar como potentes antioxidantes, anticancerígenos, antifúngicos o modular rutas importantes *in vivo* en mamíferos<sup>23</sup>. Al respecto, se viene investigando los flavonoides de especies de *Mutisia*, como *M. orbygnyana* Webb., *M. acuminata* Ruiz et Pav.; *M. acuminata* var. *hirsuta*<sup>24</sup>.

- 3.24. De acuerdo con lo detallado en el numeral 3.9 del presente informe, el acceso a los recursos genéticos y sus derivados de las especies de flora silvestre a ser utilizadas en la presente investigación se encuentra en las competencias del SERFOR.

### **Sobre la evaluación del expediente en el marco de los requisitos establecidos en el Reglamento de acceso a los recursos genéticos y sus derivados**

- 3.25. La evaluación del expediente y su contenido se realiza en el marco de lo establecido en el Texto Único Ordenado-TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General<sup>25</sup> aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 3.26. De acuerdo con el artículo 32 del reglamento de acceso, se procedió a realizar la evaluación de la solicitud, verificando el cumplimiento de requisitos establecidos en el numeral 27.1 del artículo 27 del referido reglamento, conforme se precisa en el cuadro N°1.

**Cuadro N°1. Requisitos para el otorgamiento de autorización de acceso a los recursos genéticos y sus derivados sin fines comerciales**

Requisitos	Cumple		Observaciones / Subsanación
	SÍ	NO	
1. Solicitud de acceso	X		
2. Propuesta de proyecto de investigación propuesto	X		
3. Hoja de Vida del responsable del proyecto y de su grupo de trabajo	X		
4. Carta de presentación de la Institución u organización nacional o extranjera que respalda al responsable del proyecto.	X		
5. Copia de los contratos accesorios suscritos		X	No corresponde
6. Propuesta de distribución de beneficios	X		Presenta beneficios no Monetarios.
7. Copia de la autorización de colecta para especies silvestres o de sus microorganismos asociados. En el caso		X	No corresponde

<sup>22</sup> Alcalde, S. M., Gorzalczany, S. B., Flores, M. L., Córdoba, O. L., Höcht, C., & Taira, C. A. (2007). Evaluación farmacológica en relación al perfil fitoquímico del decocto de flores de *Chiliotrichum diffusum* (GF) K.(Asteraceae). *Boletín Latinoamericano y del Caribe de Plantas Medicinales y Aromáticas*, 6(6), 315-316.

<sup>23</sup> Rein D, Paglieroni TG, Wun T, Pearson DA, Schmitz HH, Gosselin R, et al. Cocoa inhibits platelet activation and function. *Am J Clin Nutr*. 2000;72:30-5.

<sup>24</sup> Juárez, B. E., & Mendiondo, M. E. (2003). Flavonoids from *Mutisia acuminata*. *Pharmaceutical biology*, 41(4), 291-292.

<sup>25</sup> "Deben ser recibidos todos los formularios o escritos presentados, no obstante incumplir los requisitos establecidos en la presente Ley, que no estén acompañados de los recaudos correspondientes o se encuentren afectados por otro defecto u omisión formal prevista en el TUPA, que amerite corrección. **En un solo acto y por única vez**, la unidad de recepción al momento de su presentación realiza las observaciones por incumplimiento de requisitos que no puedan ser salvadas de oficio, invitando al usuario a subsanarlas dentro de un plazo máximo de dos días hábiles".



Requisitos	Cumple		Observaciones / Subsanción
	SÍ	NO	
de especímenes de especies que provengan de centros autorizados para su comercialización, copia del documento que acredite su origen legal.			
8. Petición de tratamiento de confidencialidad.		X	No lo ha solicitado
9. Copia del documento que acredite la obtención del consentimiento informado previo del componente intangible sin fines comerciales.		X	No corresponde

Fuente: Elaboración DGSPF-SERFOR

- 3.27. Se ha verificado que la solicitud presentada por el usuario, se encuentra acompañada por los documentos que sustentan la **solicitud de autorización de acceso a los recursos genéticos y sus derivados sin fines comerciales** de flora silvestre del género *Mutisia*: *Mutisia acuminata*, *Mutisia cochabambensis*, *Mutisia lanata*, *Mutisia orbignyana*, *Mutisia venusta* y *Mutisia wurdackii* procedentes de condiciones in situ de los departamentos de Cusco, Moquegua y Amazonas, los cuales están en concordancia con el artículo 27 del Reglamento de Acceso a los Recursos Genéticos y sus derivados, y del numeral 31.1 del artículo 31 del citado reglamento, que establece que, las Autoridades Nacionales Competentes autorizan la colecta o extracción del recurso biológico que contiene los recursos genéticos y sus derivados en el mismo procedimiento administrativo del acceso a los recursos genéticos y sus derivados sin fines comerciales y en el marco de la Resolución de Dirección General N° D000627-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS.
- 3.28. En relación a la **propuesta del proyecto de investigación**, se ha cumplido entre otros, con presentar los objetivos, métodos y técnicas, así como los lugares donde se realizará el acceso a los recursos genéticos de las especies de flora silvestre del género *Mutisia*: *Mutisia acuminata*, *Mutisia cochabambensis*, *Mutisia lanata*, *Mutisia orbignyana*, *Mutisia venusta* y *Mutisia wurdackii*, cuyo análisis se detalla en el numeral 3.37 del presente informe.
- 3.29. Sobre la **hoja de vida del responsable del proyecto y de su grupo de trabajo**, el usuario ha brindado la información correspondiente sobre el equipo de investigadores que ejecutarán las actividades relacionadas al proyecto de investigación, de acuerdo con el detalle del cuadro N° 2, para lo cual cumple con presentar las hojas de vida de todo el equipo.

**Cuadro N°2. Relación de investigadores que participarán en el Proyecto**

Nombres y Apellidos	Nacionalidad	Documento de Identidad	Cargo en el Equipo	Etapas en la que participa	Funciones a realizar dentro de cada etapa	Institución de Procedencia
Carlos Alberto Serrano Flores	Peruana	DNI N° 23833584	Responsable del proyecto	Participa en todas las etapas del proyecto.  Análisis fitoquímico y cromatográfico.  Redacción de las	Responsable del Proyecto; dirigir la investigación, participar en todas las etapas del mismo, realizar los análisis químicos y cromatográficos; redactar los informes y publicaciones.	Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC)

Nombres y Apellidos	Nacionalidad	Documento de Identidad	Cargo en el Equipo	Etapas en la que participa	Funciones a realizar dentro de cada etapa	Institución de Procedencia
				publicaciones		
Dina Pillco Paulo	Peruana	DNI N° 71641921	Tesista	Participa en todas las etapas del proyecto. Análisis fitoquímico y cromatográfico Redacción de la Tesis	Ejecución de los procedimientos de laboratorio. Redacción de informes de laboratorio y de la tesis final.	
Gari Vidal Ccana Ccapatinta	Peruana	DNI N° 45542234	Mentor	Participa en todas las etapas del proyecto. Evalúa y monitorea cada una de las etapas del mismo. Participación importante en la redacción de las publicaciones	- Evaluación de los análisis. Redacción de las publicaciones.	Farmacia Solidaridad

Fuente: Elaboración DGSPF-SERFOR

Cabe mencionar el señor Eric Frank Rodriguez Rodriguez de la Universidad Nacional de Trujillo brindara un apoyo al solicitante para la clasificación taxonómica de las especies colectadas por el Proyecto. Se precisa que, de acuerdo a lo manifestado por el usuario, el señor Eric Rodriguez participa como colaborador externo y no forma parte del equipo de trabajo.

- 3.30. Sobre la **carta de presentación que respalda al responsable del proyecto**, se tiene que el usuario se encuentra debidamente respaldado por la institución de procedencia, según la carta s/n suscrita el 26 de julio de 2022 por el señor Walter Orestes Antezana Julian, director de la Dirección de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de investigación de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, quien presenta al señor Carlos Alberto Serrano Flores como el investigador responsable del proyecto.
- 3.31. Sobre la **copia de los contratos accesorios suscritos**, en el marco del artículo 52 del citado reglamento, el usuario puede suscribir un contrato accesorio con a) *la Institución Nacional de Apoyo*, en concordancia con el artículo 43 del reglamento, no resulta aplicable en el presente caso ya que el usuario es una persona natural de nacionalidad peruana; b) *con el proveedor, propietario del recurso o material biológico que contiene el recurso genético al que se piensa acceder*, no resulta aplicable, toda vez que el usuario solicita la colecta de los recursos biológicos que contienen los recursos genéticos y sus derivados de flora silvestre del género *Mutisia*: *Mutisia acuminata*, *Mutisia cochabambensis*, *Mutisia*

*lanata*, *Mutisia orbignyana*, *Mutisia venusta* y *Mutisia wurdackii*, en la presente solicitud en el marco de lo dispuesto en el artículo 31.

- 3.32. Sobre la **propuesta de distribución de beneficios**, en cumplimiento con los numerales 49.1 y 49.2 del artículo 49, referido a beneficios no monetarios del reglamento de acceso a los recursos genéticos y sus derivados, el usuario ha propuesto seis (06) beneficios no monetarios compartidos a través de condiciones mutuamente acordadas, relacionados a la difusión de los resultados, colaboración y cooperación, participación de tesis, así como el acceso para los investigadores nacionales, entre otros, de acuerdo con el detalle del cuadro N° 3.

**Cuadro N° 3. Beneficios no monetarios propuestos para el Estado peruano en la autorización de acceso a los recursos genéticos y sus derivados sin fines comerciales**

Tipo	Beneficios propuestos	Propuesta de ejecución
<b>Obligatorios</b>	Difusión de resultados de la investigación a actores relevantes, incluyendo a los proveedores del recurso biológico, de acuerdo con lo establecido en las autorizaciones y contratos.	Los resultados de este proyecto serán difundidos a través de un evento virtual o presencial dirigido a la academia y/o público en general en la UNSAAC. No descartamos la posibilidad de presentar dichos resultados en otros eventos donde se permita dar a conocer nuestros resultados.
	Colaboración, cooperación y/o contribución a la formación y capacitación o entrenamiento de actores relevantes, especialistas y/o técnicos.	No solamente se capacitará a la tesis en los análisis fitoquímicos y cromatográficos. Sino también estos procedimientos se utilizarán en asignaturas como "química de productos naturales", "cromatografía" y "seminario".
<b>Opcionales</b>	Participación de tesis o estudiantes nacionales en el proyecto.	Un tesis de Química de la UNSAAC
	Acceso para los investigadores nacionales involucrados en el proyecto a las colecciones <i>ex situ</i> y a bases de datos de las colecciones de recursos genéticos de las instituciones que forman parte del proyecto.	Las muestras estarán disponibles en el Herbarium Truxillense de Universidad Nacional de Trujillo para ser utilizadas en futuras investigaciones.
	Acceso a la información científica pertinente a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, incluidos inventarios biológicos y estudios taxonómicos.	Una publicación en revista especializada. Se espera que información botánica y fitoquímica generada induzca a cultivo e incorporación de estas especies como medicinales y porque no ornamentales.

Fuente: Elaboración DGSPF-SERFOR

- 3.33. Respecto a la **copia de la autorización de colecta para especies silvestres o de sus microorganismos asociados**, a través de la presente solicitud se obtendrá la autorización de colecta de los recursos biológicos de las especies de flora silvestre, en el marco de lo dispuesto en el artículo 31 del reglamento de acceso.

3.34. Sobre la **petición de tratamiento de confidencialidad**, el usuario no ha solicitado confidencialidad para los fines del presente proyecto.

3.35. Sobre la **copia del documento que acredite la obtención del consentimiento informado previo del componente intangible sin fines comerciales**, se precisa que este no fue necesario en la calificación del expediente debido a que el estudio involucra etapas de experimentación en laboratorio en donde cual se realizará el acceso, y no ha requerido de la recopilación del conocimiento colectivo o tradicional de alguna comunidad. Asimismo, el estudio no se realizará en territorio de comunidades campesinas ni nativas.

#### **Sobre la evaluación de la propuesta del proyecto de investigación**

3.36. A continuación, se presenta la evaluación al proyecto de investigación planteado por el usuario, conforme al siguiente detalle:

- i. El estudio denominado “Perfil de componentes fenólicos mediante cromatografía líquida y espectrometría de masas en tándem de especies peruanas del género *Mutisia* (*Mutisieae*, *Mutisioideae*, *Asteraceae*)”, se enmarca en un proyecto de investigación científica sin fines comerciales relacionado a entender de la diversidad química de estas especies, lo cual permitirá establecer las bases científicas a nivel químico para así dar soporte y valor a los usos tradicionales de estas especies en la medicina tradicional de las poblaciones de la región Cusco, Moquegua, entre otras, y así mejorar el aprovechamiento económico de esta especie y para la posible elaboración futura de fitomedicamentos a base de extractos acuosos y alcohólicos químicamente estandarizados.
- ii. Sobre el material genético a ser utilizado se indica, para fines de la investigación se trabajará con 100g de muestras secas de ramas con hojas y flores de seis (06) especies del género *Mutisia*, las cuales serán utilizadas para la identificación taxonómica de la especie y análisis químicos correspondientes. Estas muestras procederán de condiciones in situ, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Cuadro N° 4. Área o lugares de colecta del material biológico para el acceso**

Punto de muestreo	Localidad	Distrito	Provincia	Departamento	Coordenadas UTM		
					Zona	Este	Norte
<i>Mutisia acuminata</i>	Tlpón	Oropesa	Quispicanchis	Cusco	19K	198807	8494789.8
<i>Mutisia cochabambensis</i>	Tlpón	Oropesa	Quispicanchis	Cusco	19K	198807	8494789.8
<i>M. lanata</i>	Mandor	Lares	Calca	Cusco	18K	716479.8	8506687.8
<i>M. venusta</i>	Miskipuquio	Ollantaytambo	Urubamba	Cusco	18K	781807.3	8539286
<i>M. orbignyana</i>	Cercanías a Yunga	Yunga	General Sánchez Cerro	Moquegua	19K	321837.8	8208218.4
<i>M. wuerdackii</i>	Cercanías Pueblo Cocachimba	Valera	Bongará	Amazonas	18K	278705.9	9312426.2

Fuente: Elaboración DGSPF-SERFOR



- iii. El usuario ha indicado el depósito de material botánico colectado será depositado en el Herbarium Truxillense (HUT) de la Universidad Nacional de Trujillo como especímenes de respaldo, siendo el botánico Eric Frank Rodríguez Rodríguez del Herbarium Truxillense, el especialista que realizará la identificación botánica.
- iv. La metodología empleada por el usuario comprende, en primer lugar, la coleta e identificación de las muestras botánicas, como se detallan a continuación:

✓ **Colecta de muestra**

- Se realizarán excursiones botánicas a diversas localidades y se tomarán datos in situ de la morfología, nombres vulgares, usos populares, la fenología y condiciones ecológicas bajo las cuales se desarrollan. También se tomarán vistas fotográficas para ilustrar el informe y respectivas publicaciones.
- Se efectuará el proceso de herborización de material botánico para el estudio crítico de laboratorio (Rodríguez & Rojas, 2006).
- Se tomarán como muestras dos (02) ramas floríferas de 35 cm de largo cada una, luego se introducirán en los periódicos (camisetas). Se debe anotar características del vegetal completo: forma de vida, posición de las flores, color, etc.
- Se prepararán correctamente los especímenes vegetales siguiendo las técnicas de herborización conocidas-secado-montaje, codificación, determinación taxonómica, base de datos e ingreso a la colección general (Rodríguez & Rojas, 2006).

✓ **Determinación taxonómica de las especies de flora silvestre colectadas**

- Para el análisis de las especies de flora referido a los nombres científicos, nombres vulgares, origen, distribución, ecología e identificación de las especies, se efectuará la revisión de bibliografía especializada del género *Mutisia* (Claves taxonómicas, diagnosis originales) (Cabrera, 1965, Ferreyra, 1995). Así mismo, las colecciones registradas en el Herbarium Truxillense de la Universidad Nacional de Trujillo (HUT) servirán para la determinación específica por comparación; también se usará claves taxonómicas y descripciones diagnósticas, con la finalidad de comparar con los resultados y los datos obtenidos.

Asimismo, el usuario presenta los procedimientos o protocolos establecidos por otros autores, a fin de cumplir cada uno de los objetivos específicos, como se detallan a continuación:

a. **Objetivo 1: Perfil de sustancias fenólicas por cromatografía en capa delgada y la cromatografía líquida asociada espectroscopia ultravioleta (UHPLC- DAD)**

- Para la cromatografía en capa fina se trabajará con los extractos etanólicos utilizando cromato placas de SiGel G60 y fase móvil para agliconas; cloroformo: acetona: ácido fórmico (75:16.5:8.5) y fase móvil para glicósidos, acetato de etilo: ácido fórmico: ácido acético: agua (100:11:11:26). Como reveladores se utilizarán luz UV de onda corta y larga; reactivo de cloruro férrico al 5% y el Natursoff reagenz A+ luz UV de onda larga. Esta metodología está basada en Wagner (2011).



- Para la cromatografía DAD-UHPLC se trabajará con el método ad-hoc, utilizando una columna Zorbax RPC18 100 x 2.1 mm x 1.8µm. Se menciona que para la gradiente se utilizará estándares de ácido cafeico, ácido clorogénico, quercetina y quercetin-3-O-galactósido y en algunos casos será posible su cuantificación.
- La ejecución de esta metodología será realizada en el Laboratorio de Química Orgánica y Laboratorio de Cromatografía de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

**b. Objetivo 2: Perfil de sustancias fenólicas por cromatografía líquida asociada a espectrometría de masas (UHPLC-MS/MS)**

- Los experimentos UHPLC-MS/MS se trabajarán exactamente cómo el objetivo específico 1 pero con detección por espectrometría de masas en tándem, por ejemplo, utilizando equipo Orbitrap Q-Exactive de ThermoScientific, bajo un cambio rápido de polaridad (modo positivo y modo negativo con resolución de 70,000) en los modos MS y MS/MS a condiciones establecidas.
- La fragmentación MS/MS será realizada por el método de disociación por colisión (HCD) en modo negativo y positivo. Los Cromatogramas obtenidos por UHPLC- DAD-MS/MS serán explorados utilizando software XCalibur 3.1.66.10 (2015) para extraer los espectros de MS y MS/MS.
- La ejecución de esta metodología será realizada en el Laboratorio de Cromatografía de la Universidad Peruana Cayetano Heredia.

**c. Actividad antioxidante de los extractos**

- La descripción de cómo conseguir el objetivo general implica utilizar 1 g de material vegetal seco y pulverizado (previamente identificado botánicamente) se extrae con 10 mL de etanol del 70% por 3 veces. El extracto seco se obtendrá por el método gravimétrico. A partir de dicho filtrado se determinará:
  - Fenoles totales, mediante el método Folin Ciocalteu,
  - Flavonoides totales mediante el uso de Cloruro de aluminio.
  - Capacidad antioxidante total por el método del azul de molibdeno y el método DPPH serán realizados según la metodología de Leng et al. (2022) a fin de cumplir el objetivo específico 3 del proyecto.
  - Ácidos hidroxicinnámicos totales, mediante el método Arnow Total Hydroxycinnamic Acids Assay, descrito en Stefan M. et al. (2014).
- La ejecución de esta metodología será realizada en el Laboratorio de Química Orgánica y Laboratorio de Cromatografía de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

- v. De lo evaluado sobre la metodología descrita en la propuesta de proyecto, se indica lo siguiente:



- El usuario ha presentado los métodos pertinentes para el tipo de estudio a realizar, el cual comprende la colecta de material biológico de las especies de estudio del género *Mutisia* para desarrollar su investigación. Al respecto, se contempla realizar la recolección y clasificación taxonómica.
  - Por otro lado, se describe la metodología para acceder a los recursos genéticos y sus derivados de las especies de *Mutisia*; actividades que permitirán realizar la extracción de compuestos fenólicos para determinar el perfil de sustancias fenólicas por cromatografía en capa delgada y la cromatografía líquida asociada espectroscopia ultravioleta.
  - En ese sentido, el usuario cumple con describir los métodos adecuados para poder realizar la colecta de especies flora silvestre del género *Mutisia*: *Mutisia acuminata*, *Mutisia cochabambensis*, *Mutisia lanata*, *Mutisia orbignyana*, *Mutisia venusta* y *Mutisia wurdackii* y acceder a los recursos genéticos y sus derivados de las especies materia de estudio en el marco del cumplimiento de los objetivos planteados en el proyecto de investigación.
- vi. A fin de cumplir los objetivos del plan de investigación del proyecto, este se propone realizar en un período de ejecución de doce (12) meses.
- vii. El proyecto se encuentra respaldado por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica FONDECYT a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 059-2020-FONDECYT-DE en el marco del Programa Yachayninchis Wiñarinanpaq.

3.37. En función al análisis realizado, el usuario utilizará los extractos etanólicos para obtener los compuestos fenólicos, productos derivados de las especies de flora silvestre, a fin de utilizarlos en la determinación del perfil de sustancias fenólicas por cromatografía en capa delgada y la cromatografía líquida asociada espectroscopia ultravioleta, para lo cual se determina que ha cumplido con la documentación y requisitos correspondientes en el marco legal establecido para tal fin.

#### **De la aplicación de la Resolución Ministerial N° 152-2020-MINAGRI y de medidas de bioseguridad en campo.**

3.38. De acuerdo con la Resolución Ministerial N° 0152-2020-MINAGRI, publicada el 28 de junio de 2020, que aprueba el “Protocolo Sanitario Sectorial ante el COVID-19 en la Actividad Forestal”, tanto el titular y el equipo de investigadores, deben cumplir con lo establecido en el Anexo del mencionado protocolo, toda vez que, las actividades de investigación están comprendidas en actividades de manejo y aprovechamiento del recurso forestal.

## **4. CONCLUSIONES**

4.1. Habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos, y en función al análisis realizado en el presente informe, corresponde otorgar la autorización de acceso a los recursos genéticos y sus derivados sin fines comerciales de especies de flora silvestre para el desarrollo del Proyecto “Perfil de componentes fenólicos mediante cromatografía líquida y espectrometría de masas en tándem de especies peruanas del género *Mutisia* (*Mutisieae*, *Mutisioideae*, *Asteraceae*)” solicitado por el señor Carlos Alberto Serrano Flores identificado con DNI N° 23833584; y en consecuencia para su formalización la suscripción del contrato de acceso.



- 4.2. De acuerdo con los métodos descritos en el plan de investigación se contempla la colecta de material biológico de especies de flora silvestre del género *Mutisia* para realizar las actividades de acceso a los recursos genéticos y sus derivados.
- 4.3. El proyecto de investigación tendrá un período de ejecución de doce (12) meses.
- 4.4. De acuerdo con lo citado en el numeral 3.31 del presente informe, la solicitud no requiere del contrato accesorio con una Institución Nacional de Apoyo ni con el proveedor, propietario del recurso o material biológico que contiene el recurso genético y sus derivados al que se accederá.
- 4.5. El usuario ha cumplido en presentar la propuesta de distribución de beneficios no monetarios de acuerdo con lo señalado en el numeral 3.32 del presente informe.
- 4.6. En concordancia con lo citado en el numeral 3.35, la presente solicitud no ha solicitado tratamiento confidencial para los fines del presente proyecto.
- 4.7. El presente proyecto de investigación no ha requerido de la recopilación del conocimiento colectivo o tradicional de alguna comunidad por no ser parte de los objetivos del proyecto.
- 4.8. El usuario ha indicado los lugares donde se realizará la colecta del material biológico de especímenes de flora silvestre distribuidos naturalmente en las regiones de Amazonas, el acceso a los recursos genéticos y sus derivados, así como el desarrollo de las otras etapas del proyecto.
- 4.9. Los recursos biológicos que contienen a los recursos genéticos y sus derivados corresponden a muestras de flora silvestre del género *Mutisia*: *Mutisia acuminata*, *Mutisia cochabambensis*, *Mutisia lanata*, *Mutisia orbignyana*, *Mutisia venusta* y *Mutisia wurdackii* procedentes de condiciones in situ de los departamentos de Cusco, Moquegua y Amazonas.

## 5. RECOMENDACIONES

- 5.1. Se recomienda autorizar al usuario el acceso a los recursos genéticos y sus derivados de las especies de flora silvestre del género *Mutisia*: *Mutisia acuminata*, *Mutisia cochabambensis*, *Mutisia lanata*, *Mutisia orbignyana*, *Mutisia venusta* y *Mutisia wurdackii*, para desarrollar el proyecto "Perfil de componentes fenólicos mediante cromatografía líquida y espectrometría de masas en tándem de especies peruanas del género *Mutisia* (Mutisieae, Mutisioideae, Asteraceae)", por el periodo de doce (12) meses.
- 5.2. Se recomienda autorizar al usuario la colecta de muestras de flora silvestre para la ejecución del presente proyecto.
- 5.3. Emitir para tal efecto, la resolución respectiva que así lo autorice, a efecto de proceder con la suscripción del Contrato simplificado con el señor Carlos Alberto Serrano Flores, docente investigador de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, a partir del cual se permite la ejecución del proyecto.
- 5.4. Comunicar al usuario gestionar la autorización de ingreso correspondiente ante la autoridad o titular del área, según corresponda, para el ingreso a los predios privados de las comunidades.
- 5.5. Notificar el presente informe técnico y la resolución que se emita al señor Carlos Alberto Serrano Flores, para su conocimiento y fines.
- 5.6. Remitir la resolución que aprueba la autorización a la Dirección de Información y Registro y a la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre.



5.7. Remitir al MINAM el respectivo contrato una vez suscrito, para que cumplan con sus compromisos asumidos en la implementación del Protocolo de Nagoya.

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

**Blga. Isela del Carmen Arce Castañeda**

Especialista en Recursos genéticos

Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio  
Forestal

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR



### Anexo 3. Expediente Serrano: Propuesta de contrato

## CONTRATO PARA EL ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS Y SUS DERIVADOS SIN FINES COMERCIALES

Conste por el presente documento el contrato de acceso a los recursos genéticos sin fines comerciales, en adelante **CONTRATO**, que celebran de una parte el SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE-SERFOR, en su condición de **AUTORIDAD NACIONAL COMPETENTE - ANC**, con Registro Único de Contribuyente N° 20562836927, con domicilio legal en Av. Javier Prado Oeste N° 2442, distrito de Magdalena del Mar, debidamente representada por el señor Henry Sanabria Villalva, identificado con DNI N° XXX en su calidad de Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal en virtud de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000255-2021-MINAGRI-SERFOR-DE de fecha 30 de diciembre de 2021, quien procede en uso de las facultades previstas en el literal c) del artículo 13 del Reglamento de Acceso a los Recursos Genéticos y sus derivados, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2021-MINAM y del literal g) del artículo 55° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SERFOR aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y su modificatoria, en adelante **LA ANC**, y de otra parte, el señor Carlos Alberto Serrano Flores, identificado con DNI N° 23833584, con domicilio legal en B-1-303 de la Urb. Mariscal Gamarra (2da Etapa), Distrito de Cusco, Provincia de Cusco, Departamento de Cusco, a quien en adelante se denominará **EL USUARIO**, de conformidad con la legislación aplicable en el Perú y con sujeción a los siguientes términos y condiciones:

### 1. CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

Las partes suscriben el presente Contrato, con el objeto de dotar de eficacia, el contenido de **Resolución Directoral N° D000XX-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFF-DGSPF**, en adelante **LA RESOLUCIÓN**, en el extremo del acceso al recurso genético, en mérito a la cual **LA ANC** autoriza a **EL USUARIO**, el acceso a los recursos genéticos y sus derivados sin fines comerciales, para el estudio relacionado al establecimiento del perfil de sustancias fenólicas y actividad antioxidante total de las especies de flora silvestre del género *Mutisia*: *Mutisia acuminata*, *Mutisia cochabambensis*, *Mutisia lanata*, *Mutisia orbignyana*, *Mutisia venusta* y *Mutisia wurdackii*, en el marco del proyecto de investigación “**Perfil de componentes fenólicos mediante cromatografía líquida y espectrometría de masas en tándem de especies peruanas del Género Mutisia (Mutisieae, Mutisioideae, Asteraceae).**”; cuya eficacia se encuentra sujeta a la suscripción del presente.

**LAS PARTES** suscriben el presente **CONTRATO** otorgando conformidad a las condiciones establecidas en este.

### 2. CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato es de doce (12) meses, a ser contabilizados a partir de la fecha de su suscripción.



La aprobación de la modificación o de la suspensión del plazo de la autorización otorgada por Resolución Directoral N° D0000XX-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFF-DGSPF, conlleva a la modificación o suspensión automática del plazo de vigencia del presente Contrato.

### 3. CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES<sup>26</sup>

Las Obligaciones del presente Contrato son las establecidas en el artículo 11 de **LA RESOLUCIÓN** señalada en la Cláusula Primera del presente Contrato.

### 4. CLÁUSULA CUARTA: USOS ESPECÍFICOS AUTORIZADOS O RESTRICCIONES DE USO

EL USUARIO está obligado a cumplir con los usos específicos y restricciones de uso establecidas en **LA RESOLUCIÓN** señalada en la Cláusula Primera del presente Contrato.

### 5. CLÁUSULA QUINTA: MODIFICACIONES Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que las resoluciones que aprueben la modificación de las condiciones de la autorización otorgada por Resolución Directoral N° XXX-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFF-DGSPF, serán incluidas en el presente contrato, así como, que la cancelación de la citada autorización origina la extinción del presente Contrato.

Encontrándose conformes con el presente Contrato, las partes se ratifican en su contenido y lo suscriben en señal de conformidad por duplicado (02 ejemplares), igualmente válidos, en la ciudad de Lima, a los \_\_\_ días del mes de XX de 2022.

AUTORIDAD NACIONAL COMPETENTE SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE-SERFOR

Nombre: Henry Sanabria Villalva

Firma: \_\_\_\_\_

USUARIO DEL ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS Y SUS DERIVADOS

Nombre: Carlos Alberto Serrano Flores

Firma: \_\_\_\_\_

<sup>26</sup> Resolución Directoral N° XXX-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-DGSPFS

Artículo 11.- De acuerdo con las consideraciones expuestas en la presente resolución, el señor Carlos Alberto Serrano Flores tiene las siguientes obligaciones: a) Implementar las medidas de seguridad y eliminación de impactos que se puedan producir por el desarrollo de las actividades propias de la investigación, tales como las relacionadas con la toma de datos, tratamiento y transporte de muestras, transporte de equipos, personal, entre otros que pudieran significar un riesgo a las muestras. b) Presentar al SERFOR informes anuales de avances y/o resultados, así como las publicaciones generadas a partir de las investigaciones realizadas, en el marco de las obligaciones contenidas en la autorización de acceso. c) Proporcionar los beneficios no monetarios establecidos en la presente autorización. d) Informar al SERFOR cualquier cambio o modificación a lo establecido en la autorización de acceso. e) Incluir en las publicaciones, investigaciones y resultados la procedencia de los recursos genéticos y sus derivados accedidos, así como la referencia a la autorización o contrato correspondiente. f) Facilitar al SERFOR la integridad de la información en idioma español, relativa a los propósitos, riesgos o implicaciones del acceso, incluyendo los eventuales usos de los recursos genéticos; así como, la información relativa a los antecedentes, estado de la ciencia o de otra índole, que contribuya al mejor conocimiento de la situación relativa a los recursos genéticos, dentro y fuera del territorio nacional. g) Patentar únicamente los productos o procedimientos que hayan sido obtenidos o desarrollados a partir de Recursos Genéticos o de sus productos derivados. h) Entregar al SERFOR, al término de la investigación el Informe Final con los resultados obtenidos y posibles desarrollos científicos y de aplicación futura, dentro de un plazo que no exceda de los dos (02) meses contados desde su finalización respecto del proyecto de investigación científica autorizado, de acuerdo a los términos señalados en el Anexo 1. Dicho Informe Final debe contener las publicaciones que realice en base a los recursos genéticos accedidos; al tratarse de publicaciones, éstas se harán con conocimiento previo del SERFOR debiendo, en este caso, reconocerse expresamente el origen de los recursos genéticos accedidos, asimismo, entregar conjuntamente con el informe Final, el cumplimiento de los beneficios no monetarios.





#### Anexo 4. Expediente García: Proyección de respuesta

##### **JOSÉ SEGUNDO NIÑO MONTERO**

Vicerrector de Investigación y Posgrado  
Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Calle Germán Amézaga N° 375,

Edificio Jorge Basadre Grohmann, 2° Piso

Ciudad Universitaria

Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima Cercado

Lima. -

Asunto : Atención a la consulta de contrato de acceso a recursos genéticos.

Referencia : Carta s/n de fecha 27 de octubre de 2022 (Expediente N° 2022-47175)

Es grato dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual consulta si corresponde realizar una solicitud de contrato de acceso a recursos genéticos en el marco del proyecto **“Membrana polimérica super-hidrofóbica funcionalizada con extractos antibacteriales naturales y su método de preparación”**, el cual se encuentra en trámite una solicitud de patente ante INDECOPI según el expediente N° 1438-2022/DIN.

Al respecto, le informo que en el marco del Reglamento de acceso a los recursos genéticos y sus derivados, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2021-MINAM, el SERFOR, en el ámbito de sus competencias, otorga el acceso a los recursos genéticos y sus derivados del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, incluyendo los parientes silvestres de especies cultivadas; así como los microorganismos asociados a dicho Patrimonio, que se encuentran en el territorio nacional, que comprende a las áreas de conservación regional y áreas de conservación privada, en el marco de las modalidades señaladas en el artículo 16 del citado reglamento.

A partir de lo indicado previamente y habiendo evaluado la documentación presentada, se evidencia el uso de *Uncaria tomentosa* Willd ex Schult. conocida comúnmente como “uña de gato”, una especie de origen peruano que se encuentra en el ámbito de nuestras competencias por ser parte del Patrimonio forestal. Se detalla que la utilización de la citada especie, para los fines del proyecto, comprende la obtención de un extracto etanólico mediante un proceso físico-mecánico para elaborar una membrana polimérica. Este procedimiento de obtención de extracto no involucra la obtención ni utilización de ningún compuesto producido por la expresión genética o el metabolismo de los recursos biológicos o genéticos de la especie *U. tomentosa*.

Por las razones expuestas, el empleo de la *Uncaria tomentosa* no se enmarca en el procedimiento de acceso a los recursos genéticos y sus derivados, careciendo de sentido emitir pronunciamiento al respecto.



No obstante, a lo mencionado, es importante acreditar el origen legal de la “uña de gato”, conforme las disposiciones contenidas en el artículo 168<sup>27</sup> del Reglamento para la Gestión del Patrimonio Forestal, aprobado mediante Decreto Supremo N 018-2015-MINAGRI.

Se le recuerda que, si dentro del procedimiento de utilización de los recursos de *Uncaria tomentosa* usted evidencia el acceso a los recursos genéticos y sus derivados u otras actividades relacionadas, deberá solicitar el respectivo contrato de acceso ante el SERFOR.

Finalmente le informo tener en cuenta que para el desarrollo de futuros proyectos de investigación que involucren el uso de los recursos del patrimonio forestal y/o de fauna silvestre que no incluye el acceso a los recursos genéticos y derivados de dicho patrimonio, tome en cuenta los requisitos y formatos, los cuales puede encontrarlos en el siguiente enlace <https://www.gob.pe/27451-solicitar-autorizacion-para-investigar-la-flora-o-fauna-silvestre-fuera-de-un-area-natural-protegida>.

Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**HENRY SANABRIA VILLALVA**

Director

Dirección de Gestión Sostenible del

Patrimonio Forestal

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre-SERFOR

---

<sup>27</sup> Título XXV Transporte, transformación y comercialización de productos y subproductos forestales Artículo 168.- Acreditación del origen legal de productos y subproductos forestales Toda persona natural o jurídica, incluyendo a las entidades estatales, de conformidad al principio 10 de la Ley, que adquiera, transporte, transforme, almacene o comercialice especímenes, productos o subproductos forestales en estado natural o con transformación primaria, está obligada a sustentar la procedencia legal de los mismos, según corresponda, a través de: a. Guías de transporte forestal. b. Autorizaciones con fines científicos. c. Guía de remisión. d. Documentos de importación o reexportación. Se acredita el origen legal con la verificación de estos documentos y la información contenida en el SNIFFS, los registros relacionados a las actividades forestales, identificación y codificación de especímenes, el libro de operación y el informe de ejecución forestal, así como con los resultados de las inspecciones en campo, centros de transformación primaria, lugares de acopio, depósitos y centros de comercialización.



## Anexo 5. Expediente Quiroz: Proyección de respuesta

### DIEGO ARMANDO QUIROZ RODRIGUEZ

Investigador principal

DNI N° 46886056

Email [diegoagr24@gmail.com](mailto:diegoagr24@gmail.com)

Urb. Los Naranjos Mz. B Lote 16-A, distrito y provincia de Trujillo

La Libertad.-

Asunto : Atención a la solicitud de autorización con fines de investigación científica de flora silvestre

Referencia : a) Solicitud s/n (Expediente N° 2022-00015796)  
b) Carta N° D000153-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-DGSPF  
c) Carta s/n de fecha 03 de octubre de 2022 (Expediente N° 2022-45348)

Es grato dirigirme a usted, a fin de informar los resultados de la evaluación del documento de la referencia c), mediante el cual subsana las observaciones identificadas en la solicitud de Autorización con fines de investigación científica de flora silvestre presentada en el marco del proyecto de investigación titulado: **“Actividad antidepresiva y ansiolítica del extracto hidroalcohólico de hojas de *Peperomia inaequalifolia* “congona” en modelo animal”**.

Al respecto, se evidencia que el citado proyecto empleará el extracto hidroalcohólico de *Peperomia inaequalifloa*, especie de flora silvestre, obtenida de la región de La Libertad. El uso de dicho recurso no tiene previsto el acceso a los recursos genéticos o sus derivados de dicha especie, esto quiere decir que no obtendrá ni utilizará los compuestos bioquímicos (derivados).

Asimismo, teniendo en cuenta que, a partir del 01 de octubre de 2015, con la entrada en vigencia del Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre-ARFFS otorgará autorizaciones con fines de investigación científica únicamente en los siguientes casos:

- 5) Cuando la investigación no involucre especies categorizadas como amenazadas.
- 6) Cuando la investigación no involucre especies listadas en los Apéndices de la CITES.
- 7) Cuando el estudio no involucre el acceso a los recursos genéticos o sus productos derivados contenidos en el material biológico colectado.
- 8) Cuando el ámbito de estudio comprenda una región.



Por consiguiente, de acuerdo con lo señalado en los párrafos anteriores, su estudio cumple con lo citado precedentemente; por lo que, su solicitud ha sido derivada a la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de La Libertad ([grag@regionlalibertad.gob.pe](mailto:grag@regionlalibertad.gob.pe); [nmendozaa@regionlalibertad.gob.pe](mailto:nmendozaa@regionlalibertad.gob.pe); [gra.lalibertad@gmail.com](mailto:gra.lalibertad@gmail.com)), para la evaluación y atención respectiva, en cumplimiento del artículo 154° del Reglamento para la Gestión Forestal.

Sin otro particular, expreso mis cordiales saludos.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO VIRTUALMENTE

**HENRY SANABRIA VILLALVA**

Director

Dirección de Gestión Sostenible del

Patrimonio Forestal

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre-SERFOR



## Anexo 6. Expediente Briceño: Proyección de memorando

**A** : **JUAN AGUSTÍN ESTELA RUIZ**  
Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre- Cajamarca

**Asunto** : Solicito atención a la solicitud de autorización con fines de investigación científica de flora silvestre

**Referencia** : Solicitud s/n (Expediente N° 2022-0045038)

---

Me dirijo a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual el señor José David Briceño Chuquiruna, ha solicitado autorización con fines de investigación científica de flora silvestre, fuera de Áreas Naturales Protegidas, como parte del proyecto de investigación titulado “Actividad del extracto etanólico de *Chenopodium ambrosioides* sobre la embriogénesis de los huevos de *Toxocara canis in vitro*”.

Al respecto, se manifiesta que, a partir del 01 de octubre de 2015, con la entrada en vigencia del Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre-ARFFS otorgará autorizaciones con fines de investigación científica únicamente en los siguientes casos:

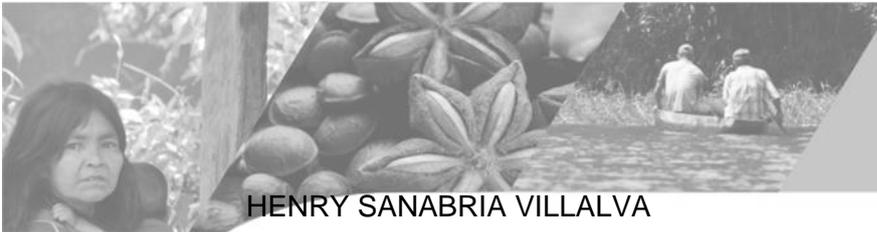
- 1) Cuando la investigación no involucre especies categorizadas como amenazadas.
- 2) Cuando la investigación no involucre especies listadas en los Apéndices de la CITES.
- 3) Cuando el estudio no involucre el acceso a los recursos genéticos o sus productos derivados contenidos en el material biológico colectado.
- 4) Cuando el ámbito de estudio comprenda una región.

Por consiguiente, de acuerdo a lo evaluado en los documentos de la referencia y con lo señalado en los párrafos anteriores, se deriva la mencionada solicitud para su evaluación y atención respectiva, en cumplimiento del Artículo 154 del Reglamento para la Gestión Forestal.

Finalmente, si tuviera alguna duda en cuanto al procedimiento, sírvase contactar con la Blga. Isela Arce Castañeda, Especialista de esta Dirección, al siguiente correo: [iarce@serfor.gob.pe](mailto:iarce@serfor.gob.pe).

Sin otro particular, expreso mis cordiales saludos.

Atentamente,



**HENRY SANABRIA VILLALVA**

Director

Dirección de Gestión

Sostenible del

Patrimonio Forestal

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR



## Anexo 7. Expediente Briceño: Proyección de respuesta

**JOSÉ DAVID BRICEÑO CHUQUIRUNA**

Estudiante Universitario

DNI N° 74157871

Email [jdbricenoch@unitru.edu.pe](mailto:jdbricenoch@unitru.edu.pe)

Calle Trujillo N° 72, distrito y provincia de Trujillo

La Libertad.-

Asunto : Atención a la solicitud de autorización con fines de investigación científica de flora silvestre

Referencia : Solicitud s/n (Expediente N° 2022-0045038)

Es grato dirigirme a usted, a fin de informar los resultados de la evaluación del documento de la referencia, mediante el cual solicita una Autorización con fines de investigación científica de flora silvestre presentada en el marco del proyecto de investigación titulado: **“Actividad del extracto etanólico de *Chenopodium ambrosioides* sobre la embriogénesis de los huevos de *Toxocara canis in vitro*”**.

Al respecto, se evidencia que el citado proyecto empleará el extracto etanólico de *Chenopodium ambrosioides*, especie de flora silvestre, obtenida de la región de Cajamarca. El uso de dicho recurso no tiene previsto el acceso a los recursos genéticos o sus derivados de dicha especie, esto quiere decir que no obtendrá ni utilizará los compuestos bioquímicos (derivados).

Asimismo, teniendo en cuenta que, a partir del 01 de octubre de 2015, con la entrada en vigencia del Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre-ARFFS otorgará autorizaciones con fines de investigación científica únicamente en los siguientes casos:

- 1) Cuando la investigación no involucre especies categorizadas como amenazadas.
- 2) Cuando la investigación no involucre especies listadas en los Apéndices de la CITES.
- 3) Cuando el estudio no involucre el acceso a los recursos genéticos o sus productos derivados contenidos en el material biológico colectado.
- 4) Cuando el ámbito de estudio comprenda una región.

Por consiguiente, de acuerdo con lo señalado en los párrafos anteriores, su estudio cumple con lo citado precedentemente; por lo que, su solicitud ha sido derivada a la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Cajamarca ([jestela@serfor.gob.pe](mailto:jestela@serfor.gob.pe)),



para la evaluación y atención respectiva, en cumplimiento del artículo 154° del Reglamento para la Gestión Forestal.

Sin otro particular, expreso mis cordiales saludos.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO VIRTUALMENTE

**HENRY SANABRIA VILLALVA**

Director

Dirección de Gestión Sostenible del

Patrimonio Forestal

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre-SERFOR

